TOMO 198 Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1955 Núm. 14436

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios los períodos en que hayan percibido compensaciones los empleados y obreros de barracas y depósitos de lanas, cueros y similares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se computa a los efectos jubilatorios los períodos en que el obrero o empleado de las barracas de lanas, cueros y afines hayan percibido o perciban compensación de acuerdo al régimen que creó la Caja de Compensación, (Ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945).

Por la ley que se proyecta, se pretende conferir igual tratamiento que el ya acordado al personal dependiente de la Industria Frigorífica por la ley de 27 de noviembre de 1953, por la que autoriza la computación a los efectos jubilatorios de los períodos en que hayan percibido o perciban compensaciones de acuerdo a la ley N.o 10.562.

Debe entenderse —al igual que en aquella oportunidad — que el tratamiento que se proyecta es un indispensable complemento del beneficio que instituyó la Caja de Compensaciones por desocupación en las barracas y depósitos de consignación de lanas, cueros y afines.

Fe de erratas

En el número 14.432 (24 de enero) se publicó una resolución que aprobaba, con modificaciones, un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Almacenes, Bares, Fiambrerías, etc., en el que se deslizó un error.

En la tercera línea del apartado 5) —tercera columna de la página 114— dice: "mozo de mesa, 2º año $ 194.00"; debió decir: "mozo de mesa, 2º año $ 174.00".

Queda hecha la salvedad.

Con el N.o 14433 (25 de enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1954

Si razones sociales y económicas llevaron al Poder Ejecutivo, a enviar los respectivos proyectos que en oportunidad se transformaron en leyes (N.os 10.562 y 10.681) por entender que las actividades frigoríficas y de la lana constituían trabajos de zafra y que, en períodos de desocupación les creaba al personal administrativo y obrero graves problemas, no alcanzaría su faz definitiva la previsión social si no se complementa con otra legislación como ya la expresada ley de 27 de noviembre de 1953 y la que se proyecta.

Es fundamental destacar, como lo hicieran los diversos proyectos que sobre el particular se presentaran en Cámaras, que el personal de la Industria de la Lana, al igual que los del Frigorífico, se encuentran permanentemente a la orden de sus empleadores, los que le imposibilitan encontrar otros trabajos aún durante sus períodos de desocupación.

Y como consecuencia de lo apuntado esa inactividad a la que le encontró solución económica las leyes N.os 10.562 y 10.681, no ha sido solucionada para el personal de la lana y afines en lo que respecta a sus futuros derechos jubilatorios.

Como se ha destacado en reiteradas oportunidades dicho personal, por el hecho de ser afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y reguladas sus situaciones por las leyes pertinentes (N.os 6.962 y 9.196 de 6 de octubre de 1919 y 11 de enero de 1934 y sus modificativas), se encuentra en la necesidad de duplicar sus años reales de trabajo —por la escasez de tiempo útil jubilatorio en cada período anual —a fin de llenar los coeficientes necesarios y requeridos por la legislación referida.

Y en mérito a este aspecto, en que se dictó la ley de 27 de noviembre de 1953 para el personal de la Industria Frigorífica, buscándose por este proyecto, dar similar régimen al personal de la Industria de la Lana y Afines.

Por el artículo 2º del proyecto se hace extensivo el beneficio establecido en el artículo 1º a los que se hubieren acogido a la pasividad o hubieren cesado en la actividad con ese fin, así como las pensionistas en el caso de fallecimiento de los titulares y que se hayan amparados por la Caja de Compensación por la Desocupación en la Industria de la Lana y Afines, gozarán de igual beneficio, y a cuyos efectos, la Caja de Jubilaciones procederá de oficio a la reforma de cédula respectiva.

En el artículo 3º se establece que el cómputo y los aportes jubilatorios o pensionarios en su caso, se harán en relación a los salarios básicos de la compensación.

El artículo 4º determina a cargo de quién estará el pago de los aportes patronales y obreros, estableciendo a su vez el régimen de reintegros de una a otra Caja.

Y por último el artículo 5º establece los recursos que contará la Caja de Compensaciones a efectos de solventar los tributos jubilatorios que estarán a su cargo.

Finalmente corresponde destacar que requerido el dictamen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a este particular, se pronunció en forma favorable aportando a la vez la financiación, que este proyecto recoge, sin modificación alguna.

En la seguridad de que esa Asamblea recogerá la presente iniciativa, aprovecho la oportunidad para renovar al señor Presidente las expresiones de mi más alta Consideración.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — JORGE L. VILA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Son computables a los efectos de su jubilación, los períodos en que el obrero o empleado de las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y similares haya percibido o perciba compensación, de acuerdo con el régimen de la Ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945.

La disposición precedente se aplicará desde que entre en vigor la primera de las leyes citadas.

Art. 2º Los que a la vigencia de la ley se hubieren acogido a la pasividad o hubieren cesado en la actividad con el fin de hacerlo, así como los pensionistas cuyos causantes, también hayan sido amparados por la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, gozarán del beneficio establecido en el artículo anterior.

A esos efectos la Caja que corresponde reformará de oficio las cédulas respectivas, para computar en el cálculo jubilatorio o pensionario y desde la fecha de vigor de la Ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945, los períodos en que el titular haya percibido compensación por desocupación según la ley mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º El cómputo y los aportes jubilatorios así como el cómputo pensionario previsto en el artículo 2º se harán con relación a los salarios básicos de la Compensación y no al importe efectivo de ésta.

Art. 4º La contribución patronal y el montepío obrero de los períodos a que se refieren los artículos anteriores estarán a cargo de la Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares.

Dicha Caja a la vez reintegrará a la Caja de Jubilaciones correspondiente, con el total de los saldos de los recursos que se crean para las obligaciones de los derechos que otorga esta ley, las sumas debidas hasta la promulgación de la misma por contribución patronal y montepío obrero de los períodos anteriores.

Art. 5º Establécense un impuesto adicional de exportación, de dos milésimos (0.002) por kilo de lana sucia o semi lavada y un aumento del producido, sobre los actuales impuestos de exportación, de un cuarto por ciento (0.25 o|o) para la lana sucia que se exporte, destinados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Similares, para el pago de las contribuciones jubilatorias relativas a las compensaciones acumulables.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

JORGE L. VILA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se amplía el Reglamento para la provisión de cargos técnicos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo 15 de diciembre de 1954.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la nota número 1085, de fecha 11 de octubre próximo pasado, por la cual la Comisión de Salud Pública sugiere se incluya en el Reglamento para la provisión de cargos técnicos, un artículo en el Capítulo IX, Disposiciones Transitorias, en el sentido de que mientras no existan personas que posean título emitido por las autoridades competentes, podrán aspirar a los cargos del escalafón técnico-profesional del Laboratorio Clínico, los estudiantes de medicina que hayan aprobado las asignaturas de cuarto año de dicha carrera.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo Nº 25.277, del 9 de octubre de 1953, por el que se reglamenta la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública, estableciéndose, dentro del Capítulo IX, Disposiciones Transitorias, el siguiente artículo:

"Artículo 5º Para los cargos del escalafón técnico-profesional del Laboratorio Clínico (artículo 12) y mientras no existieran personas que poseyeran título o certificado emitido por las autoridades competentes, podrán aspirar además de los médicos y profesionales afines, los estudiantes de medicina que hayan aprobado las asignaturas de cuarto año de la carrera, de acuerdo al plan de estudios o el equivalente en materias en planes anteriores".

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **FEDERICO GARCIA CAPURRO.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

3

Resolución. Se modifican disposiciones del Reglamento para el ejercicio de la profesión y el comercio de óptica

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo 15 de diciembre de 1954.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por varias firmas comerciales, respecto a la reglamentación referente al ejercicio de la profesión y comercio de óptica;

Considerando: que, por decreto del Poder Ejecutivo número 27.109, de fecha 30 de junio del corriente año, se reglamentó la profesión de óptico y el comercio de óptica, en el territorio nacional;

Considerando: que, por los artículos 6º y 8º del citado decreto, se limita el uso de los protectores ópticos de la actividad industrial;

Atento: a que la División Técnica considera que es necesario estimular y facilitar el uso de los citados artículos, por cuyo motivo sugiere la modificación de los artículos 6º y 8º de la precitada reglamentación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modifícanse los artículos 6º y 8º del Reglamento de la Profesión de Optico y del Comercio de Optica en el territorio nacional, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 27.109, de fecha 30 de junio del corriente año, en la siguiente forma:

"Artículo 6º Inciso A): Efectuar la venta de dichos artículos solamente a las casas de óptica o a las farmacias autorizadas expresamente por el Ministerio de Salud Pública, para comerciar en óptica, de acuerdo con lo que establece esta reglamentación. Se autoriza como excepción, la venta libre de los protectores visuales de uso industrial cuyos modelos hayan sido aprobados por la División Técnica de este Ministerio.

Para ampararse en esta disposición, los importadores y|o fabricantes, depositarán muestras de los implementos que desearen importar o fabricar, solicitando que la División Técnica haga la clasificación respectiva".

"Artículo 8º Solamente las casas comerciales reconocidas por el Ministerio de Salud Pública, como "Casa de Opticas", están autorizadas para vender al público, anteojos con cristales de uso terapéutico y|o neutros, protectores coloreados o no. Igual imitación rige para el recambio total o parcial de armazones y cristales, y para la venta de sucedáneos, de material plástico. Se autoriza como excepción, la venta libre de los protectores visuales de uso industrial cuyos modelos hayan sido aprobados por la División Técnica, según se establece en el artículo 6º inciso A)".

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **FEDERICO GARCIA CAPURRO**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Resolución. Se declara docente el cargo de Director del Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud del doctor Domingo Prat (hijo), en el sentido de que se declare docente, el cargo de Director del Departamento de Servicio Social, de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para el cual fuera designado oportunamente;

Considerando que el artículo 109 de la Ley N.o 11.923, del 27 de marzo de 1953, dispone que "Todos los cargos que actualmente tienen carácter docente en el Ministerio de Salud Pública, perderán, al vacar, dicho carácter";

Considerando que el artículo 110 de la misma ley, dispone, a su vez, que "a ninguno de los cargos técnicos que se crean por la presente ley, se les reconoce carácter docente, a los efectos de causar una acumulación de sueldos";

Considerando, por otra parte, que el artículo 35 de la citada ley, dispone que "solo se considerarán docentes los cargos que sean declarados tales de acuerdo con la ley.... por el órgano público de quien dependa el servicio" y que "cuando los cargos dependan de otro órgano de enseñanza de Estado, la declaratoria deberá efectuarse por resolución fundada, adoptada con el voto conforme de 4|5 de sus integrantes";

Considerando que la Escuela de Sanidad y Servicio Social es un organismo docente, dependiente directo del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y, por consiguiente, un organismo de docencia activa encuadrado dentro de la administración pública;

Considerando que desde el momento que se trata de una Escuela, no se efectúa en ella actividad técnico-profesional, sino formativa y enseñante, por cuya causa la actividad funcional de sus directores y maestros es típicamente docente;

Considerando que, de acuerdo a lo expuesto y a las disposiciones legales citadas, corresponde declarar que el cargo de la referencia, es de carácter docente;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declárase que el cargo de Director del Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, es de carácter docente.

2º) Comuníquese, pase para su conocimiento y demás efectos a la Contaduría General de la Nación; cumplido, vuelva al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: **FORTEZA**. — **FEDERICO GARCIA CAPURRO**. — **Eduardo Giménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de las gotas Oftálmicas Cortimicron al 0.50 o|o

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 3 de mayo próximo pasado, por la cual la firma Laboratorio Micron comunica los precios y componentes de la especialidad "Cortimicron al 0.50 o|o" Gotas Oftálmicas;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos con fecha 10 de noviembre del año en curso, propone el precio de venta al público de la mencionada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Fíjase el precio de $ 3.71 (tres pesos con setenta y un centésimos), para la venta al público de la especialidad "Cortimicron al 0.50 o|o" Gotas Oftálmicas.

2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **FEDERICO GARCIA CAPURRO**. — **Eduardo Giménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Resolución. Se integra con un Delegado de Instrucción Pública y Previsión Social el Servicio Nacional de Sangre.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Visto que, por ley de fecha 27 de noviembre de 1953, se creó el Servicio Nacional de Sangre (S. N. S.);

Considerando que, por el artículo 3º de la precitada ley, se establece que el Comité Ejecutivo que regirá el precitado Servicio, funcionará conjuntamente con una Comisión Honoraria Nacional, que tendrá funciones de Asesora y de Control, integrada por representantes de diferentes organismos públicos y privados, y presidida por un representante del Ministerio de Salud Pública, designado por el Poder Ejecutivo;

Considerando que el Ministerio de Instrucción Pública

y Previsión Social, ha designado al doctor Emilio Bonnecarrere, para integrar la precitada Comisión Honoraria,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desígnase para integrar la Comisión Honoraria Nacional del Servicio Nacional de Sangre (S. N. S.), de acuerdo a lo establecido en la Ley del 27 de noviembre de 1953, en representación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al doctor Emilio Bonnecarrere.

2º) Comuníquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Giménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Resolución. Se declara libre de gravámenes la importación de Penicilina y se dispone un contralor para su venta.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Visto que por ley de fecha 6 de octubre de 1919 se declaró libre de gravamen la importación de productos específicos para combatir la sífilis y se autorizó a la Asistencia Pública Nacional para adquirir, a los fabricantes respectivos, la cantidad necesaria de medicamentos para venderlos, a precio de costo, a los médicos y farmacéuticos que los soliciten, así como a los hospitales particulares, que presten servicios gratuitos a la población, y a las Sociedades Mutualistas;

Considerando que con fecha 7 de noviembre del referido año, el Consejo Nacional de Administración, señaló los productos comprendidos dentro de esa franquicia;

Considerando que actualmente, el antibiótico denominado Penicilina ha sido declarado medicamento heroico en venereología;

Considerando lo informado al respecto por el Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea y lo aconsejado por la División Higiene;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declárase que el producto denominado Penicilina se encuentra comprendido dentro del número de las especialidades para combatir la sífilis y su venta, por parte del Ministerio de Salud Pública, a precio de costo, deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la ley de fecha 6 de octubre de 1919.

2º) El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de sus oficinas competentes, contraloreará esta venta, estableciendo, en cada receta a expedirse que el producto de referencia se utilizará exclusivamente con fines antivenéreos.

3º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Giménez de Aréchaga,** Secretario.

8

Resolución. Se fija precio máximo para la venta de la especialidad denominada Adrenacton

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 19 de octubre próximo pasado, por la cual la firma "S.U.A.R. Ltda.", comunica los precios de las especialidades Adrenacton x 10 U.I., Adrenacton x 20 U.I. y Adrenacton Prolongatum;

Atento: a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 10 de noviembre del año en curso, propone los precios de venta al público de las mencionadas especialidades;

Atento: a que por decreto del Poder Ejecutivo número 27.056, de fecha 23 de junio próximo pasado, se fijaron los precios de venta a las especialidades Adrenacton x 20 U.I. y Adrenacton Prolongatum,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase en $ 5.83 (cinco pesos con ochenta y tres centésimos), el precio de venta al público de la especialidad Adrenacton x 10 U.I. x 5 Ampollas.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

9

Resolución. Se aprueban los programas de estudios para los cursos de segundo y tercer años de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Visto: que por decreto Nº 27.605, de fecha 18 de agosto próximo pasado, se estableció el programa de estudios a realizarse en la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, durante el primer año del curso que comprende tres años de estudios teóricos y prácticos;

Considerando: que corresponde fijar los programas para los años segundo y tercero del referido curso;

Considerando: lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela de Sanidad y Servicio Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes Programas de Estudios para el segundo y tercer año del Curso, de tres años, a realizarse en la Escuela de Sanidad y Servicio Social:

SEGUNDO AÑO

Estudios teóricos; asignaturas propias del Servicio Social:

1) Servicio Social profesional de casos.
2) Servicio Social con grupos.
3) Organización de la comunidad.
4) Investigaciones sociales.
5) Moral profesional.

Ciencias sociales

6) Caracterología.
7) Psicología del niño y del adolescente.
8) Economía política.

Ciencias médicas

9) Higiene.
10) Medicina social.
11) Educación sanitaria.

Ciencias jurídicas

12) Legislación social.
13) Legislación penal y criminología.
14) Delincuencia juvenil.

Ciencias pedagógicas

15) Psicopedagogía y métodos de enseñanza de anormales.
16) Pedagogía social.
17) Orientación vocacional.

Trabajos prácticos

A) Lecturas dirigidas.
B) Trabajos de investigación.
C) Estadas prácticas en instituciones.
D) Casos individuales.
E) Servicio Social en grupos.

TERCER AÑO

Estudios teóricos; asignaturas propias del Servicio Social:

1) Organización y administración de Servicios Sociales.
2) Supervigilancia en Servicio Social.
3) Servicio Social profesional.
4) Deontología.
5) Servicio Social hospitalario.
6) Servicio Social industrial.
7) Servicio Social rural.
8) Servicio Social de protección a la infancia.
9) Servicio Social en la enseñanza primaria y secundaria.
10) Servicio Social en tribunales de menores.
11) Servicio Social en clínicas psiquiátricas.

Ciencias sociales

12) Doctrinas sociales.
13) Seguros sociales.

Ciencias médicas

14) Psicopatología e higiene mental.
15) Educación sexual.

Ciencias jurídicas

16) Legislación del trabajo.

Trabajos prácticos

A) Casos individuales.
B) Trabajo en grupos.
C) Organización de barrios o sectores.
D) Gran estada práctica.
E) Redacción y presentación de la memoria de tesis.

2º La distribución del tiempo total —estudios teóricos y trabajos prácticos— en los tres años de enseñanza es, aproximadamente, la siguiente:

En Primer Año una tercera parte del tiempo total se destina al trabajo práctico; en Segundo Año aumenta la proporción de la práctica llegando al 50 o|o o al 60 o|o, y en Tercer Año la práctica abarca dos tercios de los horarios de enseñanza.

Las calificaciones del trabajo práctico estarán a cargo de personal técnico especializado en la Enseñanza del Servicio Social y en su aplicación. El fracaso en este aspecto profesional se considera impedimento para la promoción del siguiente año, aún cuando las notas en los estudios teóricos, sean buenas.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

10

Resolución. Se constituyen Tribunales para sustituir a las Comisiones Calificadoras de Concursos de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con las solicitudes formuladas por numerosos técnicos y el Colegio Médico del Uruguay, en el sentido de que se designen Tribunales de Concurso, hasta tanto no comiencen a actuar las Comisiones Calificadoras previstas por el Reglamento actual, para resolver los concursos en trámite que, habiendo terminado el plazo de inscripción, se encuentran detenidos;

Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Salud Pública, con la conformidad de las Gremiales Técnicas, Colegio Médico del Uruguay, Sindicato Médico y Federación de Técnicos de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º A los efectos de fallar en los concursos y rotaciones cuyo plazo de inscripción haya vencido, se cosntituirán Tribunales de Concurso para sustituir a las Comisiones Calificadoras previstas por el Reglamento de Concursos, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de octubre de 1953, decreto Nº 25.277.

2º Estos Tribunales serán designados por cada concurso, y sus integrantes serán nombrados, según lo determina el artículo 29, salvo el delegado de los funcionarios, el que será nombrado por los concursantes inschiptos en cada concurso o rotación, de acuerdo a los incisos A) AH) del artículo 49.

3º Los Tribunales de Concurso se regirán por las normas correspondientes a las Comisiones Calificadoras, según el Reglamento de Concursos vigente, excepto los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36. Además se aplicarán los artículos 51, 52, 53, 54, 55 (excepto la parte final, 56 y 57.

4º Para que se apliquen las normas establecidas en esta reglamentación es necesario que la totalidad de los inscriptos en cada concurso, presten su conformidad.

5º En estos concursos, actuará la Comisión de Salud Pública como Tribunal de Apelación.

6º Los Tribunales harán las calificaciones para estos Concursos, aplicando el Reglamento vigente hasta el 8 de octubre de 1953.

7º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

11

Resolución. Se reitera que deben cumplirse las disposiciones legales establecidas para el ingreso de funcionarios a los establecimientos de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Considerando: las disposiciones legales que se han establecido para el ingreso de funcionarios en los establecimientos de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Los Directores de los establecimientos de Salud Pública a partir del 1º de enero de 1955, no darán posesión de los cargos a las personas que no se encuentren en las condiciones legales fijadas oportunamente, debiendo en tales casos elevar por nota las causas que motivaron esa actitud, las que serán puestas en conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno para que decida al respecto.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

12

Resolución. Se dispone la clausura de un establecimiento destinado a Casa de Salud

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la medida adoptada por el Ministerio de Salud Pública, referente a la clausura de la propiedad destinada a Casa de Salud, situada en la Avenida 8 de Octubre 2963, arrendada con ese objeto por la señora Audea Valiente de Paci, y desalojo de los enfermos allí hospitalizados, por carecer, dicha finca, de las comodidades necesarias para el fin destinado y por encontrarse la misma en pésimo estado de conservación;

Considerando: que la medida de referencia fué aplicada después de estudiar los informes producidos al respecto por la División Técnica y por la Dirección de Arquitectura del citado Ministerio, a las que se les dió la intervención correspondiente con motivo de la denuncia que, en su oportunidad, formulara el propietario del citado inmueble;

Considerando: que la arrendataria de la propiedad en cuestión, señora de Paci, solicitó la revocación de la re-

solución ministerial de fecha 27 de marzo del corriente año, por la que se disponía la clausura de aquel establecimiento;

Considerando: asimismo que, de acuerdo con lo establecido en los artículos N.os 2.o, 4.o y 9.o de su ley orgánica, Salud Pública tiene la facultad para adoptar las medidas que considere convenientes cuando las condiciones de insalubridad de un establecimiento público o privado constituyan un peligro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Apruébase la medida adoptada, en lo asistencial, por el Ministerio de Salud Pública, con fecha 27 de mayo del corriente año, por la que se dispuso el desalojo y clausura del establecimiento situado en la Avenida 8 de Octubre 2963, arrendado por la señora Audea Valiente de Paci y destinada a Casa de Salud, por no reunir las condiciones exigidas para el fin propuesto.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 9, para el personal de las Fábricas de Dulces, Conservas de Frutas y similares, instaladas en el interior y litoral de la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de enero de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Dulces, Conservas de Frutas y similares insaladas en el interior y litoral de la República (Grupo 9); por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — CONSEJO DE SALARIOS PARA LAS FABRICAS DE DULCES, CONSERVAS DE FRUTAS Y SIMILARES INSTALADAS EN EL INTERIOR Y LITORAL DE LA REPUBLICA. LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, Enero cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco;

Vistos; para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo del 29 de febrero de 1952, publicado en Diario Oficial N.o 13.537 de fecha 8 de marzo de 1952, cuyo artículo segundo establece: "Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas al personal comprendido en el artículo 1.o que trabaja en los establecimientos instalados en el interior de la República. Y que el respectivo artículo tercero dice: Convócase a patronos y trabajadores incluídos en los artículos 1.o y 2.o para elegir separadamente sus representantes ante los Consejos que por dichas disposiciones se crean; a tal efecto, desglósanse estas actividades de los Consejos de Salarios del Comercio y la Industria, convocados para Departamentos del Interior, quedando en consecuencia comprendidas en la competencia del Consejo las siguientes actividades: Fábricas de Dulces en general, conservas de frutas, mermeladas, etc. (excluídas las legumbres y similares); chocolates y derivados del cacao; caramelos y pastillas; galletitas y bombones, grupo 9. Este Consejo alcanza a los personales de Dirección, administración y obreros;

Resultando: que el Consejo se instaló y comenzó su labor, de acuerdo a las normas legales vigentes, el día 9 de setiembre de 1954;

Resultando: que en dicha sesión inaugural, la delegación obrera formuló por escrito sus aspiraciones en materia de mejora de retribuciones, condiciones de trabajo y otros ajustes, consistiendo el aumento pedido alrededor de un 70 o|o sobre los salarios actuales, verificados en las principales empresas, fundándose el petitorio en el hecho de que los mismos son insuficientes para cubrir el mínimo vital exigido por el alza constante del costo de la vida y también atendiendo a la circunstancia de tratarse del primer Consejo de Salarios instituído para estas industrias del interior y litoral del país, lo que evidencia que los respectivos personales nunca recibieron los beneficios determinados por esta ley N.o 10.449; agregando la misma delegación que en las poblaciones del interior la vida es tan cara y a veces mayor que en Montevideo. Que también gestionó el sector obrero se aplicaran las mismas categorías y definiciones del mismo grupo que rigen en Montevideo para los personales incluídos en este Consejo con fines de coordinación;

Resultando: que en el mencionado pedimento obrero se reclama la entrada en vigencia del laudo a emitirse desde el día de la instalación del Consejo, como asimismo, que las horas extras y el trabajo nocturno comprendido entre las horas 20 y 6 se beneficiará en un 50 o|o y que las tareas desempeñadas por el personal femenino similares a las de los hombres fueran retribuídas con igual salario;

Resultando: que posteriormente la delegación patronal, expuso por escrito que aceptaban la equiparación de categorías y definiciones contenidas en los laudos del mismo grupo para Montevideo. Que los establecimientos del interior tienen que vencer grandes dificultades para su competencia con los de la capital, a cuyos efectos presentan un cuadro de gastos por concepto de transporte y demás desplazamientos hacia Montevideo, ya que ésta es la principal plaza para el consumo de sus productos. Que solicitan la comprobación de este cuadro de gastos por medio de una inspección contable de parte del Consejo la cual sugieren se realice en uno de los principales establecimientos comprendidos en este grupo. Que el nivel de vida en el interior es notoriamente más bajo que en la Capital, contrariamente a lo que sostiene el sector obrero. Arguye la misma delegación que el pedido de mejoras de salarios presentado por la delegación obrera es demasiado elevado, lo que se encuentra robustecido por tratarse del primer Consejo que funciona para estas actividades en el interior, lo que sería suceptible de alterar el ritmo normal de este giro industrial;

Resultando: que no obstante lo expuesto precedentemente, la delegación patronal entiende que si bien considera excesivo los aumentos de pedidos, está dispuesta a contemplar la situación de los trabajadores en una medida justa y ecuánime en función de los previstos en los artículos 1.o y 17 de la ley respectiva.

Que por las razones aducidas la delegación patronal presenta una contrapropuesta que consiste en un 20 o|o de aumento aproximadamente sobre las remuneraciones actuales con caráter general y que para el personal administrativo se computen en tales aumentos los otorgados a partir del 30 de junio de 1953, y que todas esas mejoras rijan a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de la ley 10.449;

Resultando: Que el Presidente del Consejo en la sesión del 21 de Octubre, procurando una solución conciliatoria, puso a consideración de las partes profesionales las cantidades medias entre lo reclamado por una y ofrecido por la otra. Que a raíz de ello, la delegación del personal, retirando su primer proposición al respecto, propuso que se adoptaran las retribuciones vigentes para el mismo grupo en Montevideo según el Laudo de 1952 menos un diez por ciento pero mantenían su reclamo de que el Laudo comprendiera al personal de Sección Porcinos de la Granja Canelones.

Considerando: La extensión territorial asignada a este Consejo y el hecho de ser el primero para estas industrias y la escasa información que le fuera proporcionada para llenar sus cometidos. La conveniencia de uniformar para toda la República y en lo factible y sin perjuicio de contemplar lo particular de los consumos y necesidades para las diversas zonas, el funcionamiento de los establecimientos industriales de los rubros de este Consejo;

Considerando: Que si bien los consumos y precios de las poblaciones del interior sufren las alteraciones que ocurren para la población de la Capital, es indudable que en condiciones generales aquellos consumos y necesidades para la población del Interior permiten fijar mínimos de remuneración menores que para la Capital y que por otra parte toda modificación radical que sobre la situación actual se hiciera podría poner en grave riesgo a los establecimientos actuales con iguales perjuicios para los intereses de los personales, patronales y aún colectivos;

Considerando: que la delegación patronal luego de extensas deliberaciones, compartió el temperamento esgrimido en el seno del Consejo en el sentido de que

no era necesaria la inspección contable para comprobar su anterior planteamiento;

Considerando: que a pesar de las dificultades enunciadas para obtener todo el material de información necesario, el Consejo por distintos conductos obtuvo diversos recaudos y antecedentes que lo habilitaron para dictar un pronunciamiento definitivo rodeado de las garantías legales suficientes.

Considerando: los antecedentes en vista y lo que previene la ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, con el voto unánime de los integrantes que firman al final, resuelve:

Primero. Hacer extensivo para todos los establecimientos industriales sometidos a este Consejo de Salarios, las categorías y definiciones y demás reglas generales de los laudos vigentes para los establecimientos del mismo grupo de la Capital, tanto para el personal obrero como para el administrativo y de dirección, comprendiendo éste a los capataces, técnicos, jefes de personal, choferes, serenos, porteros etc. En consecuencia rigen para las industrias comprendidas en este Consejo, las Categorías y definiciones contenidas en los Laudos de Montevideo Grupos 9-C en cuanto a los obreros y 1-B (Comercio en General) para el personal administrativo.

Segundo. Las remuneraciones mínimas al personal obrero serán las siguientes:

Aprendices

Durante el primer semestre, jornal, $ 3.78.

En el segundo semestre, jornal, pesos 3.93.

En el tercer semestre, jornal, pesos 4.16.

En el cuarto semestre, jornal, pesos 4.47.

En el quinto semestre, jornal, $ 4.84.

En el sexto semestre, jornal, $ 5.30.

En el séptimo semestre, jornal, $ 5.83

En el octavo semestre, jornal, $ 6.43.

Medio Oficiales

Jornal, $ 8.32.

Por cada hora de trabajo, $ 1.04.

Oficiales

Jornal, $ 9.44.

Por cada hora de trabajo, $ 1.18.

Peón Común

Jornal, $ 6.80.

Por cada hora de trabajo, $ 0.85.

Peón Calificado

Jornal, $ 7.60.

Por cada hora de trabajo, $ 0.95.

Foguista

Con certificado de la D. Industrias, jornal, $ 9.28.

Por cada hora de trabajo, $ 1.16.

Sin certificado, jornal, $ 8.00.

Por cada hora de trabajo, $ 1.00.

Carreros

Jornal, $ 10.00.

Por cada hora de trabajo, $ 1.25.

Caballerizos

Jornal, $ 8.40.

Por cada hora de trabajo, $ 1.05.

Serenos

Sueldo mensual, $ 170.00.

Personal Femenino

A jornal fijo, hasta los 2 años, $ 4.40.

Por cada hora de trabajo, $ 0.55.

De los 2 rasta los 5 años, jornal, pesos 5.36.

Por cada hora de trabajo, $ 0.67.

De los 2 hasta los 5 años, jornal, peso 6.00.

Por cada hora de trabajo, $ 0.75.

Y de más de 8 años, jornal, $ 6.80.

Por cada hora de trabajo, $ 0.85.

Tercero. Los obreros metalúrgicos, albañiles, electricistas, pintores, mecánicos, carpinteros, etc., de los establecimientos sometidos a este Consejo y otros obreros de las secciones complementarias de la industria del dulce, percibirán las retribuciones que les asignen los laudos Departamentales pertinentes, pero de ser éstos menores que los de igual categoría de la industria del dulce, percibirán las remuneraciones que el presente laudo establece para la misma. Los aumentos que por esta regla correspondan, serán computados dentro de las mejoras que nuevos Consejos de Salarios pudieran votar para cada Departamento.

Si para tales personales y tareas no existiera laudo aplicable, percibirán un aumento en sus salarios actuales del 30 por ciento pero cuando menos deberán percibir el salario correspondiente al de similar categoría en la industria del Dulce de conformidad al presente laudo.

Cuarto. Las remuneraciones mínimas para el personal administrativo, incluso para que el desempeña cargos de dirección; serán los siguientes:

A) Los empleados que inicien su actuación como tales en oficinas administrativas del dulce con menos de 18 años de edad tendrán un sueldo mínimo inicial de $ 66.00 mensuales con un aumento progresivo de $ 16.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar al sueldo mensual no menor de $ 114.00 al cumplir los 21 años de edad de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los 18 años de edad, por mes, $ 66.00.

Al cumlir los 19 años de edad, por mes, $ 82.00.

Al cumplir los 20 años, de edad, por mes, $ 98.00.

Al cumpir los 21 años de edad, por mes $ 114.00.

Los empleados que se encuentren en las condiciones previstas en el apartado A) y mayores de 21 años de edad tendrán un aumento progresivo de acuerdo a la siguiente escala:

Por el primer año de antigüedad, pesos 14.00.

Por cada uno de los dos años siguientes, $ 12.00.

Por el cuarto, $ 10.00.

Por el quinto, $ 13.00.

Por el sexto, $ 15.00.

Hasta legar al sueldo, mensual de pesos 190.00.

B) Los empleados que desempeñan las funciones que se indican a continuación percibirán los sueldos mínimos siguientes:

Auxiliares: encargados de cuentas corrientes, correspondencia en general, aplicación de disposiciones legales, encargados de expedición, encargados de controles, encargados de depósitos, contralor de costos, repartos y otras tareas de idéntica naturaleza y especificación, por mes, $ 153.00 con un aumento progresivo de $ 10.00 por el primer año de antigüedad, de $ 12.00 por el segunao, de pesos 15.00 por cada uno de los tres siguientes, de $ 13.00 por el sexto, y de 12.00 por los dos restantes hasta llegar al sueldo mensual de $ 257.00.

Jefe de escritorio, se encarga de compras, ventas, expedición o depósito. Será considerado Jefe el funcionario que es responsable de la sección a su cargo, sueldo mensual $ 256.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por el primer año de antigüedad, de $ 13.50 por el segundo y de $ 11.00 por los cuatro siguientes hasta llegar al sueldo mensual de $ 325.50.

Subjefe de escritorio, se encarga de las compras, ventas, expedición o depósito. Será considerado subjefe la persona designada como tal por la dirección del establecimiento, sueldo mensual $ 190.00, con aumentos progresivos de $ 15.00 por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, de $ 13.00 por el tercero, de 12.00 por cada uno de los tres siguientes y de $ 13.50 por el restante, hasta llegar al sueldo mensual de pesos 282.50.

Jefe de propaganda, por mes $ 256.00.

Cajero principal, por mes $ 281.00.

Cajero auxiliar, por mes $ 115.00, con aumentos progresivos de $ 8.00 por el primer año de antigüedad, y de $ 6.00 por cada uno de los cinco restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 153.00.

Este empelado tendrá además $ 16.00 mensuales por concepto de quebrantos.

Tenedor de libros, con trabajo permanente en la casa, por mes $ 302.00.

Tenedor de libros, con trabajo permanente en la casa y a la vez Jefe de Oficina, por mes $ 335.00.

Sección Ventas

Chofér de administración, por mes, $ 135.00; con aumentos progresivos de $ 12.00 por el primer año de antigüedad de $ 10.00 por el segundo y de $ 18.00 por el restante, hasta llegar al suedo por mes de $ 175.00.

Ayudante de repartidor, hasta 16 años de edad cumplidos $ 1.97 por día.

De 17 años de edad cumplidos, por día, $ 2.29.

De 18 años de edad cumplidos, por día, $ 2.63.

De 19 años de edad cumplidos, por día $ 3.29.

De 20 años de edad cumplidos, por día $ 3.93.

De 21 años de edad cumplidos, por día, $ 4.60.

Vendedores propagandistas, se considerarán tales aquellas personas que se dedican a efectuar ventas en caracter de propaganda por medio de escaparates dentro de los comercios, por mes pesos 115.00.

Jefes o Inspector de ventas en plaza, (que actúan fuera del establecimiento), por mes $ 335.00.

Jefe o Inspector de ventas en campaña (fuera de la plaza local) con gastos y viáticos pagos, por mes $ 369.00

Inspector de agencias o sucursales, de esta industria, con gastos y viáticos pagos, por mes $ 409.50.

Repartidores - entregadores (con jardinera o camión) se considerán tales a aquellos que se dedican exclusivamente a la entrega de las mercaderías vendidas por los corredores y vendedores y que reciban de la oficina todas las boletas prontas, estén a sueldo o comisión, por mes $ 175.50.

Entregador, (con jardinera, carro o camión), que llevan mercaderías para la aduana, estación, agencias, sucursales o casas mayoristas, por mes $ 141.00, con aumentos progresivos de $ 12.00 por el primer año de antigüedad, de $ 10.00

por el segundo y de $ 12.00 por el restante, hasta llegar al sueldo por mes de $ 175.50.

Vendedor, entregadores y cobradores a la vez de sus ventas, con jardinera o camión, estén a sueldo o comisión, por mes $ 267.00.

Vendedores o corredores de plaza que concierten operaciones dentro del Departamento de ubicación de la industria, estén a sueldo o comisión, por mes, $ 308.00, percibiendo además por concepto de viático y gastos de representación una asignación mensual de $ 34.00.

Vendedores o viajantes, (y corredores), que concierten operaciones dentro del Departamento de ubicación de la industria estén a sueldo o comisión, por mes, pesos 335.00, con viáticos de $ 13.00 por día en pueblos y $ 16.00 por día en cuchillas. Los viajantes con auto propio tendrán un viático de $ 19.00 diarios y si el vehículo fuera de la empresa, ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante $ 8.00 por día en ciudades y $ 10.00 por día en cuchillas.

Vendedores ambulantes, que actúan en cines, calles, paseos públicos, campos de deportes, etc., por mes, $ 169.00. A estos vendedores ambulantes se les proveerá de uniformes, permisos, patentes y demás útiles de trabajo necesarios.

Gerentes o encargados de sucursales, (incluídos hospedaje, locación, viáticos y sueldo) por mes, $ 346.50.

Auxiliar general de escritorio y ventas en sucursales, por mes, $ 115.00, con aumentos progresivos de $ 14.00 por el primer año de antigüedad y de $ 12.00 por los dos restantes hasta llegar al sueldo por mes de $ 153.00.

Vendedor repartidor de sucursal, percibirá entre sueldo y comisión con viáticos y gastos pagos por la casa, por mes, $ 175.50.

Capataz general de fábrica, se considerará a aquel que tiene todo el personal de la firma a su cargo.

Establecimiento de más de 100 obreros, por mes, sueldo, $ 335.00.

Establecimientos de más de 80 obreros por mes sueldo, $ 308.00.

Establecimientos de más 60 obreros, por mes, sueldo, $ 281.00.

Establecimientos de más de 40 obreros, por mes, sueldo, $ 256.00.

Establecimientos con menos de 40 obreros, por mes, sueldo, $ 232.00.

Técnico general de producción, se considedará a aquel que tiene a su cargo el ajuste técnico de la elaboración total del establecimiento, por mes sueldo, $ 335.00.

Capataz técnico de sección con cargo en la producción, sueldo mensual, $ 256.00.

Segundo capataz técnico de sección con cargo en la producción por mes, $ 205.00.

Capataz o Encargado de Sección: Con más de 40 obreros a su cargo, por mes $ 226.00; con más de 20 obreros a su cargo, por mes $ 212.00; con menos de 20 obreros a su cargo, por mes $ 198.00.

Segundo Capataz: Con más de 40 obreros a su cargo, por mes $ 190.00; con más de 20 obreros a su cargo, por mes $ 175.50; con menos de 20 obreros a su cargo, por mes $ 169.00.

Jefe de personal de fábrica, por mes $ 261.00.

Jefe mecánico técnico, por mes pesos 346.50.

Subjefe Mecánico Técnico, por mes pesos 232.00.

A los efectos de fijar las obligaciones de los cargos de Jefes y Subjefes, Mecánicos Técnicos, se considerará a los mismos cuando tengan en la fábrica a su cargo más de 100 máquinas y taller mecánico para construcción y reparación.

Capataz mecánico, sueldo por mes pesos 232.00.

Subcapataz mecánico en fábricas que tengan de 21 a 100 máquinas, sueldo por mes $ 219.00.

Capataz Mecánico (sin diploma de la Universidad del Trabajo), en fábricas que tengan de 11 a 20 máquinas, sueldo por mes $ 232.00.

Capataz mecánico (sin diploma de la Universidad del Trabajo), en fábricas que tengan de 11 a 20 máquinas con generador de vapor y refrigeración, sueldo por mes $ 219.00.

Capataz Mecánico, en talleres o fábricas que tengan menos de 11 máquinas pero con generador de vapor a su cargo, con Diploma de la Universidad del Trabajo, sueldo por mes $ 205.00.

Capataz Mecánico, en talleres o fábricas que tengan menos de 11 máquinas pero con generador de vapor a su cargo, sin Diploma de la Universidad del Trabajo, sueldo por mes $ 190.00.

Capataz mecánico con todas las máquinas a su cargo, pero sin generador de vapor a su cargo, sin Diploma de la Universidad del Trabajo, sueldo por mes pesos 190.00.

Capataz mecánico en talleres o fábricas que tengan de 1 a 10 máquinas sin Diploma de la Universidad del Trabajo y sin generador de vapor a su cargo, sueldo por mes $ 175.50.

Personal de limpieza, (solamente) por día $ 4.59.

Embaladores dentro de la sección comercial y mayores de 21 años de edad, por día $ 5.25.

Ayudantes de embaladores dentro de la sección comercial, hasta 18 años de edad, por día $ 2.63; al cumplir 19 años, por día $ 3.29; al cumplir los 20 años por día $ 3.93; al cumplir los 21 años, por día $ 4.59.

Disposiciones generales para el personal administrativo, incluso el que desempeña cargos de Dirección.

A) Para los empleados actuales los salarios y la antigüedad se determinarán con la base de la fecha de vigencia del laudo. No obstante esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

B) Los empleados internos cualquiera fuera su categoría que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle, en forma no accidental, percibirán una compensación mensual de $ 29.00. También los repartidores y entregadores cuando efectúen cobranzas superiores a $ 2.000.00 mensuales tendrán igualmente una compensación especial de $ 29.00.

C) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos y o jornales decretados, lo que perciban los empleados por conceptos de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes y normales.

D Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

E) Los jornales, sueldos y comisiones establecidos por este laudo se aplicarán sin distinción de sexo estableciéndose el derecho de igual trabajo igual salario.

F) Si un menor, de más de 18 años de edad ocupase uno de los cargos especificados en la clasificación de categorías, percibirá el sueldo correspondiente a dicho cargo.

G) Las casas que paguen a su personal por día o por hora, podrán seguir liquidando en la misma forma siempre que lo considere conveniente, dividiendo a ese efecto los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que corresponda por 25 días o 200 horas, para establecer su paga por día o por hora respectivamente.

H) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en este laudo otros descuentos que aquellos que estipulan las leyes jubilatorias u otras leyes de la Nación.

I) Los vendedores o corredores de la ciudad en que está ubicada la industria, que utilizan auto propio para su trabajo, percibirán una compensación mensual extra de $ 108.00. Los mismos cuando realizen su trabajo en otras ciudades o pueblos del Departamento de ubicación de la industria percibirán un viático de $ 9.00 por día y si las tareas las realiza en las cuchillas del mismo Departamento, tendrá un viático de $ 12.00 por día.

J) Tratándose de empleados a sueldo y comisión, se aplicará el porcentaje de aumento de acuerdo a la escala del numeral quinto, sobre el promedio del total cobrado en el año 1953 por concepto de sueldo y comisiones. El aumento que surja de esta aplicación se sumará al sueldo que cada empleado tuviera en la fecha de vigencia del presente laudo para convertirse en sueldo base, el cual no podrá descontarse de las comisiones. Para aquellos empleados cuya remuneración consistiera exclusivamente en comisiones, el porcentaje de aumento fijado en el numeral quinto se aplicará sobre el promedio de total de comisiones cobrado en el año 1953, y se convertirá desde la vigencia de este laudo en sueldo base, el cual no podrá descontarse de las comisiones.

Quinto. — Para todo el personal comprendido en el numeral cuarto regirán los siguientes aumentos porcentuales acumulativos sobre las remuneraciones al 30|6|53 el 25 o|o sobre los primeros $ 150.00; el 20 o|o sobre lo que exceda de dicha suma hasta los $ 250.00; el 15 o|o sobre lo que exceda de esta última suma hasta los $ 400.00; y el 10 o|o sobre lo que exceda de $ 400.00. Estos aumentos se aplicarán hasta una remuneración máxima de $ 600.00 mensuales.

En los aumentos obtenidos por la aplicación de esta escala, se computarán los aumentos percibidos a partir del 30 de junio de 1953.

Sexto. — **Personal de las Secciones Productos Porcinos que hubiere dentro de los establecimientos comprendidos en este laudo.** (Ejemplo: Granja Canelones):

Este personal, por expreso acuerdo de las partes y mientras no se emitan providencias legales al respecto, obtendrá también sobre sus remuneraciones actuales un aumento del 30 o|o (treinta por ciento) debiendo percibir cuando menos igual salario que los obreros u obreras del Dulce de acuerdo a sus categorías y antigüedad según el presente laudo. Si entre el personal de dichas secciones alguno percibe igual o superior remuneración a la de su igual categoría o especialización por el laudo de Montevideo, no tendrá derecho a aumento alguno. Este acuerdo fué motivado por el contínuo trasiego del personal de Dulce a Porcinos.

Séptimo. — **Personal a destajo.**

Regirá el siguiente cuadro de los diversos trabajos que se realizan con personal pago a destajo, con indicación de las condiciones de trabajo, producción mínima razonable, y tarifa mínima respectiva:

Detalle de los Trabajos	Mínimo razonable	Tarifa	Unidad
1 — Bombones:			
1.1. Bañados sencillos sin decorados. (No se entiende por decorado las rayas que se hacen sobre la cobertura con el tenedor).			
Peso de las piezas, de 6 a 9 gramos 9; números de piezas que entran en el kilo, de 168 a 101 piezas	15 kilogramos	$ 0.21	El kilo
Peso de las piezas, de 10 a 15 gramos; números de piezas que entran en el kilo, de 100 a 67 piezas	25 "	" 0.13	" "
1.1. Bañados dobles sin decorado.			
Estas piezas se pagarán dobles aplicándose la tarifa anterior.			
1.1. Decorados en base a dibujos.			
Las piezas bañadas y decoradas en base a dibujos se pagarán dobles de acuerdo a la tarifa anterior.			
1.1. Envolturas simples.			
Tipo Torino, Cri - Cri o Fantasía; números de piezas que entran en el kilo, de 200 a 154 piezas	20 "	" 0.15	" "
Surtidos: Pesos de las piezas, de 6.5 a 9 gramos 9; números de piezas que entran en el kilo, de 153 a 101 piezas	25 "	" 0.18	" "
Surtidos: Pesos de las piezas, de 10 a 15 gramos; númeios de de las piezas que entran en el kilo, de 100 a 67 piezas ..	30 "	" 0.10	" "
1.1. Envolturas en aluminio y con una fajita exterior.			
(Bombones rellenos con licor, etc.), de 10 a 15 gramos, se aplicará la tarifa de envoltura simple, según su gramaje aumentados en $ 0.01 el kilo.			
1.1. Envueltos en un papel llevan una figurita y una etiqueta, y puestos en cajas de 25 piezas, cerradas con una etiqueta y un sello de control.			
Peso de las piezas, de 10 a 15 gramos; números de piezas que entran en el kilo, de 100 a 67 piezas	30 "	" 0.10	" "
1.2. Envoltura y preparación en cajas.			
Piezas de 10 a 15 gramos envueltas en papel parafinado, llevan una figurita y se cierran con una fajita. Envueltos en grupos de 10 piezas con una tirilla y luego en paquetes de 5 grupos con papel de embalaje, cerrado con una etiqueta y un sello de control	25 "	" 0.13	" "
Piezas de 10 a 20 gramos envueltas en celofán colocándolas en estuche de 5 piezas, armando el estuche y rellenándole el piso con viruta, se cierra y se envuelve con papel celofán	135 estuches	" 2.31	" ciento
Piezas de 3 a 6 gramos envueltas en un solo papel, colocadas en estuches y luego envueltas en pajel celofán. Cada 10 estuches van unidos con una faja de papel.			
Estuches de 10 a 15 piezas, cada uno	250 "	" 1.25	" "
Estuches de 15 a 25 piezas, cada uno	150 "	" 2.03	" "
Piezas de 6 a 9 gramos 9, puestas en estuche de cierre simple, armándolos y cerrándolos, luego forrándolos en papel celofán. Cada 10 estuches van unidos por una faja.			
Estuches de 3 a 5 piezas, cada uno	600 "	" 0.52	" "
2 — Chocolates:			
2.1. Envolturas y cajas. Puestos en cajas de 8 a 25 tabletas, cerradas con rótulo y sello.			
a) Envuelta en aluminio y rotulada en forma de sobre.			
Pesos de las piezas: Tabletas de 60 a 100 gramos	950 tabletas	" 0.34	" "
Pesos de las piezas: Tabletas de 101 a 200 gramos	750 "	" 0.41	" "
b) Envueltos en aluminio y rotuladas en faja.			
Pesos de las piezas: Tabletas de 60 a 100 gramos	1.500 "	" 0.21	" "
Pesos de las piezas: Tabletas de 101 a 200 gramos	1.200 "	" 0.25	" "
2.2. Envolturas y cajas.			
Cada pieza envuelta en papel glaseado, en punta sencilla con una etiqueta pegada en la orilla y puesta en cajas de 100 piezas cerradas, con una tirilla y sello de control.			
Pesos de las piezas: Barritas de chocolate de 10 a 15 gramos	2.900 barritas	" 0.11	" "

Detalle de los Trabajos	Mínimo razonable	Tarifa	Unidad
Cada pieza envuelta en papel de aluminio y colocadas en estuche, armando el estuche y luego de cerrado lo forran en papel celofán. Cada 10 estuches van unidos por una faja.			
Pesos de las piezas: Tabletas varias, hasta 100 gramos (Almendrados, etc.)	400 estuches	" 0.78	" "
3 — Chocolatines:			
3.1. Envolturas dobles sin figurita.			
Pesos de las piezas: Chocolatines de 8 a 50 gramos	1.500 piezas	" 0.20	" "
3.2. Paquetes.			
Paquetes de 5 grupos de 10 chocolatines unidos por faja de papel. Cada paquete pegado con faja y etiquetado con 2 sellos de control ...	510 paquetes	" 0.63	" "
Colocándolos en estuches de 5 piezas, cerrándolos y pegándoles tirilla de seguridad en los extremos. Se hacen paquetes de 100 piezas con papel de embalaje que se cierran, etiquetan y lleva sello de control	1.850 estuches	" 0.17	" "
Estuches de 10 piezas de la misma forma que el anterior	1.250 "	" 0.25	" "
4 — Cocoa y similares:			
4.2. Empaque.			
Paquetes hasta 200 gramos de capacidad. Se llenan bolsitas, se pesan y se ponen en cajas pre-fabricadas (cajas estuches), al que se le pega la tapa. Se agrupan cada 5 estuches por medio de una faja, se marca el papel con un sello y luego se hacen paquetes y se etiquetan	560 "	" 0.56	" "
Hasta de 200 gramos de capacidad, se llenan las bolsitas, se ponen en el tarro cerrándolo con una etiqueta y rótulo sellándolo en la tapa. Se colocan en cajas de 50 tarros cada uno. Que se cierran con una tirilla engomada	300 tarros	" 1.02	" "
Estuches de cocoa de 1 kilo, igual que los anteriores	200 estuches	" 1.44	" "
NOTA: Todos estos productos van empaquetados en cajas prefabricadas, que deben armarse y cerrarse con cinta engomada. Para el empaque de estos productos, la obrera se provee del material necesario.			
5 — Varios de chocolate:			
5.1. Envolturas.			
De forma "cigarro". Se le coloca un anillo de papel en el medio y una tirilla en la punta, se ponen dentro de papel glaseado (de una bolsita de papel glaseado). Se colocan en cajas de 50 piezas que se cierran llevando etiqueta, tirilla y sello.			
Pesos de las piezas: Hasta de 10 gramos	—	—	—
Pesos de las piezas: De 11 a 20 gramos	1.130 piezas	" 0.[illegible]8	" "
De forma "cigarro" con un solo papel y puestas en cajas de 100 unidades cada una, cerrando las cajas con tirilla y sello.			
Pesos de las piezas: De 5 a 10 gramos	3.400 "	" 0.09	" "
De forma de "barrita" lisa o con dibujos. Cada pieza envuelta en papel de aluminio y colocadas en cajas de 100 a 200 piezas cerradas con una tirilla o etiqueta y sellos.			
Pesos de las piezas: De 4 a 12 gramos	4.100 "	" 0.07	" "
De forma de "barrita" lisa o con dibujos, cada pieza envuelta con un papel y una etiqueta. En cajas de 50 piezas que se cierren con una tirilla, un rótulo y sello de control.			
Pesos de las piezas: De 8 a 16 gramos	1.500 "	" 0.20	" "
Maní con chocolate. Llenar y pegar los estuches pesándolos (50 gramos cada uno). Se agrupan de a 10 estuches uniéndolos con una faja de papel.	1.130 estuches	" 0.28	" "
6 — Caramelos:			
6.1.- Envolturas. (Cuadrados, envueltos en un solo papel y doblados).			
Pesos de las piezas: Hasta 7 gramos 5; número de piezas que entran en el kilo: Hasta 130 piezas	29 kilogramos	" 0.11	" kilo
Pesos de las piezas: De 7 gramos 6 a 5 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 130 a 200 piezas	25 "	" 0.13	" "
Pesos de las piezas: De 5 a 4 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 200 a 250 piezas	18 "	" 0.17	" "
Pesos de las piezas: De 4 gramos y más chicos; números de piezas que entran en el kilo: De 250 en adelante	16 "	" 0.20	" "

Detalle de los Trabajos	Mínimo razonable		Tarifa	Unidad	
6.1. Envolturas. (Cuadrados envueltos en dos papeles doblados).					
Pesos de las piezas: Hasta 7 gramos 5; números de piezas que entran en el kilo: Hasta 130 piezas	20	”	” 0.15	”	”
Pesos de las piezas: De 7.6 gramos a 5 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 130 a 200 piezas	18	”	” [illegible]	”	”
Pesos de las piezas: De 4.9 gramos a 4 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 200 a 250 piezas	17	”	” 0.19	”	”
Pesos de las piezas: De 4 gramos y más chicos; números de piezas que entran en el kilo: De 250 en adelante	13.5	”	” 0.24	”	”
6.1. Envolturas. (Cuadrados o formas varias envueltos en un solo papel retorcido).					
Pesos de las piezas: Hasta 7 gramos 5; números de piezas que entran en el kilo: Hasta 130 piezas	37	”	” 0.08	”	”
Pesos de las piezas: De 7.6 gramos a 5 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 130 a 200 piezas	31	”	” 0.10	”	”
Pesos de las piezas: De 4.9 gramos a 4 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 200 a 250 piezas	22.5	”	” 0.14	”	”
Pesos de las piezas: De 4 gramos y más chicos; números de piezas que entran en el kilo: De 250 en adelante	18	”	” 0.17	”	”
6.1. Envolturas. (Cuadrados o formas varias envueltos en dos papeles retorcidos).					
Pesos de las piezas: Hasta 7 gramos 5; números de piezas que entran en el kilo: Hasta 130 piezas	29	”	” 0.11	”	”
Pesos de las piezas: De 7.6 gramos a 5 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 130 a 200 piezas	25	”	” 0.13	”	”
Pesos de las piezas: De 4.9 gramos a 4 gramos; números de piezas que entran en el kilo: De 200 a 250 piezas	18	”	” 0.17	”	”
Pesos de las piezas: De 4 gramos y más chicos; números de piezas que entran en el kilo: De 250 en adelante	16	”	” 0.20	”	”
6.2. Estuches y cajas.					
Estuches:					
a) Conteniendo 10 caramelos cuadrados colocados en el estuche, cerrar éste y envolverlo en papel celofán	400	estuches	” 0.78	”	ciento
b) Estuches en forma triángulo hasta de 10 caramelos, llenarlos y pegar el estuche	850	”	” 0.37	”	”
Cajas:					
a) Cajas de 50 caramelos. Envolver en dos papeles cada pieza y colocarlos en cajas	58	cajas	” 0.05	La	caja
b) En cajas de "180" (5 pisos con 300 a 350 caramelos en total) llenar la caja	10	”	” 0.33	”	”
7 — Pastillas:					
7.2. Cajas de 100 paquetes de pastillas de prensa, fruta o similares. Cada paquete va en doble envoltura y colocados en la caja.					
Paquetes de 10 a 15 piezas cada uno	9.5	”	” 0.34	Cada	uno
Paquetes de 5 a 9 piezas cada uno	13	”	” 0.25	”	”
8 — Galletitas:					
8.1. Galletitas bañadas.					
Pesos de las piezas: De 16 a 30 gramos	1.130	”	” 0.28	”	una
8.1. Galletitas bañadas, rellenas o no. Envolturas. (Se aplica tarifa envoltura de bombones según gramaje; pasando este gramaje se aplica la tarifa de envoltura chocolatín).					
8.2. En cajas. Cajas de 10 a 20 galletitas de 5 a 10 gramos cada una, unidos cada dos bizcochitos con faja. Armado del estuche, ponerle viruta en el piso, colocar los bizcochitos, cerrarlo y forrar celofán	125	estuches	” 2.50	El	ciento
9 — Turrones en barritas y varios:					
9.1. Turrones. (Doble envoltura y colocados en cajas):					
Piezas de 9 a 19 gramos, en cada caja 50 barritas	34	cajas	” 0.09	La	caja
Piezas de 20 a 30 gramos, en cada caja 20 barritas	68	”	” 0.04	”	”
Piezas de 35 a 50 gramos, en cada caja 10 barritas	137	”	” 0.02	”	”
9.1. Turroncitos. (Envolturas. Se aplica tarifa envoltura de bombones, de acuerdo al gramaje y tipo de envoltura).					
10 — Preparación de estuches y bolsitas:					
1. Estuches:					
a) Para chocolatines. Envases prefabricados. Se arman y se pegan. Para 5 y 10 chocolatines, con caja	2.500	”	” 0.13	El	[illegible]

Detalle de los Trabajos	Mínimo razonable	Tarifa	Unidad
b) Rectangulares de cierre simple. Envases prefabricados. Se arman y se pegan.			
Con capacidad de 20 centímetros cúbicos a 150 centímetros cúbicos	2.800 estuches	" 0.11	" "
Con capacidad de 151 centímetros cúbicos a 300 centímetros cúbicos	1.800 "	" 0.17	" "
Con capacidad de 301 centímetros cúbicos a 1.600 centímetros cúbicos	1.500 "	" 0.20	" "
Estuches rectangulares de cierre complejo. Envases prefabricados. Con capacidad de 50 centímetros cúbicos a 550 centímetros cúbicos	600 "	" 0.51	" "
2. Bolsitas:			
a) De celofán u otro material.			
Con capacidad: Hasta 150 centímetros cúbicos	1.500 "	" 0.20	" "
Con capacidad: De 151 centímetros cúbicos a 350 centímetros cúbicos	2.400 "	" 0.13	" "
Con capacidad: De 351 centímetros cúbicos a 1.600 centímetros cúbicos	1.400 "	" 0.23	" "
3. Armado de estuches.			
Estuches triangulares para caramelos con capacidad: De 8 a 12 caramelos	1.500 cajas	" 0.20	" "
11 — Bañado de la fruta al Fondat	12 kilogramos	" 0.25	" kilo

Octavo. — De acuerdo a lo previsto en el numeral primero de la parte dispositiva del presente laudo, se insertan seguidamente las categorías y definiciones del personal obrero de los establecimientos comprendidos en este Consejo:

Aprendiz: Es el operario que ingresa a la industria con menos de 18 años de edad, sin conocimiento de la misma para prepararse y formarse en uno de los oficios que en ella se aplican. Tendrá un aumento semestral progresivo hasta llegar a la remuneración equivalente a la de peón calificado. Accidentalmente y por excepción, el aprendiz podrá realizar tareas que demanden esfuerzo, siempre que sea proporcionada a su capacidad física Cumplido el plazo de 4 años, el aprendiz que realizara tareas de medio oficial, de acuerdo con la respectiva definición, deberá pasar automáticamente a dicha categoría.

Medio oficial: Es el operario con antigüedad superior a 4 años, cuyas condiciones de idoneidad e inteligencia y le colocan en un plano de conocimientos superiores al peón calificado. Debe conocer la mayoría de los trabajos de fabricación de cualquier renglón o de cada etapa de estos, pero necesita ordinariamente la dirección, vigilancia e indicaciones del oficial encargado o capataz. Suple eventualmente al oficial, en caso de ausencia de éste, pero generalmente no posee los conocimientos del mismo o su experiencia. En consecuencia: 1.o Es medio oficial caramelero aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración del caramelo, como preparar rellenos, pintar pastas y dar vuelta los pastones, etc.

2.o Son medio oficiales chocolateros mezcladores o moldeadores pesadores, aquellos operarios que alcanzan a dominar completamente varias etapas de la elaboración del chocolate. como por ejemplo la mezcla de pastas, enfriado y moldeamientos, refinados y prensados de cacaos, descascarillados, etc.

3.o Es medio oficial bombonero aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración del bombón, como la preparación de fondanes, cortar bombones en planchas y realizar tareas en la hornalla y domina solamente alguna de las formas del relleno.

4.o Es medio oficial pastillero de goma aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de la pastilla de goma, como marcados, alisados, retiros de las pastillas de la estufa y posea conocimientos generales sobre abrillantado de la pastilla.

5.o Es medio oficial confitero aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de confites, tales como engrosamiento del mismo, colocación de confites en las pailas y cortes diversos en la guillotina, etc.

6.o Es medio oficial frutero, aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de cocimiento y conservación de la fruta hasta su abrillantado y glaceado.

7.o Es medio oficial dulcero aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas en la preparación de la fruta en conserva hasta obtener el producto terminado y pronto para el envasado.

8.o Es medio oficial galletero aquel operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de la galletita, como afinado de mantas, preparación de amasijos y rellenos, etc

Oficial: Es el operario que por su capacidad e inteligencia ha adquirido práctica y conocimientos que le permiten dominar la elaboración total de cualquier renglon o las etapas fundamentales de algunos de ellos.

En consecuencia:

1.o Es oficial caramelero aquel operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa del caramelo desde su iniciación con la dosificación de la pasta, pasando a través del conocimiento a fuego o al vacío, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado. Los patronos facilitarán el aprendizaje del "conocimiento" a aquellos oficiales carameleros que actualmente no lo posean. Entretanto esos oficiales serán considerados como oficiales carameleros.

2° Es oficial de vacum o tachero, aquel operario que realiza la dosificación de las pastas y la cocción de las mismas, llevándolas al punto necesario.

3° Es oficial chocolatero-mezclador, aquel operario que desarrolla y lleva a cabo la operación de mezclar el chocolate y que conoce además las tareas de prensador, refinador y templador.

4° Es oficial chocolatero-moldeador y pesador de pasta el operario que desarrolla y lleva a cabo esas tareas y además conoce las de prensador, refinador y prensador. Los actuales oficiales chocolateros, mezcladores o moldeadores que no dominen las demás tareas agregadas a la principal en las dos definiciones anteriores serán puestos por la fábrica en situación de dominar esas tareas sin desmedro de su calidad de oficiales, entretanto y hasta que sean capaces de realizarlas correctamente. También se considerarán oficiales chocolateros los que actualmente perciban jornal de oficiales, los cuales serán puestos por la fábrica en condiciones de dominar una de las dos especialidades de oficial chocolatero.

5° Es oficial bombonero aquel oficial que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa del bombón, desde su iniciación en las mezclas, elaboración de rellenos y cuberturas, pasando a través de las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

6° Es oficial pastillero de goma, aquel operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de la pastilla de goma, desde su iniciación en las mezclas, pasando a través de las diversas etapas de su elaboración, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

7° Es oficial pastillero de prensa aquel operario que desarrolla y lleva a cabo la elaboración completa de las pastillas de prensa, desde su iniciación en las mezclas, pasando a través de las diversas etapas de su fabricación, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

8° Es oficial confitero aquel operario que desarrola y lleva a cabo la fabricación completa de toda clase de confites, partiendo de la elaboración de las mezclas, pasando por las diversas etapas de su fabricación, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

9.o Es oficial frutero aquel operario que realiza las tareas de cocimiento y conservación de la fruta hasta llegar a su abrillantado y glaseado.

10. Es oficial dulcero aquel operario que desarrolla y lleva a cabo las tareas de preparación de las frutas en conserva hasta obtener el producto terminado y pronto para el envasado. Los oficiales dulceros, terminada la zafra continuarán percibiendo el salario de oficial siempre

que realicen tareas de oficial frutero o de cualquier otra clase.

11. Es oficial tostador aquel operario que realiza y lleva a cabo las tareas relativas al tostado del cacao, almendras, maníes avellanas, etc. Hasta la obtención del producto terminado y pronto para su ulterior elaboración.

12. Es oficial galletero aquel que realiza las tareas de preparar el amasijo, cortado o cocimiento y que además es capaz de desarrollar y llevar a cabo las demás operaciones complementarias de la galletita, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado. En caso de que los actuales oficiales galleteros no dominen el proceso de elaboración completo y pronto para el envasado, los patrones le facilitarán el aprendizaje necesario sin desmedro de sus condiciones de oficial.

13. Es oficial hornero aquel operario que lleva a cabo la cocción de la galletita, regulando los hornos a tal efecto, para obtener el producto listo para el envasado.

Es también oficial, aquel operario de fábrica chica que no se encuentra comprendido en las definiciones anteriores y que sin llegar a tener los conocimientos profundos de un determinado renglón, conoce varios de ellos, otorgándosele tal jerarquía por la diversidad de sus tareas.

Peón Común: es el operario que realiza tareas para las cuales sólo se requiere capacidad física sin que ello necesite aprendizaje especial y pueden ser desempeñados por un hombre normal mayor de 18 ajos.

Peón Calificado: Se entiende por tal al operario que proviene del peón común y que por su antigüedad en la industria o por su capacidad, alcanza a desempeñar tareas superiores al peón común y reúne un cúmulo de conocimientos que le permiten realizar trabajos coadyuvantes a la función de medio oficial pero que no alcanza a tener la especialización de éste.

Foguista: es el operario encargado del cuidado, manejo y graduación de la caldera que proporciona el vapor. Vigila además el funcionamiento de las bombas de agua. Para los foguistas se requerirá el certificado que expide la Dirección de Industria.

Carreros: se entiende por tales aquellos operarios que transportan bultos, como actividad exclusiva o primordial, a diferencia de los repartidores, solamente a los puertos de embarque, casas mayoristas, etc.

Caballerizos: se comprenderá como tal a todo operario que realiza tareas de limpieza y racionamiento de los equinos, como así mismo del cuidado y aseo de la caballeriza.

Disposiciones Generales

A) Cuando un operario u operaria o empleado realiza varias funciones en forma permanente, se le retribuirá con el salario de la función mayor remunerada.

B) Cuando un operario o empleado desempeña funciones superiores a su cargo percibirá el sueldo o jornal correspondiente a esta durante el tiempo que las desempeñe.

C) Los jornales fijos señalados por este laudo, corresponden a jornadas de 8 horas. Las casas que paguen a su personal por día o por hora, caso de los administrativos podrán seguir liquidando en la misma forma, dividiendo a los efectos los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que corresponda por 25 días o 200 horas para establecer su paga por día o por hora respectivamente. Si en el personal obrero las jornadas son menores de 8 horas se le pagará proporcionalmente.

D) Se entenderá por personal de zafra o eventual, aquel que es utilizado debido a las características de la industria o circunstancias particulares de la misma, en diversas épocas del año y al solo efecto de la elaboración de algunos renglones o para cumplir ciertas tareas, y que no tienen radicación efectiva en la industria. Cada vez que concluída la zafra o circunstancia especial de mayor trabajo, continuara prestando servicios permanentes, su jornal se ajustará a la categoría correspondiente según este propio laudo, computándose como antigüedad el tiempo trabajado en aquella zafra por eventualidad. Su salario no podrán ser inferiores a los mínimos fijados y regirán desde su ingreso a la fábrica.

E) Las mujeres que realizaren tareas idénticas comprendidas en la clasificación por oficios y categoría para el personal masculino a jornal fijo, ganarán el mismo salario que éste, de conformidad con dicha clasificación y los salarios aplicables a ellas.

F) El trabajador que terminara sus tareas deba permanecer a la orden en el establecimiento percibirá su jornal como si estuviera trabajando.

G) Las operarias u operarios a destajo según las funciones que se detallan a continuación, merecerán las siguientes consideraciones de parte del establecimiento:

Bañadoras, a la iniciación del trabajo la pasta debe estar pronta para su temple. A la operaria se le debe poner el relleno en la mesa. La operaria se templará su pasta y colocará los bombones en el frigorífico, retirándolos del mismo y entregándolos en el control. El papel sobre el cual se deposita el bombón se le entregará ya cortado. En caso de que sea bombones decorados con nuez o almendras, se le entregarán éstas partidas, limpias y seleccionadas.

Envolvedoras, a éstas se le entregará el papel cortado en la mesa y se le colocarán las planchas también en la mesa. La operaria entregará la mercadería envuelta personalmente en el control.

Armadoras de estuches y bolsitas, se les entregará el material en la mesa, debiendo las operarias entregar las mercaderías terminadas personalmente en el control.

H) En los personales remunerados a destajo y cuando no lleguen en 8 horas de labor a cubrir la producción mínima en el cuadro respectivo se le pagará el importe que resulte de multiplicar la cantidad de unidades producidas en cada caso por la tarifa correspondiente. Fíjase el jornal mínimo de $ 4.40 como remuneración de la producción diaria para todos los destajistas que cubran los mínimos establecidos en las tarifas correspondientes. No se hará rebaja sobre el jornal mínimo tratándose de operarias que no hayan cumplido 4 meses de servicio en la fábrica. Para el caso de que algún operario que trabajare habitualmente a destajo, fuera utilizado en tareas remuneradas a jornal, percibirá el jornal correspondiente de acuerdo con la categoría o antigüedad que tenga en el establecimiento. Si esta tarea fuera realizada en parte de la jornada percibirá por esta parte la proporción que le corresponda por su categoría o antigüedad.

El operario a jornal que pasare a trabajar a destajo en otras tareas, seguirá percibiendo el jornal fijo anterior, como mínimo durante los 4 meses del aprendizaje, pasando luego a cobrar lo correspondiente a la escala de destajo.

I) Beneficio de Habitación y Comidas. Si los obreros y|o empleados gozaran de los beneficios antedichos se les podrá deducir de sus remuneraciones como máximo $ 30.00 mensuales por habitación y $ 30.00 mensuales por comida.

J) Horas extras y trabajo nocturno. Las horas extras o sea las que excedan de las 48 horas semanales y el trabajo cumplido entre las 22 horas y las 5 horas (nocturno) será beneficiado en su remuneración en un 50 o|o. El trabajo cumplido los domingos de no tener el personal descanso rotativo y los días 1º de enero, 1º de mayo y 25 de agosto, serán pagados con doble salario.

K) Vigencia del presente laudo. Los aumentos que correspondan por el presente laudo rigen en un 50 o|o desde el día de la instalación del presente Consejo o sea 9 de setiembre de 1954 y en su monto íntegro desde el 16 de diciembre de 1954, fecha en que quedó totalmente en vigencia el presente laudo.

Noveno. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en la ley Nº 10.[illegible]49 del 12 de noviembre de 1943.

Contadora Francia Lamas y Andrés S. Ardito, Delegados del Poder Ejecutivo. — Wéllington Ponce de León y Teófilo Davyt, Delegados patronales. — Violeta Batista de Bogado y Elsa Albo, Delegados del personal. — Víctor J. Barbero, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación. De asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 5 de enero de 1955.

2786—Resolución, efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

2787|88—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Florida, al Agente de Seguridad de la misma José Eutemio Díaz Rodríguez.

2789|90—Se acepta con retroactividad al 15 de diciembre ppdo., la renuncia presentada por Alberto Villasante Paredes, del cargo de Auxiliar de Servicio (chofer), de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2791—No se hace lugar a la reclamación interpuesta por el Alférez y hoy Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, Faustino P. Tabárez, contra el nombramiento de Américo Rudiuo, para el cargo de Teniente 2.o del Destacamento de Bomberos de Aeropuerto Nacional de Carrasco

2792—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de la totalidad de su sueldo, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, Edison Torres Ramírez, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

2793—Se autoriza a la Jefatura de

Canelones, para encomendar a la Escuela Industrial de esa ciudad, la construcción de 10 sillas de roble para uso de esa dependencia, por la suma de pesos 150.00, que se atenderá c|c., a "Mobiliario y Enseres Diversos", del Item 7.01.

2794|95—Se autoriza a la Jefatura de Flores para contratar en forma directa, la construcción de las veredas frente a varios locales ocupados por dependencias de la misma, por la suma total de pesos 1.862.50, que se atenderá oportunamente c|c., a la partida de $ 80.000.00 que por el artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953, se destina para "Construcciones y mejoras de la tierra".

2796—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para adquirir a "EGAM S A." 151 rasquetas con destino a los caballos al servicio de la Guardia Republicana de la misma, por la suma de $ 226.50, que se atenderá c|c., a "Equipos y Materiales Varios", del Item 7.03.

2797—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para adquirir a varias firmas, diversos materiales con destino al Taller de Lustres de la misma por la suma de $ 119.30, que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03

2798—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a la firma "Cumpley" un refrigerador "Thompson" eléctrico, para uso de la misma, por la suma de $ 645.00 que se atenderá c|c .a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

2799—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 77.000.00 c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de los obreros destajistas (confeccionistas a domicilio), que tendrán a su cargo la confección de 7.000 capotes destinados a las policías del Litoral e Interior de la República.

2800—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 88.800.00 c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de los obreros destajistas (confeccionistas a domicilio), que tendrán a su cargo la confección de 7.000 casaquillas, 7.000 breech y pantalones y 7.200 gorras de gabardina azul, para las policías del Litoral e Interior de la República.

2801—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por $ 6.050.00 c|c. a "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.01, que destinará a atender el pago de la confección de 550 capotes para las policías del Litoral e Interior de la República, que estará a cargo de obreros destajistas (confeccionistas a domicilio).

2802—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A.", por $ 336.50, c|c. a "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01, importe del transporte del mobiliario del señor Jefe de Policía de Rivera, don Jacinto Souza Martell, desde esta Capital hasta aquella ciudad, en abril ppdo.

2803|04—Se libra orden de pago a favor de la empresa "El Auto-Giro", de Campos Hnos. y Cía. Ltda., por $ 897.00 c|c. a Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, importe de la cuenta que se le adeuda por concepto del transporte de los muebles, maquinarias, mercaderías, etc., de los Talleres y Depósito de la Inspección General de Policías, a su nuevo local de la calle Andes.

2805—Se autoriza a la Contaduría General para efectuar una transferencia por $ 6.80, con débito a "Créditos Exigibles del Ejercicio 1953" (Rubro 3.15-Item 7.03), y con crédito a "Rentas Generales" rubro "Sobrante de Ejercicios Anteriores", importe correspondiente a la compra que por resolución de 20 de noviembre ppdo. se autorizó realizar a la Jefatura de Montevideo a "Julio M. Sales" (un ovillo de hilo), y que dicha firma no proveyó por carecer de existencia.

2806—Se crea una Comisión para el estudio y redacción de un anteproyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales, que estará integrada por dos delegados de cada uno de los Ministerios del Interior, Hacienda, Obras Públicas, Salud Pública e Instrucción Pública y Previsión Social, uno de la Intendencia Municipal de Montevideo, y uno de los Municipios del Interior; dicha Comisión deberá estudiar asimismo diversos temas que tienen conexión íntima con el asunto que constituye el cometido básico para cuyo cumplimiento se le crea, esa Comisión funcionará en el Ministerio del Interior, que le proveerá de lo necesario a los efectos de realizar sus cometidos.

2807—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán (R) de Educación Física, don Juan Botta, del cargo de Profesor Titular de Esgrima y Gimnasia del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 12 de enero de 1955.

2808—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

2809—Se nombra Médico del Servicio Publico de la Jefatura de Policía de Florida, al doctor Ewaldo Humberto Weiss.

2811—Se nombra Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Artigas, al Auxiliar 3.o Derli Américo Alvez y en su reemplazo, al Agente de Seguridad, Antonio Italo Bianchi.

2812—Se nombra Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Auxiliar 3.o Héctor Luis De León Gómez; en su reemplazo, al Telefonista o Radio Operador Arencio Cardoso Rodríguez y en su lugar, al agente de Seguridad Ramón María Gatti Dutra; se nombra Fotógrafo a Efraín Edgar José del Campo Suárez.

2813—Se acepta la renuncia presentada por Sergio Edmundo Alciaturi Sueyras del cargo de Oficial de 3ra. Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2814—Se mantiene la resolución de 15 de enero de 1954 por la que se designó por vía de regularización, Jefe de 1ra. del Ministerio del Interior, al señor Romeo W. García, no haciéndose lugar a la reclamación interpuesta por el señor José María Silveira, contra esa designación.

2815—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Marino Figueredo, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

2816—Se libra orden de pago a favor de la "Funsa", por $ 186.00 c|c., a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, Ejercicio 1954, importe del suministro de 2 cubiertas con destino a un vehículo al servicio de la Jefatura de Policía de Florida.

2817—Se libra orden de pago a favor de la "Funsa" por $ 534.60, c|c., a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.02, Ejercicio 1954, importe del suministro de 5 cubiertas y 5 cámaras para vehículos al servicio de la Jefatura de Policía de San José".

2818—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a las firmas "Gard Hnos." y "Katz y Svirsky", la provisión de diversos materiales para las Oficinas de Identificación del litoral e interior de la República, por un total de $ 1.251.00 que se atenderá c|c. a "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2819—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Aguilar e Irazabal", un libro para "Asiento de Valores", con destino a la Jefatura de Policía de Colonia, que se atenderá c c., a "Gastos Generales de Oficina" del item. 7.01, Ejercicio 1954.

2820—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 110 metros de loneta, para la confección de forros para colchones y almohadas destinadas a la Jefatura de Policía de Paysandú, por la suma total de $ 269.50, que se atenderá c|c. a 'Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2821—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Andrés Fornio y Cía." y "Francisco Alonso Adami S. A.", diversos instrumentos quirúrgicos, para autopsias, con destino a los Médicos del Servicio Público de las secciones 6a., 7a. y 13a. del Depto. de Durazno, por un total de $ 493,15, que se atenderá c|c. a "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2822—Se autoriza a la Oficina de Claves par adquirir a "London París S. A.", 120 mts. de tela para la confección de cortinas par las puertas y ventanas del edificio ocupado por la misma, por la suma de $ 378.00, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item. 7.01, Ejercicio 1954.

2823—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales de cirugía con destino al Servicio de Veterinaria de la misma, por un total de $ 234.93, que se atenderá c|c. a "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio" del Item 7.03 Ejercicio 1954.

2825—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" (Item 7.02-12), con $ 200.00, a tomarse del rubro "Manutención de Animales" del mismo Item, ambos del Ejercicio 1954.

2826—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para reforzar los rubros "Limpieza y Aseo" en $ 100.00, "Gastos Generales de Oficina" en $ 1.330.00 y "Víveres" con $ 200.00, (Item 7.02-04, Ejercicio 1954), a tomarse, por vía de transposición de los siguientes rubros del mismo Item y Ejercicio, en las cantidades que se indican: "Arrendamientos" ($ 320.00); "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ($ 460.00) y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 850.00).

2828—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1953, la suma de $ 461.57, importe de la cantidad correspondiente a dicho año, que se adeuda a la cantina del Regimiento de Caballería N.o 3 (Rivera), por concepto del suministro de provisiones al personal de la Jefatura de Policía de Rivera; y se faculta a la Jefatura mencionada para incluir en la relación de gastos, c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1954, la suma de $ 113.38, importe de igual deuda correspondiente al mes de enero de 1954.

2829—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1953 la suma de $ 55.40, importe de las cuentas que la Inspección General de Policías adeuda a la firma "Lorenzo Zúñiga y Cía.", por el suministro de azúcar duran-

te los meses de julio y agosto del citado año.

2830—Se aprueba el contrato firmado "Ad-referendum" por la Jefatura de Policía de Montevideo con la firma "Egam S. A.", por un monto de $ 465.344.40, incluído un 2 o|o para inprevistos, para la ejecución de las obras consistentes en galpones de material a construirse en un predio del Estado, con destino a la guarda del material contra incendios del Cuerpo de Bomberos; dicha erogación se deberá atender c|c,. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2831—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al de ese Alto Cuerpo, por el cual remitió adjunto el Público de dicho depto. Dr. Doberto Vázsumario instruído por la Jefatura de Policía de Río Negro al Médico del Servicio quez Olaondo, por no dar cumplimiento a una orden y la forma de entregar un cadáver luego de la autopsia, y cuyo expediente solicitara ese Poder en carácter de oportuna devolución.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 144 de fecha 12 de enero de 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

1|22—Juan Carlos del Campo, con pesos 1.830.00. Hilda Migala de Leites, con $ 604.00. Adela López de Sarnícola, con $ 570.00. Julio C. Abella Trías, con 720.00. Mario Gil Nin, con 700.00. Alfredo Fulle, con $ 596.00. Paca Nadal de Vidal, con $ 507.08. Juan M. Klappenbach, con $ 520.00. Irene Preobrayenski, con $ 440.00. Antonio Lucas Gatree, con $ 1.100.00. Ruben Bonfiglio, con $ 848.00. María Angélica Almirón de Pérez, con $ 586.00. Julia García de Fabre, con $ 470.00. Dora Díaz de Fernández, con $ 645.00. Jorge W. Cousillas Fernández, con $ 666.00. Enrique Bentancor, con $ 225.00. Juanita González, con $ 736.32. Carlos Manuel Quintana Solari, con $ 721.00. Celestina Tabeira de Rodríguez, con $ 554.00. Juan Andrés Arburuas, con $ 590.00. Artigas Santángelo de Silva, con pesos 490.00 hasta el 10|12|53 y $ 560.00 a partir del 11|12|53. Amalia Fosalba, con $ 679.00 hasta el 16|2|54 y pesos 729.00 a partir del 17|2|54.

Pasividades

2.o) Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso, indicadas a las siguientes personas:

Pensiones

23 al 29—Martha Carmen Trápani de Campos, Elina Prado y sus hijos Alfredo Carlos Campos Trapani y Mabel Irma Campos Prado, con $ 2.851.20, discriminados en la siguiente forma: pesos 1.425.60 para los hijos: $ 950.40 para la ex-esposa y $ 475.20 para la viuda. María Salomé Centurión de Barrera y su hija María del Carmen Barrera Centurión, con $ 1.112.11. María Teresa Cantezano de Forastieri y su hija Yolanda Forastieri Cantezano, con $ 2.379.19. María Pereira de González y sus hijos Amadeo González Pereira y Menor Clotilde González Miguez, con $ 475.51 y Jenecy, Genny, Yesi, Jesús Esmael y a partir del 1|1|50 importará pesos 705.76. Manuela Caponi Descalzi, con $ 793.80. Ramona Martínez de Acosta y su hija Enilda Acosta Martínez, (Ref. céd. pensión) con $ 810.51. María Esther García de Araújo, (ref. céd. de pensión) con $ 1.390.57.

Jubilaciones

30 al 36—Luis Boschetti Ceschia, con $ 4.765.10. Juan Gualberto Barrios, con $ 2.625.93. Octacilio Bueno Araújo con $ 1.670.81. Consuelo Cotelo de Salnitro, con $ 3.120.00. Pío Sánchez Márquez, con $ 2.178.00. Serafín Sánchez Pérez, con $ 4.417.65. Federico Tomasini Morrón, con $ 1.964.89.

Jubilaciones

37 al 44—Juan Rafael Saponaro, con pesos Leonardo Sánchez Teijeiro, con pesos 4.757.79. Leonardo Sánchez Teijeiro, con $ 2.320.00. Gregoria Dolores Facio de Cadenas, con $ 2.373.33. María Ema Martínez de Olivera, con $ 2.520.00. Juan Ramón Curioni Bori, con pesos 2.894.41. Julia Francisca Quijano de Cánepa, con $ 1.724.27. Angel Corrieri Quetarra, con $ 4.632.15. Bernardino Cachaldora, con $ 2.704.19.

Jubilaciones

45 al 51—Benita Fernández de Castro, con $ 3.120.00. María Esther Gutiérrez, con $ 6.384.24. Esther Menini de Dosil, con 5.373.70. Cayetano Delisa Oddone, con 5.220.00. Angel Buttigieg, con 3.721.60. Juan Julio Barriento, con $ 2.476.25. Candelario Boccia Badani, con $ 3.648.02.

Jubilaciones

52 al 58—Guillerma Josefa Castro,, con $ 2.650.00. Genaro de Marco Errico, (ref. céd.) con $ 4.080.00. Leopoldo Piñeyro, (ref. céd.) con pesos 6.120.00. Marcos Valdéz, (ref. céd.) con $ 3.640.04. Raúl Bogliaccini Berrutti, (jubilación) con $ 9.805.44. Antonio Casco Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.810.67.

Jubilaciones

59 al 63—Pedro Etchegoyhen Aramburú, (ref. céd.) con $ 6.063.23. Luis Maneiro Colombo, (ref. céd.) con pesos 4.977.51. Nicomedes González Melo, (ref. céd.) con $ 2.605.82. Santiago Díaz, (ref. céd. ret. pol. y nueva jubilación) con $ 2.682.63. Leopoldo Ruperto de León González, (ref. céd.) con $ 2.300.56.

64 al 68—María Mercedes Villanustre de Leguisamo, con $ 935.73 mensuales. Juana Brígida Mouriño de Artigas, con $ 716.00 mensuales. Ana Teresa Colomba Petit, con $ 609.00 mensuales. Pura María Botti de Abad, (ref. céd.) con pesos 264.00 hasta el 31|12|49; pesos 279.40 hasta el 30|4|53 y $ 332.47 desde el 1|5|53, dichas sumas mensuales. María Celia Amarante de Calzada, (ref. céd.) con $ 312.00 mensuales.

Pensiones

69 al 74—Margarita María Berruti de Arthur, con $ 1.068.00. Blanca Angélica Di Bianco de Alonso, con pesos 1.504.10. Narcisa Eusebia Rosa Vidarte de Irurueta y su hija Cándida Nélida Irurueta Vidarte, con $ 554.00. Dolores Villar de Ihitz, —usual María Dolores—, y su hijo Roberto Ihitz Villar, con $ 1.353.94. Eulogia Ventura Silva de González y su hija Honorata Lucila González Silva, con $ 863.83. Amanda Elisa Roselló de Ferrari, con pesos 1.025.97.

75 al 80—Edelma Lucinda Robles de Furno y sus hijos Enrique Salvador, Iris Mabel e Irene Natividad Franco Montero, con $ 712.80. Juana Mercedes Calvo Gómez, con $ 750.00. Isabel Alcaide, con $ 950.80. Delia Correa de Cola, (ref. céd). con $ 1.946.06. Rosa Cella de Garbagnati y sus hijos Nilda Rosa, Ofelia María y Jorge Aldo Garbagnati Cella, (ref. céd.) con $ 1.37.81.

Jubilaciones

81 al 89—Guilermo Gentilel Ewro, con $ 4.620.00. Timotea Tomasa Pérez de Buffa, con $ 2.640.00. Andrés Victorio Belderrain, con $ 2.857.50. Clorinda Di Cicco de Bemaor, con pesos 5.045.85. Avelino Armesto, con pesos 2.657.26. José Pablo Alberti Guerrero, con $ 927.96 liquidada a partir del 12|6|53 y atendida por Rentas Generales. Fortunato Arellano, con $ 2.160.00. Raquel Olga Bigatti, con $ 7.716.51. Elodia Ema Garibaldi de Ramos, con $ 5.26.25.

90 al 97—Valentín Abal Ricoy, con $ 4.140.25. Candelaria de la Fuente de Herbon, con $ 3.120.00. Benjamín Balbín González Acosta, con $ 3.482.00. Marcelino Erasmo Lanza, con pesos 3.120.00. Angel Humberto López, con $ 3.360.00. Andrea Estela Lamas Vega, con $ 11.163.60. Francisco Alfredo Labourdette, con $ 3.600.00. Juana Lachmann, con $ 2.400.00.

98 al 104—Gregorio Lares, con pesos 2.400.00. Estévan Sebastian Etchandy, con $ 4.260.00. María del Rosario Menéndez de Enriquez, con $ 3.120.00. Profeto Nicanor Dos Santos, (usual Nicanor Dos Santos), con $ 5.760.00. Cándido Dopazos Radio, (usual Modesto C. Dopazo) con $ 6.258.72. Pedro Farraco Orizaga, con $ 2.323.33. Mariano Ferrao Alvarez, con $ 2.00.00.

105 al 112—Satiro Gauna de Lacerda, con $ 2.657.78. Enrique Galíndez, con $ 3.640.00. Juan Gularte, (usual Juan Gutiérrez Gularte), con $ 646.80, liquidada a partir del 4|6|53 y atendida por Rentas Generales. Esta pasividad es de carácter temporal. Fidel Santo Buzo, con $ 2.020.00. José Franchi Muroni, con $ 3.291.55. Fernando Camargo Fagúndez Quiroga, con $ 2.645.83. Ramón Asturio Ferriti, con $ 667.38 liquidada a partir del 19|4|51 y atendida por Rentas Generales. Esta pasividad es de carácter temporal. Félix Roberto Cabrera Helguera, con $ 4.560.00.

113 al 120—Pascual Bonifacio Héctor Churi Watt, con $ 2.141.33. Francisco Fernández Galván, con $ 1.923.84. Julio César Ramírez, con $ 418.38. Jacinto Vignoli García, con $ 544.24 y a partir del 1|1|50 importará $ 627.01. Natividad Olaizola de González, con $ 521.85 mensuales. María Dolores Veiga de Lamarque, con $ 755.30 mensuales. Alfredo Verdier, (ref céd.), con $ 1.866.29. Paulino Batalla Segovia, (ref. céd.), con pesos 2.760.00.

121 al 126—René Fernando Henry Toja, (ref. céd. y nueva jubilación), con $ 704.00. Antonio Araújo Merens, con $ 4.080.00. Alberto Carbone, (ref céd.), con $ 270.97 hasta el 31|12|49; $ 238.00 hasta el 14|10|52; $ 322.99 hasta el 30|4|53 y $ 412.78 desde el 1|5|53 en adelante, todas estas sumas mensuales. María Lina Reherman de García, (ref.

céd.), con $ 213.70 hasta el 31|12|49; $ 222.00 hasta el 30|4|53 y $ 266 15 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales. María Mercedes Inurrieta de Bula, (ref. céd.), con $ 221.25 hasta el 31|12|49; $ 222.00 hasta el 30|4|53 y $ 267.00 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales. Esther Mattos de López Blanquet, (ref céd.) con $ 221.38 hasta el 31|12|49; $ 228.00 hasta el 30|4|53 y $ 283.00 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales.

Pensiones

127 al 130—Luciana Pírez Maciel de Oliva y sus hijos Irlanda, Horizontina y adalberto Emilio Oliva Pérez, con pesos 240.00. Arocelia Emilia Juárez, con $ 360.00. Tomasa Dolores Arnábal de Sala y su hija Blanca Esther Sala Arnábal, con $ 1.077.12. Felicia Masner Martínez, con $ 240.00.

Jubilaciones

131 al 139—Julio Martínez Raymundo, con $ 2.583.79. Fermín Rudecindo Rey, con $ 2.659.00. Juan Antonio Victorio Angel Varaldi Pizzorno, con $ 7.901 94. Angel Eulogio Ramos Acuña, con pesos 1.828.51 Gil Francisco Ramos, con pesos 3.507.89. Martín Radicioni, con pesos 2.880.00. María Julia Orquera Cloce, con $ 3.360.00.

138 al 142—Pedro Osvaldo Lauzarot, con $ 520.00. Ernesto Panzardi, con pesos 3.120.00. Margarita Pérez Numerto, con $ 3.752.84. Anuncia Lamonaca de Tizón, con $ 913.47 mensuales. Elida Paredes de Lacuesta, (ref. céd.), con pesos 218.73 hasta el 31|12|49; $ 222.00 hasta el 30|4|53 y $ 267.00 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales.

143—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Antonio Ichusti Tisnes, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.880.00 anuales.

144—Declarar que el señor Agapito Touriño Barros, funcionario de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|40, en razón de ser condición del desempeño de su cargo el de vivir en el local que le proporciona la oficina a tal efecto, y Conceder jubilación civil a la mencionada persona, con una asignación de $ 4.320.00 anuales.

145—Declarar que el señor Julio Blanco ex-encargado de la Oficina de Telégrafos de Santa Lucía, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|40, en razón de ser condición del desempeño de su cargo, el vivir en el local que le proporciona la oficina a tal efecto, y Declarar asimismo, pensionista Civil a la señora Carmen Elida Vetrate de Blanco, con una asignación de $ 1.991.05 anuales.

146—Declarar que la señora Elvira Minelli de Pizzorno, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita a fin de computar los servicios porteriores a julio de 1952, no variando el monto de la pasividad acordada.

148—Declarar que el señor Servando Germán Barreto Miraballes, jubilado civil. por S|R. de 20|6|45, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

149—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|10|53 que declaró jubilado civil señor Francisco A. Cáceres Alaniz, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

Pasividades

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

150 al 153—Ducilia Alfonso de Lima y su hijas Graciella, Julia y Carmen Lima Alfonso, con $ 712.80. Romilda Battaglia de Pita, con $ 928.16. Anacleta González de Giambonini y sus hijas Marina Susana y Francisca Amalia Giambonini González, con $ 2.186.31. Martha Rosa Musso Carmine, con $ 104.77 mensuales.

Jubilaciones

154 al 159—Elisa Aguirre de Matonte, (ref. céd.), con $ 253.02 hasta el 31|12|49; $ 262.40 hasta el 30|4|53 y $ 306.15 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales Nicolasa Elisa Acuña de Pérez Gómez, (ref. céd.), con $ 218.73 hasta el 31|12|49; $ 222.00 hasta el 30|4|53 y $ 267.00 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales. Eugenio Paramo, con $ 3.120.00. Eugenia Parodi de Odriozola, con $ 3.313.34. Alfredo Rappetti, con $ 4.081.68. Eufronio Rivero Sierra, (jubilado), con $ 4.216.18.

160 al 165—Adelaida Emiliana Quincoses Irigoyens, con $ 4.080.00. Arturo Juan Canale Larsebo, con $ 2.880.00. Pedro La Cruz Carrasco, con $ 3.760.58. Rosa Marone de Sansone, con $ 900.00. José Ignacio Salas Rodríguez, con pesos 3.081.45. Angel Silvestre Cóccaro, con pesos 4.329.13.

166 al 168—Aparicio Suárez, con pesos 2.160.00. Orlinda Preve, con pesos 2.400.00. Lila Asplanato Yofre de Machado, (ref. céd.), con $ 214.80 hasta el 31|12|49; $ 222.00 hasta el 30|4|53 y $ 266.15 desde el 1|553 en adlante, dichas sumas mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **JORGE L. VILA.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias ...	4.429	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.173
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.698	2.040	2.763	2.204	2.053	2.644	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	84	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	238	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado .	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
	[illegible]	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.948



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

10ª SESION

Enero 4 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

ASISTEN, EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR E INTERINO DE HACIENDA, DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO, EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA, Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR JORGE VILA

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, enero 3 de 1955.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 4 a las 16 horas, a fin de enterarse de los asuntos entrados y oir los informes de los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda acerca de la situación financiera de las Cajas de Jubilaciones Civiles y Escolares y de la Industria y Comercio. (Carpeta 2520|954). — Repartido 998.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Rodney Arismendi, César Batlle Pacheco, Daniel Blanco Acevedo, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Elsa Fernández de Borges, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Julio Hugalde, Mateo Legnani, José León Lezama, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Matías L. Ormaechea, César Z. Palomeque, Enrique Pastorino, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes Julio A. Agorio, Esteban Arosteguy, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Rafael A. Capece, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, Juan E. Fabini, Atilio Fernández Torterolo, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Caione, Pompilio García, Gerardo J. Gasaniga, Euclides Conçalvez, Roberto Ibáñez, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Lorenzo S. Mussio, Ope Pasquet, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, José A. Sarasola, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré y Fernando Visetti.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Remigio Lamas, Pedro M. Macedo, Carlos V. Puig y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Oscar Bonilla García, Edgardo Buscarons Dotta, Ciro Ciompi, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, José E. Urrutia Serrato y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Mauro García da Rosa, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martíns Maríns, Baudilio Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Ismael L. Triay y Francisco Mario Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"La Junta Departamental de Río Negro remite una exposición acerca de la construcción de silos en el país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 29 de diciembre de 1954:

Con licencia: Carbonell y Migal, Dubra, Lamas y Macedo.

Con aviso: Abdala, Arismendi, Arosteguy, Buscarons Dotta, Ciompi, García, Morales Arrillaga, Puig, Rosa, Urrutia Serrato y Verdier.

Sin aviso: Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli, Cardoso, Carrere Sapriza, Castellanos, De Angeli, Fabini, Fernández Torterolo, García da Rosa, Gasaniga, González, Leirana, Lepro, Lezama (don Arturo), Lorenzo y Losada, Martíns Maríns, Mattos, Ormaechea, Palomeque, Parallada, Piffaretti, Ruiz, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Schaurich, S..a, Sierra Díaz, Tamón, Terra Arocena, Trianón, Triay, Ubillos, Sarasola y Pasquet.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

DICIEMBRE 29 DE 1954

Legislación del Trabajo.

Con aviso. Buscarons Dotta y Rodríguez Correa.

Sin aviso: Triay.

Fomento de la Producción. (Integrada).

Con aviso: Mattos.

Sin aviso: Bianchi Altuna, Bottinelli, Lepro, Lamas, Segarra, Sarasola, Cardoso, Urrutia Serrato, Martíns Maríns, De Angelis, Ubillos, Rosa y Arosteguy.

Asuntos Financieros y Bancarios. (Integrada).

Con licencia: Carbonell y Migal.

Sin aviso: Ubillos, Arismendi, Ferreiro Iraola, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Agorio, Arosteguy y Puig".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala ni en la Casa para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 18).

CARLOS B. MORENO,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

11ª SESION

Enero 4 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO

(PRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR E INTERINO DE HACIENDA, DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO, Y EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, enero 3 de 1955.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 4 a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día.

1º — Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. — (Retribución de servicios).

2º — Jubilaciones notariales. — (Modificación del régimen vigente). — (Carpeta 1918|953). — (Modificaciones del Senado). — (**Mayoría especial. —** Artículo 190, Inciso 2.o de la Constitución). — (**Quórum máximo. —** Artículo 36, Inciso C) del Reglamento). — Anexo I al Repartido 739.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo. Secretarios

1

Asisten los señores Representantes Julio A. Agorio, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ramón A. Cotelo, Rodolfo S. de Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Atilio Fernández Torterolo, Ricardo A. Ferrari, Wilson Ferreira Aldunate, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Julio Hugalde, Roberto Ibáñez, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Matías L. Ormaechea, César Z. Palomeque, Ope Pasquet, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, José A. Sarasola, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Fernando Visetti y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Remigio Lamas, Pedro M. Macedo, Carlos V. Puig y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Oscar Bonilla García, Edgardo Buscarons Dotta, Ciro Ciompi, José Luis Morales Arrillaga, José E. Urrutia, Serrato y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Mauro García da Rosa, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martíns Maríns, Huáscar Parallada, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Ismael L. Triay y Francisco Mario Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 14).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 28 de diciembre de 1954 sancionó el proyecto de ley por el que se otorga un nuevo plazo para que los interesados puedan acogerse a los beneficios que les correspondan de conformidad con la Ley N.o 12.056 de 28 de noviembre de 1953.

La misma Cámara comunica que con fecha 29 de diciembre de 1954 sancionó los siguientes proyectos de ley:

Contralor de la Corte Electoral, de los actos eleccionarios y asambleas de las instituciones que disfrutan de concesiones del Estado.

Régimen de subsidio por enfermedad para los empleados y obreros de CUTCSA.

Autorización al Banco Hipotecario del Uruguay para celebrar convenios con las sociedades "CIFSA" y "OCRISA", destinados a la construcción de la casa propia a los afiliados de las mismas.

Sustitución del texto del artículo 267 de la Ley Orgánica Militar.

Dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen especial jubilatorio para los enfermos laríngeos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

"La citada Cámara remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Sustitución del apartado D) del artículo 2º de la ley de 21 de noviembre de 1941.

Facilidades a las empresas deudoras de aportes obreros a la Caja de la Industria y Comercio, para el pago de los mismos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Brena al Consejo Nacional de Gobierno, relacionada con los perjuicios causados por los temporales en el Departamento de Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

"Varios señores Ediles de la minoría de la Junta Departamental de Florida apelan de la resolución de la misma, por la aprobación del proyecto de presupuesto del año 1954".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

3

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

El ciclón del 12 de diciembre último, y el temporal del 26 de diciembre, agotaron terriblemente al Departamento de Artigas. Los daños materiales fueron enormes y enormes los destrozos causados en los cultivos. En la ciudad de Artigas fueron destruídas total o parcialmente entre 250 y 300 viviendas. Pero los males del ciclón y el temporal llegaron igualmente a todo el Departamento afectando a las poblaciones de Pintado, Zanja del Tigre, Guayuvira, Cabellos, Allende, Paso Topador, Sequeira, Cuaró Chico, etcétera. Puede calcularse, por información especial recibida por el que expresa, que se han destruído total o parcialmente en todo el Departamento, alrededor de 500 viviendas. Este es el primer problema material. El segundo problema material afecta a los cultivos. Zonas de Bella Unión fueron devastadas por el segundo temporal del 26 de diciembre. El tercer problema afecta a los pobladores, en cosas vitales para su subsistencia.

En un galpón de Saneamiento de Artigas, viven 100 personas alimentadas por la autoridad pública y vecinos. La Intendencia, por una parte; la Comisión de Vecinos y la Caja de Asignaciones Familiares, por otra, están empeñadas en levantar nuevas viviendas. El Instituto Nacional de Alimentación ha prometido enviar algunos alimentos.

La necesidad más clamante —me lo decía un miembro calificado de la Comisión de Vecinos, el doctor Queiruga— es la de alimentos. Artigas necesita entonces la colaboración del Estado. El levantamiento de nuevas viviendas —500— importará, a razón de $ 500.00 por unidad, alrededor de $ 250.000.00. Es mucho para aquellas poblaciones de vida económica tan penosa. Y si a estos gastos se agregan los de ropa y alimentos, la grave situación podrá ser paliada.

Creo que el Poder Ejecutivo debe urgir a sus dependencias el envío de auxilios al Departamento de Artigas. Y si todos ponen su colaboración para aliviar la suerte de las víctimas de los temporables de este mes, el Gobierno central debe concurrir, y a corto plazo, con dinero, alimentos y ropas, haciendo así más llevadera la desgracia artiguense.

Solicito que la versión de estas palabras pase al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Tomás G. Brena, Representante por San José".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: para la tarde de hoy, a la hora dieciséis, estaba fijada la realización de la interpelación a los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, acerca de la situación de las Cajas de Jubilaciones. La sesión no pudo realizarse por falta de número, como sabe el señor Presidente y como sabe la Cámara.

Yo creo que debe fijarse nueva fecha. No debe ser motivo ni pretexto la situación de final de período ni las sesiones extraordinarias, para que se deje de lado un asunto de tanta transcendencia.

La gravedad de los hechos denunciados y de los que estamos en condiciones de denunciar en el proceso de la interpelación, reclaman que el Parlamento no se desentienda de ello, como tampoco el Poder Ejecutivo. Ya resultó de por sí asombroso que el Ministro de Hacienda —que fijara la fecha de hoy diciendo que estaba a la orden en cualquier momento — pidiera licencia inmediatamente y el Poder Ejecutivo nos enviara al Ministro del Interior como su representante para esclarecer las relaciones de la hacienda pública con las Cajas de Jubilaciones.

Creo que para una nueva fecha habrá concluído, seguramente, la licencia del señor Ministro de Hacienda.

Pido, entonces, que la Mesa reclame del Poder Ejecutivo la concertación de nueva fecha para la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tratará de concertar con los señores Ministros que hoy estuvieron en Sala, la nueva fecha para responder los informes solicitados por el señor Diputado.

5

SEÑOR SCHAURICHT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Señor Presidente: en la penúltima sesión, un pedido de informes del señor Diputado Flores relacionado con la situación de Costa Rica no pudo ser votado, y en la última sesión una moción de declaración de la Cámara tampoco pudo ser votada. Esto me obliga a pedir la venida a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores porque, evidentemente, estos informes son de fundamental importancia para la Cámara y para la República.

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Son de fundamental importancia para la Cámara, porque la Cámara tiene a estudio la Carta de la Organización de Estados Americanos. Sobre esa carta hay un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales; pero ahora se trata de saber cuál es el ver-

dadero significado de los principios que figuran en dicha Carta: si realmente son propósitos y normas de acción internacional; o si simplemente son palabras estampadas en papeles con sellos y con firmas o —lo que sería aún peor— si se trata solamente de una cortina de papeles detrás de la cual se pueden montar las sorpresas y los golpes de mano contra los Estados en los cuales aún existe régimen democrático en América.

Debemos tener una honda preocupación por la defensa de los principios democráticos en este momento. Paul Valery, por ejemplo, poco tiempo antes de morir, estampaba que ahora se propagaban las dictaduras como antaño la libertad. Desgraciadamente, señor Presidente, estas palabras de Valery entrañan una verdadera realidad en América Latina.

De manera que yo no creo que podamos cruzarnos de brazos frente a esta situación.

El señor Diputado Flores ya denunciaba hechos que señalaban la existencia de una confabulación de Estados totalitarios contra democracias. Y Germán Arciniegas —a quien no me voy a referir porque es una figura muy conocida y muy prestigiosa, que ha sido también Ministro en su patria— escribía hace poco lo siguiente. "Se ha desatado" —se refiere a América Latina— "una vasta conspiración contra la democracia, las libertades y el respeto a la dignidad humana".

Y más adelante escribía lo siguiente: "Con dos o tres Gobiernos constitucionales más que se derrumben, y con un pequeño avance en la América Latina, que asegure la dirección de los negocios internacionales" —yo pido atención a la Cámara sobre lo que escribe ahora— "la Organización de Estados Americanos puede convertirse en el único Cuerpo internacional del mundo donde vuelvan a tener vigencia los principios contra los cuales se dirigió la segunda guerra mundial".

En estos breves minutos, yo no me voy a extender más sobre el tema, pero creo sí —y repito— que es de fundamental importancia para la Cámara y para la República —porque debemos recordar también, en estos momentos, que la OEA está presidida por un Embajador de la República— que hagamos todo lo que está en nuestras posibilidades para defender la democracia y la dignidad humana.

Es lo que quería decir por ahora.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que informe sobre la actual situación relacionada con Costa Rica; medidas tomadas por OEA y actitud de nuestra Cancillería.

Juan Carlos Schauricht".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—Treinta y siete en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

La Mesa concertará con el señor Ministro de Relaciones Exteriores el día y la hora en que concurrirá a Sala.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo creo que si en sesión secreta me dejaran hablar cuatro minutos, el señor Diputado Schauricht retiraría su moción, porque no estando en antecedentes, como es lógico que no lo esté, quedaría satisfecho de inmediato. Ahora, desconozco el reglamento de la Cámara y no sé si es pertinente lo que estoy diciendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro formula moción en el sentido de que la Cámara pase a sesión secreta?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, para poder hablar cuatro minutos; porque creo que con esto contestaré la pregunta que me hace el señor Diputado Schauricht.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Creo que reglamentariamente el señor Ministro no puede formular moción de clase alguna. En consecuencia, hago mía la moción de pase a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que el señor Ministro en este caso puede formular esa moción.

Se va a votar si la Cámara pasa a sesión secreta.

(Se vota:)

—Treinta y ocho en cuarenta y ocho. **Afirmativa.**

A efectos de poder entrar a sesión secreta, la Cámara pasa a intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 17 y 25).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión pública.

(Es la hora 21 y 10).

—Se va a dar cuenta de varios pedidos de licencia.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Goyenola, Lamas, Rosas y D'Amàdo solicitan licencia para faltar a las sesiones de la presente semana; y el señor Representante Puig, para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota:)

—Veinticinco en veintinueve: **Afirmativa.**

7

Se va a dar trámite a una exposición escrita.

Léase el resumen.

(Se lee:)

"El señor Representante Brena solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno relacionada con los perjuicios causados por los temporales en el Departamento de Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la exposición de referencia se pasa al Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota:)

—Veinticuatro en treinta: **Afirmativa.**

8

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — Señor Presidente: me ha causado sorpresa la interpretación reglamentaria de la Mesa. Entiendo que al haber quedado sin número la sesión secreta que estaba realizando el Cuerpo, quedó sin número la sesión para la que fué citada la Cámara.

El Cuerpo fué citado hoy para la sesión que debió efectuarse a la hora 16, de interpelación a los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda. Esta sesión no se realizó por falta de número. También estaba citada la Cámara para la hora 17. ¿Qué pasó en el curso de esa sesión? Que a pedido del señor Ministro de Relaciones Exteriores la Cámara pasó a sesión secreta. ¿Haciendo otra sesión? No; haciendo uso de un artículo del Reglamento que permite a la Cámara pasar a sesión secreta sin haber existido otra convocatoria.

Por lo tanto, para mí, al haber quedado sin número la Cámara en sesión secreta, terminó la sesión para la que hemos sido convocados.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Realmente, el planteamiento que hace el señor Diputado Cotelo hace dudar al titular de la Mesa. La Cámara será la que adoptará resolución en el caso.

Se va a votar si la Cámara entiende que está sesionando regularmente.

(Se vota:)

—Uno en veintiocho: **Negativa.**

Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 13).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

12ª SESION

Enero 5 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, enero 4 de 1955.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 5 a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. (Retribución de servicios).

2.º — Jubilaciones notariales. — (Modificación del régimen vigente). — (Carpeta 1918|953). — (Modificaciones del Senado). — (Mayoría especial. — Artículo 190, inciso 2.º de la Constitución). (Quórum máximo. — Artículo 36, inciso C) del Reglamento). — Anexo 1 al Repartido 739.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo
Secretarios

1

Asisten los señores Representantes Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Rodolfo S. De Angeli, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Felipe Gaione, Francisco A. Gilmet, Roberto Ibáñez, Mateo Legnani, José León Lezama, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Enrique Pastorino, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Fernando Visetti.

Fuera de hora, los señores Representantes César Batlle Pacheco y Daniel Blanco Acevedo.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Remigio Lamas, Pedro M. Macedo, Carlos V. Puig y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Rodney Arismendi, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Ciro Ciompi, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, Silvio H Silva, José E. Urrutia Serrato y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Julio A. Agorio, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Rafael A. Capece, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Atilio Fernández Torterolo, Ricardo A. Ferrari, Wilson Ferreira Aldunate, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Matías L. Ormaechea, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Ope Pasquet, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Sarasola, Fermín Sarmiento, Ruben Sheppard, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Pedro Tamón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos y Luis Vidal Zaglio.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 27).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo, por el que reite-

ra el de mayo 4 de 1954, referente a la realización del censo general de la población".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Arismendi sobre la cosecha de uva adquirida por ANCAP".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Sarmiento, relativo al trámite dado por el Consejo Nacional de Gobierno a las conclusiones votadas por la Cámara de Representantes con motivo de la investigación parlamentaria originada por la catástrofe del Banco Inglés".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 4:

A LA DE LA HORA 16

Fuera de hora: Agorio, Arosteguy, Bottinelli, Brena, Capece, Carbonell y Migal, Cartolano, Castellanos. De Angeli, De Barros, Fabini, Fernández Tortorolo, Ferreira Aldunate, Flores, Gabito Barrios, Gaione, García, Gasaniga, Gonçalvez, Leirana, Lepro, Lezama (don Arturo) Mussio, Piffaretti, Pravia, Reyes Cabrera, Roche, Rodríguez, Rodríguez Camusso, Rodríguez Correa, Ruíz, Schauricht, Segarra Silva, Sorhueta Tamón, Terra, Terra, Arocena, Trianón Trías Du Pré, Visetti, Sarasola, Ibañez, Pasquet y señora Reyes de Ohaco.

Con licencia: D'Amado, Dubra, Lamas, Macedo. Puig y Rosa.

Con aviso: Abdala, Bonilla García, Buscarons Dotta, Ciompi, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Urrutia Serrato y Verdier.

Sin aviso: Astiazarán, Bianchi Altuna, Cardoso, Carrere Sapriza, García da Rosa, González, Goyenola, Lorenzo y Losada, Martíns Maríns, Nuñez Mendaro, Paralllada, Ruíz Prinzo, Sarmiento, Serra, Sierra Díaz, Solares, Triay y Ubillos.

A LA DE LA HORA 17

Con licencia: D'Amado, Dubra, Lamas, Macedo, Puig y Rosa.

Con aviso: Abdala, Bonilla García, Buscarons Dotta, Ciompi, Morales Arrillaga, Urrutia Serrato y Verdier.

Sin aviso: Astiazarán, Bianchi Altuna, Cardoso, Carrere Sapriza, García da Rosa, González, Goyenola, Lorenzo y Losada, Martíns Maríns, Núñez Mendaro, Parallada Ruiz Prinzo, Sarmiento, Serra, Sierra Díaz, Solares Triay y Ubillos".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo no sé si cuando hice la proposición a que voy a referirme omití expresar algún término, pero el hecho es que yo propuse en su oportunidad —y fué aprobado por la Cámara— un régimen de sesiones extraordinarias a realizarse los martes y miércoles. Lo hice en el entendido de que se comprendía hasta el mes de diciembre inclusive. Sin duda no me expresé así, y la Mesa se ha atenido a lo que la Cámara resolvió de acuerdo con mi proposición. Ante el hecho mismo de esta escasez de concurrencia a las sesiones y como, por otra parte, es práctica del Parlamento no sesionar en el mes de enero, voy a proponer un complemento de aquella moción —que tenía esta intención— en el sentido de que ésta sea la última sesión que realice el Cuerpo, de acuerdo con el espíritu de aquella proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La aprobación de esa moción no significaría el levantamiento inmediato de la sesión?

SEÑOR MATTOS. — No, señor Presidente; simplemente que ésta sea la última sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto al sentido que tenía la moción del señor Diputado Mattos, la Mesa lo comprendió así y lo dijo expresamente: que la Cámara sesionaría en forma extraordinaria los martes y miércoles hasta agotar la orden del día o hasta que el Cuerpo resolviera no sesionar más. No se había expresado fecha.

Se va a votar la moción del señor Diputado Mattos

(Se vota:)

—Dieciocho en veintisiete: **Afirmativa**.

5

La Mesa concertará igualmente las fechas de las dos interpelaciones que han quedado pendientes: la interpelación a los señores Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social, planteada por el señor Diputado Arismendi, y la planteada ayer por el señor Diputado Schauricht al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

6

La Mesa desea dar cuenta que ha recibido una comunicación de PLUNA y que se le plantea un problema que somete a consideración del Cuerpo.

El Directorio de PLUNA, que el 10 del corriente inaugura los servicios regulares a San Pablo, invita a dos señores Representantes para ir a dicha ciudad en el viaje inaugural, con una permanencia allí de dos días. La Mesa no sabe si deberá proceder a un sorteo entre los señores Diputados que se inscriban o si corresponde que los designe directamente. En todo caso, estará a lo que el Cuerpo resuelva.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Entiendo que en primer término sería de orden que uno de los Representantes que fuera invistiendo la representación de la Cámara debiera ser el Presidente de la Cámara.

(Apoyados).

—Ahora, en cuanto al segundo invitado de PLUNA, entiendo que la designación debiera recaer en algún Representante de la minoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece al señor Diputado Roche la distinción que hace a su titular al proponerlo, pero desde ya le dice que no está dispuesto a concurrir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Siguiendo un poco el temperamento que proponía el señor Diputado Roche, yo sugeriría que uno de los Representantes fuera el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, si no tiene inconveniente en volar en PLUNA hasta San Pablo.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Cámara no resolviera otra cosa, la Mesa conversará con los señores Diputados que tengan interés en asistir y hará conocer a PLUNA las designaciones que realice.

SEÑOR ROCHE. — Hago moción concreta para que se faculte a la Mesa a designar, de acuerdo con los señores Diputados, los dos Representantes de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que ha formulado el señor Diputado Roche.

(Se vota:)

—Veinticuatro en veintiséis: **Afirmativa**.

7

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR VASCONCELLOS. — Inmediatamente después de la Asamblea General de ayer me ausenté y no sé, en consecuencia, si la Cámara resolvió levantar el secreto de la sesión realizada en aquella oportunidad. Si no fuera así, y si la Cámara está habilitada en este momento — no sé si reglamentariamente no habiendo cincuenta miembros puede hacerlo— propondría que se decidiera el levantamiento del secreto de las actuaciones de la sesión realizada en el día de ayer.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 86 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 86. **Antes de levantarse una sesión secreta**, se resolverá si se ha de publicar la versión taquigráfica, **para lo cual se requiere la conformidad de dos tercios de** los presentes, o de más de la mitad del total de los componentes de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir: antes de levantarse la sesión secreta, la Cámara...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero se trata de un problema distinto. Ese artículo se refiere al hecho de la sesión secreta, pero antes de levantarse. Yo lo planteo en una sesión posterior, porque en aquella oportunidad por razones de número, no pudo plantearse el levantamiento del secreto de lo realizado en la sesión referida. Si se aplicara el criterio que sostiene la Mesa, en ninguna oportunidad, salvo en aquélla podrá dejarse sin efecto el secreto de la sesión. Desde luego eso no puede ser el espíritu del Reglamento porque circunstancias ocasionales como la ocurrida ayer —interfirió la Asamblea General— podrían llevar a mantener un secreto innecesario e incluso inconveniente, simplemente por un problema de quórum motivado por esa interferencia que el Reglamento no ha previsto.

Por esa razón creo que posiblemente podrá exigirse cincuenta votos conformes o, por lo menos, cincuenta Representantes en Sala, pero no creo que exista obstáculo de otro orden para tomar una resolución refiriéndose a una sesión ya realizada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa piensa que la única manera de levantar el secreto sería la votación por cincuenta señores Representantes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos de acuerdo; cuando consigamos cincuenta votos volveré a insistir.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Por qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque el artículo 86 que fué leído dice: "Antes de levantarse una sesión secreta, se resolverá si se ha de publicar la versión taquigráfica, para lo cual se requiere la conformidad de dos tercios de los presentes'," —no están aquí los dos tercios de los presentes en la sesión de ayer— "o de más de la mitad del total de los componentes de la Cámara".

Parecería que lo aplicable fuera la parte final y **que la** mayoría absoluta del Cuerpo fuera **la que pudiera resolver** en su oportunidad dar a publicidad la versión **taquigráfica de la sesión** secreta.

8

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Aunque con muy pocas esperanzas de que podamos tener éxito habiendo pendientes dos interpelaciones, voy a mocionar para que en el caso de que, como parece seguro, no se obtenga hoy el quórum suficiente para poder tratar el artículo pendiente a fin de aprobar la ley de jubilaciones notariales, se incluya este asunto en la orden del día de las sesiones de interpelación que se fijen.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que el procedimiento correspondiente sería el de declararlo urgente en el momento en que se esté sesionando. Esa sesión es exclusivamente de interpelación.

9

Se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. (Retribución de servicios)".

Con respecto a ese asunto la **Mesa estaba informando** hace unos días, en una de las sesiones en que la **Cámara** quedó sin número, que no existía informe de la **Comisión de Asuntos Internos; y había varias proposiciones formuladas** por Comisiones Investigadoras: la del **SOYP, la de la** Administración de Puertos...

La Cámara ha **quedado sin número.**

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 39)

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

13ª SESION

Enero 11 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ, Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR JORGE VILA

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, enero 8 de 1955

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 11 a las 17 horas, a fin de enterarse de los asuntos entrados y oir los informes de los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, acerca de la situación financiera de las Cajas de Jubilaciones Civiles y Escolares y de la Industria y Comercio.— (Carpeta 2520|954). — Rep. 998.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo
Secretarios

1

Asisten los señores Representantes Rodney Arismendi, César Batlle Pacheco, Daniel Blanco Acevedo, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Rodolfo S. De Angeli, Elsa Fernández de Borges, Ricardo A. Ferrari, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçálvez, Roberto Ibáñez, Mateo Legnani, Félix A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Matías L. Ormaechea, Enrique Pastorino, A. Francisco Rodríguez Camusso, Ruben Sheppard, Fermín Sorhueta, Luis Vidal Zaglio y Fernando Visetti.

Fuera de hora: los señores Representantes Donatto Cartolano, Hildebrando de Barros, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García da Rosa, Julio Hugalde, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, Juan Carlos Schauricht, Horacio Terra Arocena y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Arturo J. Dubra y Pedro M. Macedo.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Ciro Ciompi, Gabriel José D'Amado, Miguel A. Ferreiro Iraola, Remigio Lamas, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, Carlos V. Puig, Gastón R. Rosa, Silvio H. Silva, José E. Urrutia Serrato y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Julio A. Agorio, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Rafael A. Capace, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellianos, Ramón A. Cotelo, Juan E. Fabini, Atilio Fernández Torterolo, Wilson Ferreira Aldunate, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Casaniga, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Ope Pasquet, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Sarasola, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 19).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Inclusión en los beneficios de la ley de 27 de agosto de 1954 de los empleados y obreros de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado que prestan servicios en cables subterráneos, líneas aéreas y equipos de alta tensión.

Régimen jubilatorio especial para los funcionarios que trabajan como telegrafistas, telegrafistas-teletipistas, radiotelegrafistas-gonometristas y cintistas, cualquiera sea la repartición pública a que pertenezcan, mediante la inclusión de un inciso aditivo a la ley Nº 9.940, de julio 2 de 1940.

Incorporación a lo dispuesto en la ley N.o 9.700, de 17 de setiembre de 1937, del personal que con carácter de técnicos en Radio o en Televisión prestan servicios en el Departamento Técnico del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Modificación del artículo 261 de la Ley Orgánica Militar y del artículo 67 de la Ley Orgánica de la Marina, y sustitución del inciso B) parágrafo IV del artículo 4º de la ley N.o 10.568 y del parágrafo C), apartado V del artículo 7º del Decreto Ley de 9 de abril de 1942".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

"La misma Presidencia remite copia legalizada de los mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompaña el estado de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 30

de junio de 1952 y hasta el 30 de junio de 1954, con cargo a los créditos asignados por las leyes de Obras Públicas N.os 10.589, 10.690 y 11.232.

La citada Presidencia remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la consideración de varios proyectos de ley que se hallan a estudio de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La mencionada Presidencia envía una nota de la Federación Rural relacionada con el proyecto de ley por el que se otorga a los Frigoríficos particulares la suma de $ 9:000.000, como contribución del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Moreno al Ministerio de Obras Públicas, sobre suministro de agua potable a la ciudad de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Hacienda adelanta información a solicitud de los señores Representantes Cardoso e Ibáñez, acerca de la autorización a la Empresa SAYCA a importar máquinas por valor de U$S 1:000.000".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes

"Acuso de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Arismendi, acerca de la necesidad de destacar un Inspector de Trabajo en la ciudad de Río Branco.

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Morales Arrillaga, sobre medios para el cumplimiento de la ley que fijó el precio de trigo de la cosecha 1954-1955".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Arismendi, relacionada con los servicios médicos asistenciales en la ciudad de Río Branco.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Leirana, referente a las condiciones de salubridad de la Planta de Paysandú que posee la ANCAP".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Ibáñez, sobre la situación del obrero Pedro Xavier, suspendido por el Directorio del SOYP".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 5:

Fuera de hora: Batlle Pacheco y Blanco Acevedo.

Con licencia: D'Amado, Dubra, Lamas, Macedo, Puig y Rosa.

Con aviso: Abdala, Arismendi, Brena, Buscarons Dotta, Ciompi, Ferreiro Iraola, Ferrer Serra, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Silva, Urrutia Serrato y Verdier.

Sin aviso: Agorio, Arosteguy, Astiazarán, Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli, Capece, Cardoso, Carrere Sapriza, Castellanos, De Barros, Fabini, Fernández Torterolo, Ferrari, Ferreira Aldunate, Gabito Barrios, García, García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gonçalvez, González, Goyenola, Hugalde, Leirana, Lepro, Lezama (don Arturo), Lorenzo y Losada, Martíns Maríns, Mussio, Núñez Mendaro, Ormaechea, Palomeque, Parallada, Piffaretti, Pravia, Reyes Cabrera, Rodríguez Correa, Ruiz, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Sheppard, Serra, Sierra Díaz, Solares, Tamón, Trías Du Pré, Triay, Ubillos, Vidal Zaglio, Sarasola, Pasquet y señora Reyes de Ohaco.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Comisión de Legislación del Trabajo.—

DIA 3

Con aviso: Ferreira Aldunate, Pastorino, Buscarons Dotta y Brena.

Sin aviso: Triay.

DIA 4

Con aviso: Buscarons Dotta y Brena.

Sin aviso: Triay.

DIA 5 (hora 10)

Con aviso: Brena, Buscarons Dotta y Rodríguez Correa.

Sin aviso: Triay.

DIA 5 (hora 17 y 30)

Con aviso: Brena, Buscarons Dotta, Silva, Ferreira Aldunate y Rodríguez Correa.

Sin aviso: Triay.

DIA 6

Con aviso: Buscarons Dotta y Pastorino.

Sin aviso: Triay".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 18).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

14ª SESION

Enero 12 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MOREL
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, enero 11 de 1955.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 12, a las 17 horas, a fin de enterarse de los asuntos entrados y oír los informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre la actual situación de Costa Rica, medidas tomadas por la O. E. A. y actitud de nuestra Cancillería. — (Carpeta 2545|955).

Mario Dufort y Alvarez, M. Alberto Bozzo,
Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Daniel Blanco Acevedo, Norberto Caravia, Ricardo A. Ferrari, Venancio Flores, Felipe Gaione, Euclides Gonçalvez, Félix A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Ope Pasquet, Renán Rodríguez, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard y Fernando Visetti.

Fuera de hora, los señores Representantes Rodolfo S. De Angeli, Antonio Gabito Barrios, Mauro García da Rosa y Huáscar Parallada.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Arturo J. Dubra y Pedro M. Macedo.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Elsa Fernández de Borges, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, Enrique Pastorino, Carlos V. Puig, Gastón R. Rosa, Silvio H. Silva, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Julio A. Agorio, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna. Eduardo P. Bottinelli, Rafael A. Capece, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Hildebrando de Barros, Juan E. Fabini, Atilio Fernández Torterolo, Wilson Ferreira Aldunate, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Roberto Ibáñez, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martíns Marins Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro, Matías L. Ormaechea, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodrígez Correa, Carlos M. Ruíz, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, José A. Sarasola, Abel Segarra Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

(Es la hora 17 y 13).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Machín Zárate, respecto a la situación precaria en que actúan los servicios asistenciales de la localidad de Las Piedras".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a los del señor Representante Ibáñez sobre la situación funcional del señor Zenón de la Hera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 11:

Fuera de hora: Cartolano, De Barros, Gabito Barrios, Caione, García da Rosa, Hugalde, Rodríguez, Schauricht, Terra Arocena y señoras Reyes de Ohaco y Valverde de Grafia.

Con aviso: Abdala, Brena, Buscarons Dotta, Ciompi, D'Amado, Ferreiro Iraola, Lamas, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Puig, Rosa, Silva, Urrutia Serrato y Verdier.

Sin aviso: Agorio, Arosteguy, Astiazarán, Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli Capece, Cardoso, Carrere Sapriza, Castellanos, Cotelo, Fabini, Ferreira Aldunate, García, García Pintos, Gasaniga, González, Goyenola, Leirana, Lepro, Lezama (don Arturo), Lezama (don José León), Lorenzo y Losada, Martíns Maríns, Mattos, Núñez Mendaro, Palomeque, Parallada, Piffaretti, Pravia, Reyes Cabrera, Roche, Rodríguez Correa, Ruiz, Ruiz Prinzo, Sar-Trianón, Trias Du Pré, Triay, Ubillos, Vasconcellos, Sarasola y Pasquet.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número en Sala para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 15).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1955 — Núm. 14436

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras. por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras. por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50 00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Primeros llamados

Licitación N.o 45. — Materiales de carpintería para ampliación del Archivo General. — Apertura: 3 de Febrero de 1955, hora 10.

Licitación N.o 46. — Instrumentos y medicamentos para el Servicio de Sanidad. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, hora 10.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle San José y Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30190-En.24-v.en.31.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de películas y papel fotográficos y carátulas de cuero y tela, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 7 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 20 de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30200-En.26-v.en.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 6
Productos químicos

Llámase a licitación pública para el suministro de productos químicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 de Enero corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 13 de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30125-En.19-v.en.29.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas. doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a ELSA TOMASA BIANCHEDI. para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R Schavone, escribano.

$36.00 30|pub 17375-En.3-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 38
Segundo llamado

Artículo: Suela en cueros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30218 En.27-v.feb.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículos: Libros: Indices trámite órdenes de salida, remisiones envases, devolución, de efectos, recibos expedientes, control de asistencia

personal obrero, travers, diario, caja, valores al cobro, rendición de cuentas y mayor.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 5 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30178-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado
Artículos: Comprende el servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1955.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30205-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado
Artículos: Lana lavada para colchones y almohadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30182-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado
Artículos: Faroles, mantillas, cabos, chairas, cinta, limas, horquillas, tijeras, palas, zapapicos serruchos, báscula, driza, enjaretados, ollas, sartenes y calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30179-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado
Artículos: Papel de copia, papel de embalaje, papel para copia, papel para máquina de sumar, alfileres, broches, plumas, chinches, tinta, pinceles, lápices, lapiceros gomas, libretas libros índice cinta, biblioratos, almohadillas, sobres, carpetas, carátulas, mojaderos, reglas, máquinas, cinta celulosa, hilo, tizas, tinteros, broches alambre, matrices, papel absorbente, corrector, leznas y sellos fechadores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30183-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 44
Primer llamado
Artículos: Suela de primera charol negro, elástico negro y lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30181-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado
Artículos: Hierro o chapa usada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, raspa cascos, corta cascos, mangos, piedras de afilar al agua y martillos de fragua de acero.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 3 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30172-En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado
Artículos: Pintura en colores gris, blanco, negro y yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 31 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30128-En.19-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado
Artículos: Loneta blanca y lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30180-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|55
Segundo llamado
Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30177 En.25-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 2|55
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 4:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, 27 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30217 En.27-v.feb.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|55
Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30157-En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11|55
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos dentales.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30117-En.18-v.en.28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 49, para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mástil y engrasado de las ocho riendas del mástil de la Planta Emisora de Carmelo (sólo mano de obra).
Licitación N.o 49. — (Segundo llamado). — Vence el 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30158-En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA MESA DE LICITACIONES
Licitación Nº 1|55
Amplia— Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "útiles de escritorio" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la mesa de licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Enero de 1955 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30133 En.20.-v.en.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
59|44.—2º llamado. — Máquinas de oficina.— Renglones 9 y 10.
59|53.—2º llamado. — Trajes de faena y guardapolvos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se han prorrogado los vencimientos de las licitaciones del título, fijándose las siguientes fechas de apertura:
59|44.—2º llamado. — Máquinas de oficina. — Renglones 9 y 10: 2 de Febrero de 1955.
59|53.—2º llamado. — Trajes de faena y guardapolvos: 3 de Febrero de 1955.
Hora 16. — Montevideo, 21 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30216 En.27-v.feb.1º

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 511
Compresor de aire para el lavadero de la Central de servicios médicos
El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire destinado al Servicio de Lavandería de la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30192-En.25-v.en.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 14 de Febrero de 1955, hora 10. — Primer llamado. — 250.000 folletos ilustrados titulados "Lea con atención".
Lunes 14 de Febrero de 1955, hora 10 y 30. — Segundo llamado. — 150.000 sobres bolsa impresos.
Lunes 28 de Febrero de 1955, hora 10. — Segundo llamado, Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición e instalación de útiles de laboratorio.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio 2187.
Advertencia. — La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30189-En.24-v.feb.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 16.456
Llámase a licitación pública para la provisión de:
I-1 (una) central telefónica automática, sistema "paso a paso" para servicio interno y urbano con capacidad para: 20 (veinte) líneas urbanas, pudiendo ser 15 de ellas para el tráfico entrante y saliente y el resto para tráfico saliente.
200 (doscientas) líneas secundarias.
II-100 (cien) aparatos telefónicos.
III-Montaje de la central; y en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en la memoria descriptiva.
Apertura: El día martes 22 de Marzo de 1955, a la hora dieciséis.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30120-En.18-v.feb.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 1|55
Aceite comestible
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de aceite comestible, destinado al consumo de las distintas dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el viernes 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30170-En.22-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 68

Llámase a licitación pública, para la provisión de "pinturas, materiales y herramientas" de pintores, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30191-En.24-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 69

Llámase a licitación pública, para la provisión de A) Fórmulas y libros; B) 30.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas de 42 x 31 y C) 3.000 kilogramos de papel de obra de 65 gramos en bobinas de 42 x 31, para el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30151-En.21-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para taller de carpintería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo 18 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10.pub. 30152-En.21-v.feb 1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad, San José), dependiente de estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación número 319. — Renglón: 10.500 kilos de pan especial y 7.500 kilos de galleta. — Día 28. — Hora 10.

Licitación número 320. — Renglón: Hasta la cantidad de 220.000 kilos de leña. — Día 28. — Hora 11.

Licitación número 321. — Renglón: Hasta la cantidad de 21.000 kilos de carne. — Día 28. — Hora 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad, San José), en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la mencionada Escuela y en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30208-En.26-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación número 322. — Renglón: Hasta la cantidad de 90.000 kilogramos de boniatos. — Día 31|1. — Hora 9.

Licitación número 323. — Renglón: Retiro de residuos alimenticios de los Establecimientos Penitenciario y Detención (300 kilogramos diarios). — Día 31|1. — Hora 10.

Licitación número 324. — Renglón: Hasta la cantidad de 250.000 kilogramos de las verduras siguientes: Repollos, zanahorias, acelgas, ajíes, morrones, apio, perejil, tomates, nabos ensaladas hierbas aromáticas, etc. Hasta la cantidad de 1.200 kilogramos de ajos y 36.000 kilogramos de cebollas. — Día 31|1. — Hora 11

Licitación número 325. — Renglón: Hasta 300.000 unidades de naranjas y bananas y hasta 30.000 unidades de ciruelas, manzanas y duraznos, etc. — Día 31|1. — Hora 11 y 30.

Licitación número 326. — Renglón: Hasta 1.800 toneladas de leña en rollos y hasta 60 toneladas de leña en astillas. — Día 1.o|2. — Hora 9.

Licitación número 327. — Renglón: Hasta 70.000 kilogramos de hielo para el Hospital Penitenciario y Establecimientos. — Día 1.o|2. — Hora 10.

Licitación número 328. — Renglón: Utiles de oficina en general. — Día 1.o|2. — Hora 11.

Licitación número 329. — Renglón: Artículos de almacén: Azúcar, aceite comestible, arroz, avena, café, ciruelas secas, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, porotos, queso duro y fresco sal fina y gruesa, sémola, té, vinagre y yerbate mate. — Día 2|2 — Hora 9.

Licitación número 330. — Renglón: Artículos de limpieza e higiene: Jabón común, de coco y en polvo, soda cáustica, líquido limpia metales, sapolio, solución cristal o similar, papel de estraza e higiénico, paños de piso, escobas de paja guinea y piazabal, escobillones, cepillos y plumeros, talco, esponjas de acero, repasadores, ladrillo inglés, pulverizadores para insecticidas líquidos y en polvo, salivaderas, máquinas para peluquero, cepillos para pelusa, tijeras y peines. — Día 2|2. — Hora 10.

Licitación número 331. — Renglón: Artículos de menage: Azucareros de aluminio, baldes galvanizados, bandejas, cacerolas, cuchillos y cuchillas, cucharas, tenedores y cucharones, espumaderas, coladores y cafeteras, fuentes de aluminio jarras de vidrio y aluminio, máquinas para picar carne, platos de aluminio y loza, paneras, sartenes, soperas, tazas y pocillos, teteras, vasos, saleros y prensas para hacer puré. — Día 2|2. — Hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30209-En.26-v.en 31.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radios destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665.

Fecha de apertura de las propuestas, Febrero 13 de 1955, a la hora 10. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30214 En.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a aspirantes para llenar por Rotación, por Concurso de Méritos, a los siguientes cargos:

Odontólogo en el Centro Auxiliar de Young, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Fray Bentos, con una asignación mensual de $ 420.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, subsuelo.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 28 de Febrero, a las 10 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30219 En.27-v.en.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a aspirantes para desempeñar los cargos de Auxiliares de Medicina, en los Centros de Salud Pública de: Artigas, Canelones, Colonia, Florida, Fray Bentos, Lavalleja, Melo, Mercedes, Rivera Rocha y Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 260.00 mensuales cada uno.

Los candidatos deben tener preparación de Practicantes Externos, Transfusionistas, Anestesistas, Nurses o diplomas de Profesiones Auxiliares de la Medicina.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, subsuelo.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 28 de Febrero, a las 10 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30220 En.27-v.en.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de subproductos de Rye Grass, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 31 de Enero de 1955 a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30224 En.27-v.en.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de precintos de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Enero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30199-En.26-v.en 28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Concurso — Licitación pública Nº 1|955.

Llámase a concurso-licitación para la impresión, edición, distribución y venta del Catálogo General de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1698, esquina Magallanes, segundo piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Febrero de 1955 a la hora 10 en el despacho de al Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30135 En.20.-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 3) (Complementaria). — Sexto llamado. — (Artículos de Almacén). — Apertura: 9 de Febrero, hora 10.

Número 13) Segundo llamado. — (Contratación de un camión para transporte de mercaderías). — Apertura: 9 de Febrero, hora 11.

Lugar de apertura y retiro pliego de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes Nº 953. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 30215 En.27-v.feb.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase nuevamente a aspirantes, declarando inscriptos en el mismo a los que ya lo hicieron en el anterior llamado, para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe de División Administrativa. (Sueldo $ 800.00. — Horario: 48 horas semanales. Es de aplicación artículo 23. Ley 27|3|53).—Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 15 y 30 horas.

Jefe de Dpto. de Suministros y Servicios. (Sueldo $ 650.00. Horario 48 horas semanales. Es de aplicación el artículo 23. Ley 27|3|53). — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 16 hs.

Jefe de Sección Secretaría General. (Sueldo $ 540.00. Horario: 48 horas semanales. Es de aplicación el artículo 23 Ley 27|3|53). — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 16 y 30 horas.

1 (un) cargo de Secretario. (Sueldo $ 380.00. Horario: 48 horas semanales. Es de aplicación el artículo 23. Ley 27|3|53). — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 17 horas.

6 (seis) cargos de Auxiliares Segundos de Radiología. — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas. (Se anuló el llamado anterior por no estar hecho en las condiciones reglamentarias, rigiendo sin embargo para los candidatos, ya inscriptos, la aclaración que encabeza este llamado).

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

(Cuenta corriente) 3|pub 30223 En.27-v.en.29.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
PROVISION DE CARGOS

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones vigentes al respecto, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

2 Auxiliares de Trabajos Prácticos (presupuestados) del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo.

1 Ayudante Técnico de la Sección Medios Gráficos del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

3 Ayudantes Técnicos (presupuestados) del Instituto de la Construcción de Edificios.

1 Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios (tercer llamado)

Término de inscripción: 23 de Febrero de 1955, a la hora 11.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César Bordoll, Secretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30210-En.26-v.en 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso de méritos y oposición

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad el 14|1|1955, se llama

a concurso de méritos y oposición para proveer el siguiente cargo: 1 profesor de Patología especial.

Las solicitudes de inscripción en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Cédula de Salud, certificado de Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de vacunación antivariólica, certificado de enrolamiento y una relación del programa y método de la enseñanza redactado en papel formato oficio con un margen izquierdo de 5 centímetros, así como una relación de los títulos, méritos y trabajos de los aspirantes, redactados en igual papel y forma que aquél, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de ocho a once horas hasta las once horas del día 17|5|1955.

En este concurso sólo podrán participar doctores en odontología.

Las bases del mismo se hallan a disposición de los interesados en la citada oficina. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30123-En.19-v.en.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública N.o 90 máquina para copiar planos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para copiar planos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 17 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30196-En.25-v.feb.1.o.

(O. S. E.) ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia de Montevideo

LICITACION N.o 65

Construcción de la cuarta tubería de bombeo. — Ley N.o 12.121 de 7 de Julio de 1954.

Llámase a licitación pública para la construcción de una tubería de impulsión de agua en hormigón precomprimido desde la Usina de la Gerencia de Montevideo (Aguas Corrientes, Departamento de Canelones), hasta la ciudad de Montevideo, con longitudes aproximadas de 42 kilmetros en 1 m. 52 de diámetro y 3 kilómetros 800 metros en diámetro de 1 m. 22, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallarán a disposición de los interesados a partir del día 26 de Enero de 1955, en la Secretaría de esta Gerencia (calle Zabala número 1395), donde se podrán adquirir al precio de $ 150.00 cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 21 (veintiuno) de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Directorio, calle Martí número 3379.

Nota. — Se advierte a los interesados que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o del pliego de condiciones administrativas, la Administración tomará en cuenta únicamente los proyectos y las propuestas de las personas o sociedades especializadas en la fabricación de caños de hormigón precomprimido de gran diámetro, en la construcción de tuberías a presión con caños de esa especie y que puedan probar fehacientemente tener una experiencia no menor de 5 (cinco) años en esta clase de actividades. — Montevideo. Enero de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 6|pub. 30172-En.22-v.en.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

(Gerencia de Montevideo)

LICITACION N.o 61

Prestación del servicio de transportes de personal y equipos de reparaciones para atender las líneas de bombeo a cargo de la Sección "Santa Lucía"

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de transportes de personal y equipos de reparaciones para atender las líneas de bombeo a cargo de la Sección "Santa Lucía", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir el precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 6|pub. 30193-En.25-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

(Gerencia de Montevideo)

LICITACION N.o 62

Adquisición de planchas de goma destinadas a juntas de bridas en cañerías de agua

Segundo llamado

Llámase a licitación publica, por segunda vez, para la adquisición de planchas de goma destinadas a juntas de bridas en cañerías de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 6|pub. 30194-En.25-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 19 de Noviembre de 1954, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 27, propiedad de N. I. T. I. S. A., con una superficie de 531 metros2 7.900 c.2, con destino a la ampliación del Depósito de Distribución que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30153-En.21-v.en.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 71|55.—2º llamado. — Suministro de 2 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Febrero 2. Hora 11. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30222 En.27-v.feb.5.

U. T. E.

LICITACION Nº 4.149-55

Interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 2 interruptores automáticos trifásicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30212 En.27-v.feb.7.

U. T. E.

TAPAS PARA CAJAS EMBUTIDAS

Licitación N.o 4139|55

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 1.850 tapas de material aislante para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfonos y pulsadores de timbre, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30174-En.24-v.feb.3.

U. T. E.

PAPELES Y CARTULINAS

Licitación N.o 4.140|55

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifeld y diario, color blanco y cartulinas manila, bristol, marfil colores beige, blanco, verde, etc. y papel caráfula, varios colores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar. $ 1.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30184-En 24-v feb.3.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.539.—(Segundo llamado).—Estopa y trapos para limpieza. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.557.—Construcción de un edificio destinado a vivienda en la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 14 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.558.—Construcción de silos de cemento y estructura de hormigón armado del edificio para ensacado, en la Fca. de Cemento Portland en el Dpto. de Lavalleja. — Apertura: 28 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.559.—Construcción de un edificio destinado a Fiscalía, Contralor y pórtico de unión en la Planta de Combustibles de La Teja. — Apertura: 17 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.560.—Suministro de materiales e instalación de una red de iluminación eléctrica y pararrayos, en la ciudad de Treinta y Tres. — Apertura: 15 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.561.—Lacre en panes. — Apertura: 9 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.562.—Cueros para la confección de guantes y lingas. — Apertura: 10 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.563.—Confección y suministro de dos mástiles metálicos. — Apertura: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.564.—Bombas centrífugas y motobombas portátiles para instalaciones de defensa contra incendio. — Apertura: 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 30176 En.24-v.feb.1º

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Compañía de Pinturas S. A., solicita la inscripción del "Manual guía para trabajos de pintura en obras "Inca", del cual se declaran autores y depositan los ejemplares correspondientes. — Montevideo, Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 675-En.24-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUALBERTO GONZALEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de dibujo titulada "Recuerdo de nacimiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

4.00 10|pub. 659-En.22-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO GUTIERREZ FABRE, oriental, domiciliado en Punta del Este (Maldonado), solicita la inscripción de la obra titulada "Blasón de rey" (novela), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 615-En.21-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Consejero Administrador de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investida, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores miembros de la entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIO RIVERO, declárase único autor del disparate escénico titulado "la alegre escuelita".

BEATRIZ M. GACHOT, declárase única autora del álbum de obras clásicas para piano titulado "hojas de álbum", del clásico "estudio de concierto", y del vals "vals del recuerdo".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, declaranse únicos autores de la revista musical "foillies atenienses", de la comedia musical "Romeo y Julieta", de la canción "los desnudos de follies", y el primero de los nombrados, de "fox antiguo", fox-trot.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "los muertos vuelven", episodios radiales, y "la estancia de los Ballesteros", novela radial.

SRUL ERNESTO HONIGSBERG, declárase único autor del álbum musical titulado "Primavera".

MARIA WANDA W. DE ROMANO y JOSE ESCOBAR, declaranse únicos autores de la comedia dramática titulada "Sor misericordia".

ELZEAR DE CAMILLI, declárase único autor del boceto dramático titulado "el sueño anclado".

LILIANA BERNASCONI, declárase única autora del teatro de títeres titulado "Blanca y Crispin".

LUIS DI MATTEO, declárase único autor del álbum musical titulado "mis reliquias".

SISTO E. JAVI[illegible] [illegible] autor del álbum musical titulado "éxitos 1955".

ARTURO C. S[illegible], [illegible] único autor del álbum musical titulado "María Luisa"

PEDRO R. TABARES, declárase único autor del álbum musical titulado "álbum tropical".

DOMINGOS POCINO, declárase único autor de las obras "porque estas tan triste", bolero, todo es mentira, bolero, "mamá-mamá, samba, y "to baiana", baião.

JOSE A. MURGUIONDO, declárase único autor de la obra "Feixao preto", choro.

ORLANDO ROMANELLI y HUMBERTO CORREA, declaranse únicos autores de la obra "por amor a una mujer" (tropezón de mi destino), tango.

RAMON COLLAZO, L. ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores de la obra "el circo", tarantella.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase único autor de la obra "Porto Alegre", marcha.

GERONIMO YORIO y FRANCISCO NICOTRA COSTA, declárase únicos autores de la obra "llorará tu corazón", vals peruano.

JOSE ANTONIO DIAZ DE ROSA y WASHINGTON RUBINO FILGUEIRA, declárase únicos autores de la obra "candombeando", candombe.

ENRIQUE FERNANDEZ DOMINGUEZ, declárase único autor de la obra "no era posible", bolero.

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de la obra "votando a Herrera", candombe.

MIGUEL A. MENDIETA y ALBERTO JUNCAL, declárase únicos autores de la obra "quita penas", milonga.

OSCAR DESANDALO, declárase único autor de la obra "bulanguero", candombe milongueado.

AGUSTIN MANCUSO y JULIO C. COMESAÑA, declárase únicos autores de la obra "estilizada", choro.

AMALIA DE LA VEGA y TABARE REGULES, declárase únicos autores de la obra "Martín Pescador", milonga criolla.

HECTOR GUTIERREZ CORTINAS, declárase único autor de la obra "por que no lo haces" fox-trot.

MAXIMO NAVARRETE, declárase único autor de la obra "los negros del tamboril" candombe.

FELIPE FIDELLES, declárase único autor de la obra "meu zapato fusca", samba.

CARLOS CROCIA y DIEGO NILO SOPPI, declárase únicos autores de la obra titulada "desconfianza", tango.

OLDEMAR CACERES, declárase único autor de la obra titulada "provinciano", tango.

WASHINGTON OREIRO y MARIA P. FERNANDEZ SANZ, declárase únicos autores de la obra "Rosalinda", cuentos para niños musicalizado, y el primero de los nombrados, del arreglo de "tomando té", guaracha de Xavier González.

AIDA C. DE DE ROSE, y RUBEN LIVIO, declárase únicos autores de la obra "barrio negro", candombe.

OSCAR DE SAINT LEON y SEBASTIAN LUNA, declárase únicos autores de la obra titulada "Marmolia", tango.

RAMON DEUS, declárase único autor de la obra "mirando tus ojos", vals.

BERTA PASEYRO y JOSE RODRIGUEZ, declárase únicos autores de la obra "amor eterno", tango.

OSCAR CARDOZO, declárase único autor de la obra "el ando borracho", tango.

JUAN ANTUNEZ y JOSE P. GUAYATTO, declárase únicos autores de la obra titulada "negro candombe", candombe.

CARLOS TERZAGHIAN, declárase único autor de la obra titulada "baiao loco", baión.

ROMEO R. NUÑEZ, declárase único autor de las obras tituladas "fuelle viejo", tango, y "morena mi morenita", candombe.

EDUARDO D. PEREZ, declárase único autor de la obra titulada "milonga pa'milonguear", milonga.

PEDRO SEBASTIAN, declárase único autor de la obra "lejanía", canción.

VICENTE ASCONE, declárase único autor de la música incidental para las obras "MacBeth", "Santos Vega", y "el Alcalde de Zalamea".

WALTER PIÑEIRO, declárase único autor de las obras tituladas "saudades do Livramento", y "cinza que arde", sambas canción.

MAXIMO T. SANTIAGO y RODOLFO CASTRO, declárase únicos autores de la obra titulada "por una mujer", tango.

MIRTHA MENDEZ, declárase única autora de la obra titulada "candombeando" (hechizo moreno), candombe.

ROBERTO LURATI y BERNARDO ABATE, declárase únicos autores de la obra "escuchen, muchachos", tango.

FRUCTUOSO PERCY MENDOZA, declárase único autor de la obra titulada "fica conmigo", samba, y "longe carajera", canga.

FRUCTUOSO PERCY MENDOZA y BERNARDO ABATE, declárase únicos autores de la obra titulada "mi felicidad es...", bolero.

GERARDO ADROHER, JULIO C. CERIANI y HUGO DI CARLO, declárase únicos autores de la obra titulada "destino", tango, y el primero de los nombrados, de la letra titulada "pretensión", tango.

GERARDO ADROHER, y A. MARQUEZ, declárase únicos autores de la obra titulada "se me fue", tango.

LUIS CARUSO y V. A. FERNANDEZ, declárase únicos autores de la obra titulada "taximetrista", tango.

LUIS CARUSO y RAUL LAVALLE, declárase únicos autores de la obra titulada "que te pasa?", marcha candombe.

ANGEL MELGAR y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de la obra titulada "tu luz...", tango.

FEDERICO SILVA y ROGELIO COLL, declárase únicos autores de la obra titulada "aire de vals", vals.

LUIS E. ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores de la obra titulada "Sonreirás", vals.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, declárase únicos autores de la obra titulada "Tú serenata", vals.

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores de las obras tituladas "Así era mi barrio" y "Vencida", tangos.

ADOLFO LEMES y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de la obra titulada "Deja que digan", tango

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de la obra titulada "Peña andaluza", paso doble.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO, declárase únicos autores de las obras tituladas "Quiero saber", polka y "Qué le vas a hacer", polka corrida.

GERONIMO YORIO, CARMELO IMPERIO y DONATO RACCIATTI, declárase únicos autores de la obra titulada "Por la plata baila el mono", polka.

JUAN P. CASTERAN y LUIS CARUSO, declárase únicos autores de la obra titulada "Marumby", choro.

LUIS AMADEI, declárase único autor de la obra titulada "Eltimo de sirena", bailable.

JULIO SEIJAS y LUIS CARUSO, declárase únicos autores de la obra "Alba", tango

WASHINGTON OREIRO y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores de la obra titulada "Lluvia", beguin.

LUIS CARUSO y EDUARDO I. PIGNATO, declárase únicos autores de la obra titulada "Enseñame a olvidarte", vals.

EDUARDO GUTIERREZ y MARIO NICOLA, declárase únicos autores de la obra titulada "Terezinha, eu nao vou", baiao, y el segundo de los nombrados, de la obra titulada "Donde está" samba

CELANDO AREVALO y JULIO C. BELA, declárase únicos autores de la obra titulada "Barro de arrabal", tango.

BERNARDO ABATE y DAVID ESTEVEZ MARTIN, declárase únicos autores de la obra titulada "Curda", tango.

CARLOS A. PODESTA, GERONIMO YORIO y DONATO RACCIATTI, declárase únicos autores de la obra titulada "No quiero nada", tango.

MIGUEL CAPOTILLO y RAUL SOLDE, declárase únicos autores de la obra titulada "Noche de candombe", candombe.

WALTER E. SILVA y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de las obras tituladas "La rubéola", baion y "José María", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor de la obra titulada "Consejero", tango.

LUIS MENDIVIL, declárase único autor de la obra titulada "Congoja", tango.

PEDRO M. MINOLI y WALTER ALBERTI, declárase únicos autores de la obra titulada "Isla del recuerdo", fox canción.

OSCAR ALARIO, declárase único autor de la obra titulada "A tus lágrimas", vals.

ANTONIO FERNAS y ANTONIO CETINIC, declárase únicos autores de la obra titulada "No me insultes", vals festivo

CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, declárase únicos autores de la obra titulada "Alma morena" (El Eco), candombe.

CESAR MONZEGLIO y GERARDO ADROHER, declárase únicos autores de las obras tituladas "Dulce tierra mía", vals y "Reguzza candombera", candombe.

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la obra titulada "Remís", vals.

VICTOR SILVEIRA, declárase único autor de las obras tituladas "De corte antiguo", milonga y "De ensayo", tango. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$112.00 10|pub. 492-En.20-v.en.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LEONEL DIAZ, oriental, músico, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Taberna" (tango), de cuya música se declara autor — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 543-En.19-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72991. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. C. I., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MINAVITAL", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 724-En.28-v.feb.5.

ACTA N.o 72957. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Juan W. Cuyar, por Unión Sila, van de Loo y Cía, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 522-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72981. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Socoman Uruguaya de Mieczyslao Jaime Goldsztejn Krasnostanski, Montevideo, solicita la marca "SOCOMAN URUGUAYA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 665-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72984. — Montevideo, Enero 20 de 1955 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicitan la marca "FARALAC", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub 681-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72983. — Montevideo, Enero 20 de 1955 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PLASTIBASE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 680-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72972. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "CALSOLENE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 679-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72973. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "DELAPIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 678-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72974. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "SHIRLAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 677-En.24-v.feb 3.

ACTA N.o 72975. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "SHELLIN", para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 676-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72979. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAZARVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 664-En.24-v.feb.3

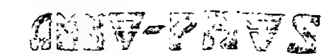
ACTA N.o 72970. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Anonyme [illegible], solicita la marca



para artículos de [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 674 En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72971. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, [illegible] marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub [illegible]

ACTA N.o 72955. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bardahl Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 590-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72931. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARPLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 523-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72932. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Krauss y Reichert Spezialmaschinenfabrik y Apparatebau, de Stuttgart, Alemania, solicita la marca "KURIS", para artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 524-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72939. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "ASPIRLIK", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 502--En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72937. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "SEDOINFANT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 503-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72940. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRONZOLINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 501-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72941. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRONSOL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 500-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72913. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SUPALGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 394 En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72938. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., Montevideo, solicita la marca "CORTICLORON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 499-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72944. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, Montevideo, solicita la marca "MEDEIOD INTESTINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 498-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72943. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, Montevideo, solicita la marca "ELEBLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 497-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72934. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca

„Union-Nova"

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 520-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72935. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca

„Union"

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 521-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72959. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Mahle Komm. Ges.", Alemania, solicita la marca

MAHLE

para artículos de las clases 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 613-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72958. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Comparada Matto, Uruguay, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 576 En.21-v.feb.1.o

ACTA Nº 72.957. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Comparada Matto, Uruguay, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 575 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72956. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETERINARIOS UNIDOS S. A. (VETUSA), para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 591-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72954. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rola Celestion Limited, Inglaterra, solicita la marca "CELESTION", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 589-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72964. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 638-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 72963. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIESEL CHIEF", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 639-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 72950. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAMBA GOLD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 563-En.20-v.en.31.

ACTA N.o 72985. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIENVENIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 703-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72986. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIODIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 704-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72987. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MODAS Y EPOCAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 705-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72988. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Huntley y Palmers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUNTLEY Y PALMERS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 706-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72968. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "MILY", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 714-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72969. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "MAGNOLIA", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 713-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72989. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Monytor (Uruguay), de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NEFF", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 717-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72948. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha Cronoluz Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CRONOLUZ", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 699-En.25 v.feb.4.

ACTA N.o 72953. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 700-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72978. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORIENTALES RATIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 663-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72942. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Carl F. W. Borgudard G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ISABELLA", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 537-En.19-v.en.29.

ACTA N.o 72945. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, comerciando también como Silvikrin Laboratories, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Silvikrin

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 530-En.19-v.en.29.

ACTA N.o 72967. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASOTEN". — Para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 755-En 27-v.feb.7.

ACTA N.o 72966. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MEGAPYRAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 745-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73004. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "RAYOPAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 763-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 72999. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUI-LENTO-D2-SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 744-En.27-v.feb.7.

ACTA N° 72998. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 745-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73002. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil), solicita la marca

ENGOMOL

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 773-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 72997. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Ducale, Societa In Nome Collettivo, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 746-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73000. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23. 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 747-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73001. — Montevideo Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil), solicita la marca

ENGOMEX

para artículos de la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 772-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 72933. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca





para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 519-En.18-v.en.28.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10513. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con método y aparato para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 768-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 10508. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Pallares Padilla, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistema de reducidor exclusivo del diámetro externo del orificio de oído, para boquillas de primus, de ruido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 708-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 10510. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edwin Sprenger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el servicio de una instalación de fuerza térmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 666-En.24-v.feb.3.

ACTA N° 10511. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bureau Technique Gautrat, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en celdas electrolíticas especialmente de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 667 En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 10512. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, señor José Socolovsky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo letrero luminoso desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 686-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 10504. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha, el señor Julio María Igounet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para uso en propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 650-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 10506. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Pallares Padilla, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de sistemas de reducidores del diámetro externo del orificio de oídos, para boquillas de primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 10505. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una boquilla aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 567-En.20-v.en.31.

ACTA N.o 10507. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha, el señor Aníbal R. Pintos, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escurridor de paños de piso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 572-En.20-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Fe de erratas

Habiéndose publicado en el "Diario Oficial, número 14.427, de Enero 18 de 1955, un aviso relacionado con el llamado a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de oficina e impresos destinados a esta Secretaría de Estado, cuya fecha de apertura de propuestas en presencia de los interesados figura para el día 10 de Febrero de 1955, debe entenderse la misma para el día 13 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones deben solicitarse en la Sección Intendencia, Avenida 18 de Julio 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina (de 7 y 30 a 12 y 30).
(Cuenta corriente) 4|pub. 30207-En.26-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la edición de 12 números del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los números de Enero a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avenida 18 de Julio 1112, tercr piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1955 a la hora 10 en la citada Oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30134 En.20.-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 25 "pilots" para el personal de choferes del Servicio de Locomoción de este Ministerio, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Personal de la Secretaría del mismo, calle 18 de Julio 1112, 2º piso, de 7 y 30 a 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1955, a la hora 10, en la citada oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 4|pub 30221 En.27-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación de ventiladores, en los talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30195-En.25-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 51 viviendas que integran el núcleo Q-1, ubicado en las calles: 19 de Abril, Ansina, Eusebio Píriz y 18 de Mayo, de la ciudad de Durazno, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la oficina de este Instituto, ubicada en la calle Pasaje A número 409, de la mencionada localidad, o en la Sección Arrendamientos, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 26 de Febrero próximo.

Horario de oficina: de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no

excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; C) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Viviendas individuales: 2 dormitorios, comedor, etc., tipo 2-4, alquiler aproximado, $ 36.79; 3 dormitorios, comedor, etc., tipo 3-6, alquiler aproximado, $ 45.24.

Apartamientos; 2 dormitorios, comedor, etc., tipos 2-5 y 2-6, alquiler aproximado, $ 46.30; 4 dormitorios, comedor, etc., tipos 4-8 y 4-9, alquiler aproximada, $ 64.46.

Nota: Se ruega exhibir en el acto de la inscripción la Cédula de Identidad. — Montevideo, Enero 19 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30206-En.26-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva Nº 5, ubicada en las calles Serratosa e Industria, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Sección Arrendamientos de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 506, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 19 de Febrero del año en curso.

Horario de Oficina: de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de los familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas:

2 dormitorios, comedor, etc., alquiler aproximado: $ 27.00.

2 dormitorios, living comedor, etc., alquiler aproximado: $ 36.00.

3 dormitorios, living comedor, etc., alquiler aproximado: $ 47.00.

Nota: Se ruega exhibir en el acto de la inscripción la Cédula de Identidad. — Montevideo, Enero 13 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30121 En.18-v.en.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ se previene a quien se creyere con derechos que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954 — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 438 En.17-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Scube y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas Marta Florentina Añón Juan Carlos Berdía Antonio Berdía, Antonio Pato de Saus, Enrique Prato Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro — La Dirección.

$180.00 90|pub 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina MARIA D RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar vencidos. se accederá al pedido — Montevideo. Diciembre 2 de 1954. — La Dirección

$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino: vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.568 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Cubo del Sur, los inmuebles siguientes:

Padrón: 67.296. — Propietario: Antonio E. Carnota. — Superficie aproximada: 202 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1955

(Cuenta corriente) 3|pub. 30198-En 25-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.570 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Gerónimo Piccioli y el trazado de la de Coronel Juan Belinzon, los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.226 m.a. — Propietario: Américo E. Maini. — Superficie aproximada: 875 m.2.

Padrón: 75.227 m|a. — Propietario: Américo E. Maini. — Superficie aproximada: 650 m 2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 15 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30148-En.21-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 207, 208, 209, 210, 211, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 294, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde: al Banco Financiero Sudamericano, Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Emp. Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061 en horas de oficina.

$7.20 3|pub. 723 En.26-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Francisco Acuña de Figueroa entre Astorga y Larrañaga; Ciudad de Astorga, Asamblea y Dr. Everisto G Ciganda entre Francisco Acuña de Figueroa y Espinola, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 31 de Diciembre de 1954.

$50.00 30|pub. 172-En.10-v.feb.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha. Junta, previo el pago de la suma de $ 45.00, y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Enero 22 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manual H. Guadagna, Secretario.

$28.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Enero 27 de 1955

3.a Sección

LUIS HUMBERTO RIAL NIELLI, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1384 y ANA DOLORES VIERA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1384.

8.a Sección

JULIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2172 y RAQUEL DEBIA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2172.

MARIO JUAN TARAMASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1282, apartamiento 1 y RAQUEL AMNERIS GAIBISSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1282, apartamiento 1.

DAVID GORBATAI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Flores 2075 y BERTA BURACOFF, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada General Flores 2075.

9.a Sección

EDUARDO WASHINGTON BRUN, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1638 y NELLY LUCIA MINUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1789.

ELBIO QUINTEROS, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 7658 y EVANGELINA LAMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2371.

SWEYN SWARD JUAN SERORENA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 5737 y MARIA BIDEAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5770.

10.a Sección

ARQUIMEDES ROMEO GUIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3001 y DELIA MONTEBELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faimalla 3380.

LUIS RAPALIN, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y GLADYS ALBA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avellaneda 3494.

JULIO GARRONE PASSARINO, 40 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Carrasco 5224 y CAYETANA AFONSO ROSAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5210.

11.a Sección

DELFO HEBERT RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Monte Carlo 3474 e HILDA CELICA TERESA GRABNER, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Carlo 3475.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3879 y AIDA CRISTINA PIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3886.

CAMILO CORBO, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ferrara 3427 y REINA MANUELITA MASAGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3393.

PEDRO GERMAN ALTEZ, 32 años, divorciado, cortador, oriental, domiciliado Venecia 3500 y ADELINA BARREIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Camino Casavalle 2948.

WALTER CASTELO, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Cochabamba 3113 y ANTONIA TERESA PEDROL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3113.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Belén 2598 y CARMEN CONIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 3063.

MIGUEL ANGEL CHIAZZARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2979 y MARIA ELENA DERETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2983.

ALFREDO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arribeños 4567 y ANASTASIA TEODORA VECINO, 25 años, viuda, operaria, oriental, domiciliada Arribeños 4567.

RAMON GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5483 y PAULINA COFREA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada O cial 1.o 5483.

WALDEMAR CASTRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5149 y ELBA BENITEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5149.

OMAR SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4534 y CLARA VITUREIRA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Capitán Carlos de Villademoros 2584.

JOSE ANTONIO NUÑEZ, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Larraya 4387 y DORA DILIA ACUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I Larraya 4367.

JUAN PEDRO DE AGOSTINI, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pirineos 2836 y GUILLERMINA REYES, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Smidel 2979

FERNANDO ALBACETE, 18 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Támesis 2415 y FRANCISCA LIBIA MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4694.

CELESTINO GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2539 y MARIA JUANA GAMARRA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 0

RADAMES SEGUNDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Barros Arana 4958 y NORMA CONCEPCION ORIBE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 4958.

RAMON WALTER FERRE, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4071 y NATIVIDAD ISOLINA GUZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 4862.

GREGORIO DELGADO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3080 y MARIA BELLASIR LASARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2795.

AMERICO IRIBONE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida "B" 3361 y CARMEN VILLAVERDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "B" 3361.

JOSE JOSEFIDES, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2573 y OLGA NILDA SCACINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2573.

RAUL SODRE, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oyarbide 3194 y MARGARITA GLADYS DIAZ, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ruben Darío 3173.

12.a Sección

MIGUEL BASILE, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Garibaldi 1794 y ALBA TERESITA SOTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1794.

OSCAR EXEQUIEL UMPIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña s|n. y ANA MARIA MERCADAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. García Peña s|n.

CESAR FERNANDO PACHECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2670 y EMMA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1758.

JULIO ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1644 y DELIA SAN MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1644.

ROMAN OLIVIER ARANDA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2045 y BLANCA ZULEMA POSADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2045.

MAXIMO MANUEL CERDEÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2860 y ELBA MATILDE AMILIBIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2860.

AGOSTO LIRIO AMARAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1678 y SARA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1678.

EMILIO MURILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3080 y ELSA GLADYS LABOURDETTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1525.

JANKIEL MANIEWICZ, 26 años, soltero ingeniero civil, polaco, domiciliado Vilardebó 2018 y FANNY MALZBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2018.

JORGE NELSON BERNASCONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2012 y LILIA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2030.

GUIDO NAPOLI, 27 años, soltero, agente viajero, italiano, domiciliado Enrique Martínez 2121 y OLGA JOVITA BAROLIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1757.

ROBERTO MOLESINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2649 y NELLY RAQUEL FRIZZERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3026.

WALTER GUILLERMO REGGIARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3383 y ZULMA GUADALUPE VALLI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Martín 3383.

SALOMON MAJER SZPAKIER, 26 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado José L. Terra 2465 y LOLITA KRUPADELNIK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2465.

13.a Sección

JULIAN HERIBERTO FALERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1939 y BEATRIZ PILONE LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1933.

14.a Sección

JULIO MARIA TROCHE, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3793 y TERESA ELCIRA TAMBASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3793.

LEONEL MORA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suárez 2967 y MARIA TERESA JUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3525.

20.a Sección

SERGIO SERENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4223 e IRMA CELINA SPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4166.

BENITO WALKER POGGI, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Julián Alvarez número 38 y MARIA EUGENIA ATHOR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4365.

EULIMIO EMILIO VAIZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 138 y MARIA OBDULIA BELLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4411.

24.a Sección

AMERICO SILVA FERRER, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3298 y MARIA ELISA SAQUIERES ETCHEVERRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3298.

$2.00 3|pub.—v.en.29.

Montevideo, Enero 26 de 1955

1.a Sección

CESAREO GARCIA, 29 años, soltero, chapista, español, domiciliado Rincón 625 y CARMEN MARTINEZ, 29 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Rincón 625.

4.a Sección

RAMON HECTOR GENTA YAURRECHE, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado San José 931 y CARMEN FANNY GORGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 931.

6.a Sección

FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ SUAREZ, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado Mercedes 1151 y MARIA ARGENTINA RODRIGUEZ BAYON, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mercedes 1151.

8.a Sección

SALVADOR FERRERO, 47 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1948 y JOSEFINA BARBOSA, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Yaguarón 1948.

JOSE WASHINGTON NOVO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Madrid 1468 y NILDA GLADIS DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1593

MANUEL GONZALEZ CALVIÑO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Minas 1975, apartamiento 1 y CARMEN ESMORIS RICO, 27 años, soltera, española, domiciliada Minas 1975, apartamiento 2.

JOAQUIN GONZALEZ FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1832 y ROSALIA FERNANDEZ MUÑIZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Estrella del Norte 1832.

MORTIMER VOLTAMAR BRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2193 y MARIA TERESA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2197.

10.a Sección

FRANCISCO TASTAS, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Amsterdam 1427 y MATILDE DUQUE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 4221.

EFRAIN W. MELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4265 y MARIA NAIR VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4265.

SALUSTIANO CASIANO IGUINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3063 y BLANCA AURISSI PORTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3063.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1940 y OLGA HORTENSIA NOVELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea número 4731.

13.a Sección

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1647 y CLARA QUEFAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3461.

14.a Sección

WALTER OSCAR LAGOMARSINO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 955 y SARA ALICIA IGLESIAS BARBERINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 955.

TEODORO RAFAEL REISSIG, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Suárez 3083 y DIONISIA LOPEZ MOREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3083, apartamiento número 15.

HUGO ANTONIO MOSTAZO SENTURION, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 816 y MYRIAM CAROLINA SOLDATTI TRUJILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2813.

ADEMAR ACUÑA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 669 y ELSA ALVAREZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 669.

15.a Sección

JULIO CESAR CONDON, 38 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Brandzen 2072 y GLADYS ELISA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2072.

JUAN CARLOS GALVAN, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Uruguay 1790 y LUZ DEL CARMEN CHIRIBAO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1790.

WASHINGTON MANDIROLA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1304 y DORA ISABEL GUIDALI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1204.

BORUCH OLSZAKIER, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Sierra 1752 y RUTH BAKALARZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1752.

ISMAEL GERARDO GREEN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 888 y MARIA MARGARITA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 888.

EDUARDO MATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1815 y TERESITA ESTHER ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1815.

16.a Sección

JOB FIGUEREDO, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 7 6753 y MARGARITA TOKARSKY, 29 años, divorciada, checoeslovaca, domiciliada Oficial 7 6753.

17.a Sección

MARIA ORESTES ZULUAGA ROSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4582 y YOLANDA ROUBY RONCADELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez número 4582.

EDUARDO GUILLEN ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arcos 3191 y ESMERALDA GUMERSINDA BERDIAS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arcos 3188.

NELSON SALVADOR SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4369, apartamiento 3 y GUILLERMINA EDITH PIRIZ FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida General Flores 5286.

19.a Sección

STALIN BENUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4234 y ELIDA CARMEN ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1743.

IVAN BREUER, 29 años, soltero, viajero, húngaro, domiciliado Hocquart 2195 e INES MOSKOVICS, 25 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Joaquín Requena 2142.

PEDRO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1678 y LAURA ESTHER GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1678 bis.

HUGO RAMON MENENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1995 y SONIA MABEL YOZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2062.

JULIO ALBERTO CERIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2229 y ORFILIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2233.

ANTONIO SCELZA, 42 años, divorciado, aparador, oriental, domiciliado Porongos 2467 y LEDA ROMERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2467.

ANGEL FIORE MARTUSCIELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2147 y ANA MARGOT BERLANCHERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio número 1937.

JUAN PEDRO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1926, apartamiento 7 y ANGELITA ANITA COLLAZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1929, apartamiento 12.

21.a Sección

JUAN CARLOS CABRERA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 827 y OLGA NELLY MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 835.

ROMULO INZAURRAGA, 26 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Olavarría 576 y ANGELA CUESTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 576.

ORLANDO LAGATTA, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Canning 1728 y MARIA ISABEL BOSANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1728.

ARIEL SALAS MANCEBO, 31 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Escalada 4193 y BLANCA DE LAS FLORES ADDIEGO QUEIROLO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Castro 565.

AGUSTIN COSTABEL, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4164 y NELIDA ETHEL DUCASSOU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4164.

RODOLFO EDISON BASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5183 y MARGARITA LINARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5183.

HUGO TABARE MIGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5424 y ELSA MARIA GORRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 4967.

MARTIN PREFUMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1017 y GLADYS IRIS MALDONADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1017.

WALTER EDUARDO CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4585 y OLGA MARGARITA RIVADAVIA MINONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel número 4585.

ONEIL FELIPE FEO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4726 bis y MARIA ELENA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4726.

MARIO RUBENS CEJAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santos 4982 y GLADYS EMA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4982.

23.a Sección

HUGO CUÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2507 y EMA CRUZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2507.

24.a Sección

JUAN PABLO GONZALEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1254 y MARIA MAGDALENA PROTTO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1254.

$2.00 3|pub.-v.en.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 17064-Dic.24-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BILCAITE o VILKAICIUTE o VILKAITYTE o VILKAITIS DE KANAPKIS o DE KNAPKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 668 En.24-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CAPPUCCIO en el sentido de sustituir donde dice: "Hijo de Alfonso Cappucci" debe decir "Alfonso Cappuccio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 399 En.15-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "HILDA ESTRELLA BALEIANI contra JUAN GRIGNANO. Divorcio", L.o 50, F.o 10, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Grignano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 17061. Dic.24-v.en.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 182 En.12-v.feb.15.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio" Lo. 50 Fo. 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima

Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO o VICTOR GHILESE o CHILESI o CHILESSI o CHELESE o CELESI o HILESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 771 En.27-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CABRERA EDUARDO P. y RODRIGUEZ ALCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 140", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Prudencio Cabrera Saraceno y Alcina Rodríguez Soto, y se cita a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 20|pub. 756 En.27-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 329 En.14-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA ELENA SANCHEZ DE FLORES. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 214" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio María Sánchez con José Enrique Flores, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Elena debe decir "María"; 2º) De nacimiento y de legitimación de Rosa Mary Flores Sánchez estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura María Elena debe decir "María". Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. 407 En.15.-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub 17107-Dic.27-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES DE GUIZULFO, CELESTE y JOSE CARLOS GUIZULFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Morales de Guizulfo y José Carlos Guizulfo, y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 00068 En.7-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Hás. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B. López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1407 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 4.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enhy Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$216.00 30|pub. 00084 En.7.-v.feb.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EGIDIO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 354 En.14-v.feb.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien; Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 30|pub. 17398 En.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín de Vega —subrogante del titular— se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE VARGAS TERESA SEVERA contra RODRIGUEZ ANA, Pérdida de patria potestad (Lo. 13 Fo. 379), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitándose a los efectos de la publicación de edictos, el próximo Feriado Mayor Judicial. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Ernesto Roland, Actuario.
$48.00 30|pub. 554 En.19.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 585-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 587-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de SIXTO JUAN VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 586-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEDRAZZI DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 583-En.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES DE BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 584-En.21-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ESMERALDA CORREA DE SUAREZ contra ALBERTO F. SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3 Fo. 75) se hace público que con fecha 23 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Esmeralda Correa y don Alberto F. Suárez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 516 En.18.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE SAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 593-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL CESPEDES MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 547 En.19.-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LIRA o LIRIA MARQUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 542 En.19.-v.en.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva" Lo. 26 Fo. 503, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Dionicio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín Presolpina Cesalina Ramírez. José María María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A. Fracción compuesta por 31 hectáreas 5.399 metros que linda al Norte, José Fructuoso San Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez, y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas 6920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza: Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$153.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Manuel Mazziotta (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ROSA o ROSAS DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Melo, Diciembre 27 de 1954. — Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 541 En.19.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL AQUILES o AQUILES L. DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 707 En.25-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAUTISTA BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 557 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ELEUTERIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 552 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GIORELLO DE CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 491 En.18.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MORANZONI o MURENZUNI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 490 En.18.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$33.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace presente que para la publicación del presente edicto se declaró habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 31 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 722 En.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICTORIO GOÑI o RAMON GOÑI o RAMON V. GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 546 En.19.-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 549 En.19.-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GIOBANI MASSIMILIANO TAMBURINI o TAMBORINI o TANBURINIO o MAXIMILIANO TAMBORINI o JUAN ANTONIO TAMBURINI o TAMBORINI AGOZZI o AGAZZI, y de CONCESION o CONCEPSION GONZALEZ DE TAMBURINI o TAMBORINI o TANBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$20.00 10|pub. 550 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERTA o ELISABETA DE LUCCA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 558 En.20.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ORTEGA DE CAZAUX o CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trellés, Actuario.

$12.00 10|pub. 631 En.22-feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELA SEGUNDA RAMONA o ISABEL PAEZ o PAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 27 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 628-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GROSSO DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 629-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de estas publicaciones la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 632 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCAVINO DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de estas publicaciones la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 630 En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARIA E. GONZALEZ DE TAIS. Rectificación de partida" (Lo. 27 Fo. 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eugenia González de Tais solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, ocurrido en la primera Sección de este Departamento el 14 de Setiembre de 1906, en el sentido de que donde la inscripta figura como del sexo "masculino", deberá establecerse "femenino". Y a los efectos del caso se hace la presente publicación, para lo que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Minas, Diciembre 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. 319 En.13.-v.en.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PETRONA CHIRIBAO DE MARTINEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva". (L.º 4. F.º 647) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Ferreira o a sus herederos a cualquier título, así como toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1133, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, según planilla de Contribución Inmobiliaria presentada, ubicado en Barrio Zanachi, de esta ciudad, deslindado de la siguiente forma: metros 36.20 al Norte de frente al Camino Zanachi; metros 80.95 al Este, lindando con Suc Juan Bonilla y Ramona Gaetán; metros 36 65 al Sur, frente al Camino Cerro de las Pitas y metros 65 al Oeste, lindando con Remigio Santana Melgar, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas 14 de Diciembre de 1954. — Nelson Catalurda Juez de Paz

$96.00 30|pub. 206 En.11.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARTINES y RAUL MARTINEZ CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 19 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 738 En.27-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 739 En.27-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LO BIONDO o LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 621 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de THELMO ALEJANDRO o TELMO PEÑA DUTRA y THELMA DUTRA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 622 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REY CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 623 En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ROSA ISIDORA PAIZ, por sí y por sus hijos menores Blanca Margarita y Miguel Angel Silva Paiz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento de Rosa Isidora Paiz, aparece el margen "Paz Rosa Isidora" en lugar de "Paiz Rosa Isidora" que es lo que corresponde; B) En las partidas de nacimiento y reconocimiento de Blanca Margarita Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paeez, y el abuelo en línea materna como Zoilo Paeez en lugar de "Paiz" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paez y el reconocimiento por Rosa Isidora Paez, en vez de "Rosa Isidora Paiz" que es lo que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.

$33.00 15|pub. 452 En.17.-v.feb.2.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "ROQUE JOSE FRANCOLINI Prescripción Lo. 21, Fo 88, Nº 523", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, parte de la manzana Nº 443 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2917, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Arturo A Davidson, inscripto con el Nº 553 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene un área de 3903 metros 3850 centímetros que se deslindan así: 43 metros 30 centímetros al Norte sobre la calle Colón, igual medida al Sur de frente a la calle General Artigas; 90 metros 30 centímetros al Este frente a la calle Méjico y 90 metros 30 centímetros al Oeste lindando con parte de los padrones Nos 2918 y 2919. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Fidel Francolini, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda otra persona interesada que se considere con derechos sobre el bien referido, para que concurran a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos; Para las publicaciones se habilitó la Feria Judicial de Enero de 1955.— Paysandú, Diciembre 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$156.00 30|pub. 158-En.10-v. feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954.—Lº 19, Nº 585, Fº 28. Irazel Corazza de Flores c|FRANCISCO MAXIMIANO FLORES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (Ley 10|9,346), por resolución Nº 6127, de fecha 16 de los corrientes, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$43.00 20 pub. 649 En.22-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290 Fo 198, Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un area de novecientos veintidos metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$108.00 30|pub 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornendio Batista de Morins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarillo sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4337 con una superficie de treinta y nueve hectáreas, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 28 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites al Este y Noreste con Cándido Cardozo: al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarillo por medio; el Oeste y Noroeste sucesión Laudelino Olivera" para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico Actuario

$120 00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA NUÑEZ DE NUNEZ o NUNES DE NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el

próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 564 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 565 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 566 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASPREBITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 505 En.18.-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BAUTISTA del CURTI, o DEL CURTI o DELCURTI o DEL CURTIS y RITA o RITA DOLORES RODRIGUEZ de DEL CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 14 de 1955. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$16.00 10|pub. 726 En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FIGUEROA DE CAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 730 En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "INOCENCIA AGUILAR DE SELLANES, CORNELIA CIPRIANA SELLANES DE SAAVEDRA, PEDRO TELMO y JUAN MIGUEL SELLANES AGUILAR. Prescripción. Lo. 13, Fo. 533", se cita, llama y emplaza a don Domingo Peña, Isabel Hernández de Link, Juan Ramón Hernández, sucesores de Américo Soto y de Eustaquia Sellanes de Aguilar y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Cañada Grande", 7ª Sección Judicial de San José, padrón Nº 3524, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor señor S. Mascheroni, de Julio de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 447 el 21 de Julio del año dicho, comprende las fracciones C. D. E. F., con un área en conjunto según el mismo, de 14 Hás. 8.806 metros que lindan: al Norte, en 129 metros 77 centímetros con Domingo Peña; al Este, en 535 metros con Isabel Hernández de Link, y 571 metros con Juan Ramón Hernández; al Sureste, con el Arroyo Gregorio; y al Oeste, en 4 líneas que miden a partir del citado Arroyo, 677 metros 30 centímetros; 135 metros; 13 metros 40 centímetros; y 399 metros 55 centímetros, estando orientadas de Sur a Norte la primera, segunda y cuarta, y de Este a Oeste la tercera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$144.00 30|pub. 173-En.10-v.feb.12.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL AREALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13. Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María del Carmen Basso de Sentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso: Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores de Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GREGORIO JUAN BINNEWIES y otros. Rectificación de partidas. L.o 29, F.o 514", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta parroquial de nacimiento de Manuela Magdalena Demetria Biennewies Guex, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Bennewies" en lugar de "Binnewies", la abuela paterna como "Stainhart" en lugar de "Stainhof", y la abuela materna como "Pepxe" en lugar de "Ghefer"; B) Del acta de nacimiento de Gregorio Juan Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figuran como "Bennevies" en lugar de los "Binnewies" y la madre con el apellido "Ghez" en lugar de "Guex" y los apellidos de los abuelos maternos como "Ghes" y "Stainhof" en lugar de "Guex" y "Ghefer"; C) Del acta de nacimiento de Julio Binnewies, por cuanto figura el apellido de la madre como "Geux" en lugar de "Guex", el apellido de la abuela paterna como "Steinhof" en lugar de "Stainhof" y aparece la abuela materna sin apellido, siendo su verdadero nombre y apellido "Catalina Ghefer"; D) Del acta de nacimiento de Antonio Binnewies, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Binnewvies o Binnevies" en lugar de "Binnewies" y la abuela materna como "Catalina N." en lugar de "Catalina Ghefer"; E) Del acta de nacimiento de Juan Carlos Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Binnevies" en lugar de "Binnewies" el de la abuela paterna como "Staienhof" en lugar de "Stainhof" y la abuela materna como "Schaffer" en lugar de "Ghefer", que son los verdaderos. — Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 15|pub. 580 En.21-v.feb7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "CELEDONIO ANSELMO CLAVERI y CARMEN ALCIRA CHICO DE CLAVERI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29. Fo. 502", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Celedonio Anselmo Claveri y Carmen Alcira Chico de Claveri, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$48.00 20|pub. 00021 En.5.-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EVARISTO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se hace constar que se ha habilitado la actual feria judicial mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto. — Tacuarembó, Enero 7 de 1955. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 619-En.21-v.feb.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOELE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos. 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V. Fernández y Luis A. Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
$120.00 30|pub. 92 En.8-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apetura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTORIANO VIDARTE y de doña CARMEN IGNACIO VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 573 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MESPOLET DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 508 En.18.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUDELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 506 En.18.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo Feriado para las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 507 En 18.-v.en.28.

EXTRAJUDICIAL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 574, serie "A|1948" a cargo de MERCEDES RUIZ DE LIBERATI, y GABRIEL VICENTE, MARIO EDUARDO, JOSE ROLANDO, JUAN CARLOS, LUISA NIEVE y

LYSIS MIRKA LIBERATI RUIZ, el 10 de Febrero próximo, a las 16 horas, y en la Sala de Actos del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento setenta y siete mil seiscientos cinco pesos ($ 177.605.00), un terreno y mejoras ubicado en la manzana 48 del Balneario "Atlántida", 7.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, padrón 143, con una superficie total de cinco mil sesenta y nueve metros cincuenta decímetros, con frentes al Sur-Oeste a la calle "Número Once", al Sur-Este a la calle "Número Veintidós" por ser esquina, y al Nord-Este a la calle "Número Tres", integrado por cuatro lotes: Primer lote: Formado por los solares 1 a 5 inclusive y 15 del plano del Ing. Juan P. Fabini de Agosto de 1934, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el Nº 65 el 17 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 3697 metros y se deslinda: al Sur-Este 55 metros de frente a la calle "Número Veintidós"; al Sur-Oeste 75 metros 60 cms. de frente a la calle "Número Once", formando esquina con la anterior, existiendo en la esquina pequeña ochava sin acotar en el plano; al Nord-Oeste 40 metros lindando con el solar 6; y al Nord-Este, a partir del Nord-Oeste, 30 metros 60 cms. de Nord-Oeste a Sur-Este, divisorios con el solar 7; 15 metros de Sur-Oeste a Nord-Este, también con el solar 7 que en parte se describirá; y finalmente 45 metros de Nord-Oeste a Sur-Este que termina en la calle "Número Veintidós" y divide con parte de los solares 12, 13 y 14 que integran el cuarto lote. — Segundo lote: Es parte del solar 7 del plano citado y según plano del Agr. Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1612 el 15 de Setiembre de 1933, tiene una superficie de 225 metros y se deslinda: 15 metros al Nord-Oeste limitando con el resto del solar 7; al Nord-Este, Sur-Este y Sur-Oeste, 15 metros en cada lado, lindando al Nord-Este con el solar 11 (tercer lote); al Sur-Este con el 15 (parte del lote 1); y al Sur-Oeste con los solares 3 y 4 (también del lote 1). — Tercer lote: Es el solar 11 del plano citado en primer término, tiene una superficie de 562 metros 50 dms. y se deslinda: 15 metros 29 cms. al Nord-Este de frente a la calle "Número Tres"; 36 metros al Sur-Este lindando con el solar 12 (cuarto lote); 15 metros al Sur-Oeste limitando con el segundo lote; y 39 metros al Nord-Oeste lindando con los solares 8 y 10. — Cuarto lote: Se integra con parte de los solares 12, 13 y 14 del plano citado al principio, y según plano del Agr. Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 167, el 29 de Junio del mismo año, tiene una superficie de 585 metros y se deslinda: 13 metros de frente al Sur-Este a la calle "Número Veintidós"; igual extensión al Nord-Oeste lindando con el solar 11 (tercer lote); y 45 metros en sus lados Nord-Este y Sur-Oeste, lindando la primera con Pastor J. Guelmi, Andrés Ciappesoni y Rafael Altesor, y la segunda con el solar 15 (primer lote).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 167.623.15 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, abonando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 113.279.17; H) Según notas existentes en los títulos, los bienes citados están hipotecados en segundo grado a favor de Elbio Silva Arias; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30143 En.21-v.en.31.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO RAMON BENEDETTO y otros. Cesación de condominio". Lº 49, Fº 401, se hace saber que el día 10 de Febrero de 1954, a las 16 horas, y en su lugar de ubicación, se procederá a remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Bocking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre la base de $ 30.000.00, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 239 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 2147, compuesto de una superficie de metros 233, 52 decímetros 97 centímetros y se deslinda: Metros 10, 737 milímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes, estando el edificio señalado con el número 1038, entre las calles San Salvador e Isla de Flores, distando su punto medio metros 15.10 de la esquina formada con esta última calle; por metros 21.75 de fondo; lindando al Este, con don Tomás Añón Vatela; al Norte, con José H. Figueira; y por el Sur, con Joaquín Espasandín o Pasandín.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuario de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 715-En.25-v.feb.10.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lavin contra JOSE STEFANACH. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 47, Fº 125, se hace saber que el día 28 de Febrero de 1955, a las 10 y 11 horas, respectivamente, y en sus lugares de ubicación, se procederá al remate judicial de los bienes que se identificarán, por intermedio del martillero señor Román Vizintín, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 159.200.00 y $ 152.666.66, respectivamente. — I) Solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.125 compuesto de una superficie de 350 metros según plano de mensura que en Agosto de 1891 practicó el Agr. E. Martínez Calderán y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Lagunillas entre las de Solano García y Joaquín A. Núñez; 35 metros de fondo al Nor-Este lindando con solar Nº 10; al Sud-Oeste con el Nº 8 y al Sud-Este con la Sucesión Cores. — II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 31.683 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en el mes de Agosto del año 1946 e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 15.498 el 8 de Agosto de 1946. Superficie según plano 344 metros 4940, según título 343 metros 0980, que se deslindan así: 10 metros al Norte a la calle Cololó, entre Luis de la Torre y Dr. Enrique Muñoz distando el punto medio 26 metros 20 de la esquina de ésta, al Este 3 líneas, la primera a partir del frente mide 30 metros 56, la segunda 0.12 cms., y la tercera y última que llega al límite Sur de 3 ms. 68 cms. linderas con el padrón Nº 31.699 de Diego Oton, por el Sur 10 ms. 20 con el padrón 31.684 de José Noceti, por el Oeste, línea 34 ms. 30 cms. lindando con los padrones 3.682, 178.299 y 178.300 de Margarita Saccone de Serralta, Juan Durán y Lorenzo J. Pérez, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — II) Que los títulos correspondientes al padrón Nº 32.125 de la calle Lagunillas Nº 422, se encuentran agregados a los autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra JOSE STEFANACH. Juicio ejecutivo", Lº 44, Fº 563, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, donde podrán ser consultados por los interesados, y los correspondientes al padrón 31.683 de la calle Cololó Nº 2562, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Nº de Hipoteca 723, serie B.49. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos.— Montevideo, Enero 20 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
$126.00 15|pub. 669 En 24-v.feb.9.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jamaica S. A. contra ANGEL BELLUOMINI y ELVIRA DERI. Ejecución de hipoteca" Lo. 49 Fo. 502, se hace saber que el día 4 de Febrero de 1955, a las 16 horas y en su lugar de ubicación, se procederá al remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco Sela González, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 96.537 y anteriormente con los Nos. 96.537 y 96.538, señalados con los Nos. 19 y 20 en el plano trazado por el Agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Agosto de 1916, y de una superficie total de 1.287 metros 63 decímetros, con 23 metros 63 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa, antes Sitio Grande, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar número veinte, antes padrón 96.537, superficie 674 metros 88 decímetros que se deslindan: 11 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Juan Económica Administrativa por donde los edificios lucen los números 2023 y 2027, por 57 metros de fondo, lindando: Al Oeste con solar 19; al Norte con solar 15, padrón 59.528 y solar 14, padrón 96.539 y al Este con solares 28 y 21, padrones 59.532 y 59.539; y B) Solar número 19, antes padrón 96.538, superficie 612 metros 75 decímetros que se deslindan: 11 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Juan Económica Administrativa, luciendo el edificio el Nº 2019, por 57 metros de fondo, lindando al Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936; y al Este con el solar deslindado anteriormente, y 9 metros 66 centímetros al Norte lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, salvo si se tratare del Banco Hipotecario del Uruguay, o del ejecutante; II) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana Nº 1515 Serie C| 47, y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 segundo piso; III) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$114.00 15|pub. 538 En.19.-v.feb.4.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|INDULAC SOC. AN. Ejec. de hipoteca. Lº 29, Fº 450", se hace saber: Que el día 12 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresarán, distribuídos de acuerdo a los siguientes lotes: Primer lote: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros, setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Dotomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero, Sucesión Corbacho, Alejandro Abdobrakman, José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán, y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas, a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinta centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigido de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. — Segundo lote: (Cámara Frigorífica, equipo "Spray", calderas) compuesto por: Instalaciones, maquinarias y accesorios cámaras frigoríficas (2 compresores "Wilter" para 70.000 frigorías c|u, con motores eléctricos de 40 HP c|u., llaves, arranques, condensadores, separadores, caños, dos bombas, una con motor eléctrico "Westinghouse" y llave arranque, tanque salmuera, serpentín, revolvedor con motor acoplado, bomba eléctrica con motor acoplado "Fairbanks" y ventiladores con motores eléctricos). — Maquinaria e instalación del equipo "Spray" (equipo deshidratador con chapa inoxidable, 8 puertas metal, filtros, registros, túnel p. polvo, tapas, trasmisiones, engranajes, excéntricos, reductor, máquina sto-

mizadora c|disco y picos, con motor eléctrico "Marelli" de 7 HP con base y llave, filtros de tela, soplador de polvo, cruce hierro, tanque galvanizado, armazón cernidora, motor eléctrico de 1 HP, interruptor, dos aspiradores "Marelli" con motores eléctricos de 10 HP c|u, batería aire caliente, tubos, motor eléctrico de 1 HP, grupo tuberías, chapa radiador c|filtros, escaleras hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba con motor "Marelli" y cañería circular). Calderas, cañerías de vapor, agua y accesorios: (a Calderas "Nayer" en mampostería, con quemador, inyector "Metropolitan" chimenea, material, tanque c|serpentín, cañerías general de vapor, cañerías general de agua, válvulas, llaves de paso, bomba alimentación agua a las 2 calderas con motor eléctrico de 4 1|2 HP y demás acc.). — Tercer lote: Máquinas, instalaciones y accesorios industria lechera. — 1 tanque aislado recepción de leche (mampostería); 1 tanque aislado para leche (idem); 1 tanque aislado para leche (idem); 1 tanque aislado para leche (idem); 1 tanque para lavar de 1.53 x 0.62 aprox.; 1 bomba para leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Recuperador de chapa, para leche c|15 tubos; 1 Pasteurizadora p|leche c|34 tubos ent. y salida vapor; 1 Precolentador leche doble fondo c|motor eléct. de 1 HP; 1 Precolentador past. de crema d.fondo c|motor eléct. acoplado; 1 Autoclave c|acce. 6 canastos y levantador mecánico; 1 Bomba a pistón completa con motor eléctrico; 1 Balanza para leche con tacho y acc.; 1 Enfriador de chapa p.leche y salmuera c|40 caños; 1 Transportador mecánico y escurridor; 1 Esterilizador de tarros de leche; 1 Tanque redondo de chapa c|tapa p.lavar tarros; 1 Mantequera completa de 300 lts. "Astra" c| reductor y motor; 1 Mantequera completa de 800 lts. "Astra" c|reductor y motor; 1 Enfriadora de crema, agua y salmuera con caños; 1 Madurador de crema 900 lts. completo; 1 Moldeadora de manteca completa c|motor y reductor; 35 tablas p.manteca y 4 moldes madera manteca; 4 tachos estañados (3 forrados de madera) quesería; 1 Prensa doble de hierro para quesos; 1 Tanque de chapa estañado; 2 mesas con rejillas p.quesos y dos caballetes; 1 lote varios accesorios y moldes para quesería. — Cuarto lote: (Varios-máquinas, repuestos, muebles y útiles, herramientas, útiles laboratorio, etc.) — 1 Ventilador eléctrico de techo; 1 Balanza para leche con tacho (en depósito); 4 Caballetes madera y estantes listones; 1 Motor eléctrico "Marelli" c|11942 con arranc.; 1 Compresor imitación "Freundlich" p.20.000 frigorías con condensador y polea; 1 Bomba centrífuga "Klein"; 1 Báscula para 600 kilos "Fairbanks"; 1 Compresor "Brunswing" c|separador, válvula y condensador; 1 Bomba de vacío "Industa" completa; 1 Motor eléctrico de 2 HP 0|14|324 Ac. 312; 1 Motor eléctrico de 1|8 "Century"; 1 Bomba con motor eléctrico "Fairbanks" 3 HP; 1 Máquina remachar envases; 1 Molino para polvo con el motor desarmado; 1 Máquina de mezclar polvo en depósito; 1 Radiador (azotea) sin instalar; 1 Prensa de madera para caseína (desarmada); 63 secaderos de madera y tejido alambre; 6 tanques de chapa estañada (parte sin instalar en la azotea); 1 Rompedora de caseína (desarmada); 1 Mesa con tapa de madera dura; 1 Mesa con tapa de madera dura y 1 Morza de banco; 1 Piedra esmeril dos piedras c|base y motor eléctrico; 1 Tablero de madera c|un lote de herramientas de mano varias; 1 Mesa de madera con un cajón; 1 Morza de hierro; 2 Terrajas de caños, 2 morzas, 1 máq. agujerear de mano, un barbiquí, mechas y un lote herr.; 2 Tarimas de madera, 1 escalera dos trozos; 1 Escalera chica, 1 Carrito chata con cuatro ruedas; 1 Escalera 8 escalones; 1 Picadora de carne; 1 Bomba con motor acopado "Marelli"; 1 Lote repuestos varios con una estantería madera; 1 Mesa de madera; 1 Mesa de madera con tapa mármol; 1 Balanza analítica 100 gs. "NQF"; 1 Balanza para manteca (laboratorio); 1 Centrífuga para análisis con base madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; y Escalera madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; 1 Lote de tubos y provetas de vidrio para ensayos, embudos, baldes, portátil eléctrica y demás acc. laboratorio; 1 Estantería de madera para frascos de muestras; 1 Horno eléctrico para ensayos "Staff"; 1 Balanza analítica "NQF"; 1 Escritorio doble con cajones; 3 Estanterías de madera (escritorio); 1 Reloj pared; 1 Armario madera con repuestos para centrífugas; 1 Ventilador de mesa "Marelli"; 8 sillas de madera varios tipos; 6 Sillas de madera tapiz. de cuero; 1 Mesa de hierro con tapa mármol; 1 Prensa de copiar; 1 Mesa de madera; 1 Escritorio 5 cajones; 1 Biblioteca dos puertas y vidrio corredizo; 1 Balanza chica de platos; 1 Máquina de escribir torpedo con mesa de madera; 1 Mostrador de madera; 1 Botiquín madera; 2 porta papeles chico y grande; 1 Vagoneta "Decauville".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto del inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y continuará el remate; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de medianería, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º Que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$354.00 15|pub. 469 En.17-v.feb.2.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA) Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo de. comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto. — **Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.**

$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Aguerre Hnos c|NAPOLEON FIGUEROA", Lº 49, Fº 78, se hace saber que el día martes 8 de Febrero, a las 15 horas, en nuestros salones Piedras 318, remataremos todos los bienes inventariados en autos, incluso la Patente de Bebidas Alcohólicas Nº 15709, que constituían todas las existencias del comercio de Café y Bar del demandado, ubicado en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 1951. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 759 En.27-v.feb.7.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES DE MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 469), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1955, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero designado, don Luis M. Casares Sienra, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) El día 15 del expresado mes de Febrero y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado: 1º) A la hora 17: Una fracción de terreno ubicada en el Manga, décimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar señalado con el número dos en el plano del ingeniero don Miguel L. Costa, de seis de Febrero del año mil novecientos veintidós, está actualmente empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y uno (Nº 116.951) y comprende una extensión de mil trescientos setenta y dos metros cuatro decímetros, con diecisiete metros de frente al Oeste al Camino de la Cuchilla Grande, ochenta y un metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número uno, setenta y seis metros treinta y ocho centímetros al Sud, por donde linda con el solar número tres, y diecinueve metros sesenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. — 2º) A la hora 17 y 30: Un solar de terreno ubicado en el Barrio "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, décimosegunda (hoy vigésimosegunda) sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número siete de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y uno y se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros siete decímetros, con nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar diecinueve, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis; y 3º) a continuación del anterior: Otro solar de terreno contiguo al anterior, situado en el mismo paraje y sección, señalado con el número ocho de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos y que se compone de una superficie de trescientos setenta y un metros siete decímetros y mide igualmente nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar dieciocho, por el Este con los solares números nueve, diez, once y doce y parte del trece, y por el Oeste con el número siete, y B) El día 18 del mismo mes de Febrero, a la hora 17 y con asistencia de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, al cual se cometieron las diligencias pertinentes: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos, en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho, compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C, al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º) Que los remates se realizarán vendiéndose cada inmueble por separado; 3º) Que con respecto al inmueble padrón Nº 116951, descripto en primer término, lo que se enajena es el solar, con la aclaración de que las mejoras en él existentes son de pertenencia del señor Pedro Bernasconi; 4º) Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del o de los compradores; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, de esta ciudad, todo a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: 18 de Julio 1242.— Teléfono: 90700.

$302.40 21|pub. 651 En.22-v.feb.15.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos". se hace saber que el día 18 del entrante mes de Febrero, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la ven-

ta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 5.542, compuesto, según títulos, de una superficie de trescientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año, dicho solar comprende una superficie de trescientos veintiséis metros quince decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620, entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Nord-Este lindando con el padrón 5541; siete metros sesenta centímetros al Sud-Este lindando con parte del padrón 5529, y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 5543.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del martillero y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1623, C|50), a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono 403451.

$90.00 15|pub. 368 En.14-v.en.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos "Marco Rabstein contra ARIAS Y LEIVAS", juicio ejecutivo. Expedientes números 1.583, 1.584 y 1.585, se procederá a la venta al mejor postor, en el local de la calle Juan Paullier número 1065, el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, de los bienes embargados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Habilitada la Feria Mayor. — Informes: Teléfono 501627.

$16.00 10|pub 719-En.25-v.feb.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, en los autos: "Alfredo Heiman contra WALTER MORAGA". Cobro de pesos. L.o 5, F.o 488. Expediente número 727, se procederá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier número 1065. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Habilitada la Feria Mayor. — Informes: Teléfono 501627.

$16.00 10|pub. 720-En.25-v.feb.4.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra "GARCIA Y ALBARENGA LIMITADA". Ejecución de hipoteca. Lº 29, Fº 469", se hace saber al público, que el día 12 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el propio lugar de ubicación, calles Juan I. Cardozo y Atanasio Sierra, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y en conjunto, de los bienes que a continuación se indican, que por estar unidos, se encuentran individualizados con el mismo padrón: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, situada en la manzana Nº 97 de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Florida, parte del empadronado con el Nº 1465, antes 1468, compuesto según plano levantado el 3 de Agosto de 1946 por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 5 del mismo mes y año, con el Nº 162 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesto de una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros, cinco mil ochenta y siete centímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en seis rectas de siete metros doce centímetros, diecisiete metros doce centímetros, ocho metros quince centímetros, un metro treinta y siete centímetros, cuatro metros sesenta centímetros y veintiún metros noventa centímetros con Rodolfo A. Anaya las cinco primeras y el lote dos del mismo plano la última; al Sureste, en 31 ms. 46 cms., con Suc. Percovich y Oscar González; Suroeste, en 3 rectas de 13 ms. 65 cms.; 3 ms. 65 cms. y 42 ms. 56 cms. con la Curia Eclesiástica, Alcides dos Santos y Horacio de Crecencio, y Noroeste, en 17 ms. 10 cms. de frente a la calle Juan I. Cardozo; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, de forma irregular, situada en la misma manzana que la anterior, parte del padrón 1465, antes 932, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor C. M. González, del 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros, veintinueve decímetros, que se deslindan así: Noreste en 15 ms. 40 cms. de frente a la calle Atanasio Sierra; Sudeste en 3 rectas, una de 5 ms. 38 cms., que se une a otra de 3 ms. 08 cms., la que se une a otra de 5 ms., con la fracción 2 de dicho plano; Sudoeste, 3 rectas de 13 ms., 1 m., 81 cms., y 5 ms. 18 cms., con el lote 3 de dicho plano y al Noroeste en 11 ms. 63 cms., de frente a la calle Juan I. Cardozo; y C) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, también de forma irregular, situada en la misma manzana que las anteriores y parte del padrón antes citado, antes 1482, señalada con el N.o 3, en el mismo plano del Agr. González, citado anteriormente, compuesto de una superficie de cuatrocientos diecisiete metros, veinticinco decímetros, que se deslindan: Noreste, una línea quebrada compuesta de 7 rectas: una de 5 ms. 18 cms., que se une a otra de 1 m. 81 cms. que se une a otra de 13 ms., la que se une a otra de 7 ms. 74 cms., que se une a otra de 2 ms. 51 cms., que se une a otra de 4 ms. 94 cms., la que por último se une a otra de 1 m. 20 cms., las 3 primeras con la fracción 1, las restantes con la fracción 2 de dicho plano; al Suroeste y Sureste, una línea quebrada que linda en toda su extensión con Sucesión de Pedro Pastorini, hay "García y Albarenga Limitada", compuesta de 8 rectas de 7 ms. 12 cms., 40 cms., 7 ms. 34 cms., 9 ms. 60 cms., 1 m., 8 m., 15 cms., 1m. 52 cms. y 1 m. 34 cms.; y Noroeste en 13 ms. 96 cms., con la calle Juan I. Cardozo.

Se previene que: 1º) El mejor postor consignará el 10 % de su oferta, al serle aceptada; 2º) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a sus efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.

$186.00 15|pub. 626 En.22-v.feb.8.

JOSE LUIS COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Irazoqui José contra SANTIAGO HUMBERTO PERTUSO. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 29, Fº 184", se hace saber al público que el día ocho de Febrero próximo, a las nueve horas, en el Corralón Municipal de esta ciudad, calle 18 de Julio 468, el martillero don José Luis Cossio, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y sobre la base que se determinará a continuación de los siguientes muebles y útiles: 1 heladera con puerta de cámara, $ 1.333.34; 1 Caja Registradora marca "National", $ 266.67; 1 máquina cortadora de fiambre, $ 166.67; 1 máquina de hacer café de 1 brazo, $ 20.00; 1 cocina a kerosene "Premier Volcán", $ 66.67; 1 balanza, $ 6.67; 1 máquina rayar y mesa, $ 3.34; 81 platos loza, $ 2.67; 1 lote útiles cocina, $ 10.00; 3 caballetes, $ 2.00; 9 manteles, $ 1.34; 71 copas y vasos, $ 4.67; 1 estufa hierro, $ 2.00; 1 lote pocillos y platillos, $ 6.67; 1 lote botellas con bebidas, $ 2.00 y 15 perchas madera, $ 4.67.

Se previene: Que los honorarios del rematador, son de cuenta de los compradores; que los antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1954.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 10|pub. 625 En.22-v.feb.2.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 8.a sección de Maldonado (Aiguá)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en autos caratulados "SILVEIRA DE SILVA JULIANA. Sucesión", se ha decretado el remate por el martillero señor Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, y en las puertas de este Juzgado, el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, para lo cual se ha habilitado la Feria Mayor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo señalada con la letra G) en el plano del agrimensor don Carlos A. Furtado Carafí, inscripto el 30 de Julio de 1951, con el número 1.735, empadronado con el número 4.776, ubicado en "La Coronilla", 9.a sección de este Departamento, compuesta de hectáreas 39 con 5.641 ms 2 24 decímetros, que se adjudicaría a Gonzalo Julián Silva; y los bienes urbanos empadronados con los números 760 o 764 y 774 de la manzana N) 8, señalados con los números 25 y 9 del plano del agrimensor don José León Carballo, de Setiembre de 1928, con áreas de 1.808 ms.2 con 40 decímetros y 2.514 ms.2, 5 decímetros.

Se previene: 1.o Que el remate se hará con la base del pago del aforo para la Contribución Inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de su compra y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en los autos referenciados, en esta oficina y a disposición de los interesados para su estudio. — Aiguá, Enero 15 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$66.00 15|pub 696-En.25-v.feb.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ (incapacidad" Libro 13, F.o 506, se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1955 a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble Una fracción de terreno y mejoras sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José padrón en mayor área número 260 número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barcel, Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954 según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomas entre las de Yí y Francisco Acuña de Figueroa. Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera, Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub 17402 En.4.-v.feb.9.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Samuel Levin c|JOSE MARIA CORLETTO. Juicio ejecutivo". Lº 18, Fº 581, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 17.148.00 y al mejor postor, del bien embargado, que es el siguiente: Inmueble padrón Nº 353, que es un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la zona urbana de Young, 5.a Sección Judicial de Río Negro, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y cuatro en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, el 13 de Abril de 1935, con el Nº 6, compuesto de una superficie de 649 metros, 88 decímetros, lindando según dicho plano, al Sud-Este 20 metros 73 centímetros, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo o Avenida 18 de Julio; al Nord-Oeste, 21 metros, con más terreno del vendedor, hoy Pablo Nachemia; al Nord-Este, 33 metros, 59 centímetros, con la fracción Nº 6; y al Sud-Oeste, 29 metros, 11 centímetros con la fracción Nº 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que la comisión del rematador y gastos de escrituración e impuestos que legalmente correspondan, son de cargo del comprador, salvo los exceptuados por la ley; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de P. Civil; y D) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor entrante al solo efecto de las publicaciones de los edictos de rigor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$90.00 15|pub. 648 En.22-v.feb.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Morgade, desde el 7 de Mayo de 1953 tomó a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Elaboración de Café "Bom Successo y Afines, sita en Propios 2866; disolviéndose la sociedad de hecho "Morgade y Cía." Acreedores, en plazo legal, en escritorio doctor W. Beltrán, Misiones 1371. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — RAMONA MABEL AQUINO. — JOSE MORGADE. — JUAN C. MORGADE.

$24.00 20|pub. 00076 En.7.-v.en.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD, PRORROGA Y CESION DE CUOTAS

El 31 de Enero de 1940 se constituyó la Sociedad "Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. de Responsabilidad Limitada", con un capital de pesos 250.000.00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, por el plazo de 5 años a partir del 1 de Enero de 1940, prorrogable por 5 años más. Objeto: fabricación de ladrillos y productos cerámicos, continuando las operaciones de la Sociedad "Méndez Hnos. establecida en esta ciudad en la Avenida Peñarol Nº 5225. Integraron la Sociedad: María Inés Méndez Previtali de Sapelli; María Esther Méndez Previtali de Salvo; Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano; María Antonieta Méndez Previtali de Sapelli; Elvira Anselmi de Méndez; Elvira Méndez de Bottaro; Margarita Méndez Bouton de Crespi; doctor Enrique Méndez; Edmundo Narancio. La Sociedad se regirá por un Directorio de cinco miembros nombrados por la asamblea. Se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 23 al Fo. 110 del To. 6. El 29 de Diciembre de 1944 se prorrogó el plazo por 5 años inscribiéndose en el mismo Registro de Comercio con el Nº 55 al Fo. 216 del To. 9. El 30 de Diciembre de 1949 se prorrogó el plazo por 6 meses, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el Nº 4 al Fo. 10 v. del To. 1. El 24 de Noviembre de 1949 Doña Margarita Méndez Bouton de Arbini cedió su cuota a los señores Carlos y Luis Sapelli; Darío R. Bottaro y María Esther Méndez Previtali de Salvo, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el Nº 560 al Fo. 1377 del Lo. 1. El 28 de Marzo de 1950 Doña Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano cedió su cuota a los señores Carlos y Luis Sapelli y María Esther Previtali de Salvo, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 24 al Fo. 86 del To. 3. El 29 de Junio de 1950 se prorrogó por 6 meses, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 47 al Fo. 223 del To. 6. El 29 de Diciembre de 1950 se prorrogó por un año el plazo, inscribiéndose en el Registro de Comercio antes citado con el Nº 60 al Fo. 268 del To. 11. El 28 de Junio de 1951 don Edmundo Narancio cedió su cuota a los señores Carlos y Luis Sapelli, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno con el Nº 110 al Fo. 242 del Lo. 4. El 18 de Diciembre de 1951 se prorrogó por un año inscribiéndose en el Registro antes citado con el Nº 48 al Fo. 122 del Lo. 7. El 29 de Diciembre de 1952 se prorrogó el plazo por un año, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el Nº 3 al Fo. 1 del Lo. 2. El 29 de Mayo de 1953 doña Margarita Méndez de García Capurro y la señorita Elsa I. Méndez Spangenberg, (herederas del doctor Enrique Méndez) cedieron su cuota al señor Carlos Sapelli Méndez, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el Nº 102 al Fo. 393 del Lo. 1. El 14 de Diciembre de 1953 se prorrogó el plazo por 10 años, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el Nº 65 al Fo. 238 del Lo. 1. Todas estas escrituras fueron autorizadas en esta ciudad por el Escribano Osvaldo Boggiano. El actual Directorio está integrado así: Presidente Ingeniero Darío R. Bottaro; Secretario doctor Luis Isidoro Carlevaro; y por los señores: Carlos y Luis Sapelli y doña María Esther Méndez Previtali de Salvo. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Ingeniero Darío R. Bottaro, Presidente. — Doctor Luis I. Carlevaro, Secretario.

$112.00 10|pub. 509 En.18.-v.en.28.

HART S. A.
CONVOCATORIA
Sexta asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del Hart S. A. a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1955 a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la quinta asamblea general ordinaria, realizada el 29 de Enero de 1954; 2º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5º) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II, de los Estatutos Sociales; 6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1955.

$40.00 10|pub. 525 En.18.-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Gesuino Olivera el Bar sito en esta ciudad, Avenida Blandengues Nº 340, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Diciembre de 1954. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA N. DE HIDALGO. — GESUINO OLIVERA.

$24.00 20|pub. 224 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Piedras Nº 239 a los señores Domingo García y José Martínez. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — JOSE VARELA DEL RIO. — ANTONIO VARELA DEL RIO. — MARIA DE LA CONCEPCION GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 225 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 prometí vender a Ubaldo Reigia y a Félix Gerónimo López el comercio que en el ramo de "Taller de Carrocerías y Anexos" y con el nombre de "Belvedere" gira en Avda. Carlos María Ramírez Nº 234. Fecha de toma de posesión: 31-5-951. Acreedores presentarse escribano Orosmán Gerpe, Misiones Nº 1475, esc. 12 y 13, de 17 a 19 horas. — JULIAN GREGORIO MONICO.

$24.00 20|pub. 259 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Cádiz Nº 3277 a los señores José y Antonio Martínez Castro. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — ANDRES GIL DOMINGUEZ. — YOLANDA RODRIGUEZ DE GIL.

$24.00 20|pub. 226 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, verduras y fermentadas, sito en la calle Pernas 2897 al señor Diego Gutiérrez. Acreedores: calle Pernas 2897. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — SARKIS GAGOSIAN AKIRMALAN.

$24.00 20|pub. 315 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Soriano 1226 comunica que ha intervenido en la Cesión de Derecho de los señores Alejo Sturm y Néstor Samurio a favor de los señores José y Agustín García del Bar propiedad de los señores Francisco Guillen y Mario Liberatti. Acreedores presentarse al comercio, Mercedes 1287, ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJO STRUM. — JOSE y AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. 305 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "Inco Automotriz Limitada" los bienes de la empresa afectados al giro de importación y comercialización de vehículos automotrices. Acreedores: Uruguay Nº 920. — INCO S. A.

$16.00 20|pub. 308 En.13.-v.feb.4.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo miércoles 9 de Febrero de 1955, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Ratificación de las gratificaciones especiales, habilitaciones y habilitaciones extraordinarias fijadas por el Directorio durante el último ejercicio; 4º Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución al Directorio y Síndico; 5º Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales; 6º Elección de un Síndico titular y suplente; 7º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$32.00 10|pub. 614 En.21-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a Rosalina Méndez el Almacén ubicado en Paysandú 1749. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — LEONIDES READ.

$16.00 20|pub. 192 En.10-v.feb.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Elías, el Almacén y Bar de la calle Yaguarón Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — SUCESION DE ADELA PIRIZ DE BLOIS. — JUAN ECHEVERRIA.

$16.00 20|pub. 443 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Joaquín Calo Tomé mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Grecia Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — ARMANDO RIAL.

$16.00 20|pub. 444 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Manuel Otero Rodríguez y Laura Díaz de Otero el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 349 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$16.00 20|pub. 445 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que NICOLAS FABRE ha prometido vender a Manuel Morales García su parte en el Café, Bar y Restorán que ambos tienen en esta ciudad, esquina de las calles Becerro de Bengoa y Artigas, llamado "El Caballito Blanco". Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26|9|904. — San José, Enero 11 de 1955. — NICOLAS FABRE. — MANUEL NIEVES MORALES GARCIA.

$24.00 20|pub. 426 En.17-v.feb.8.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Guenoas 3447 al señor Juan Ramón Herrera quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay Nº 1842 dentro del plazo que exige la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — ERNESTO MERCADAL FERREIRA.—JUAN RAMON HERRERA.

$24.00 20|pub. 448 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Mario Isola Demichelli y su esposa, han vendido a Fidel Sousa Machado y Fructuosa Machado, la casa de comercio que en el ramo de venta de "Productos de Granja, Despacho de Comestibles y Bebidas Fermentadas" poseen en esta ciudad, con frente a la calle Colonia Nº 985. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — MARIO ISOLA DEMICHELLI.—FIDEL SOUZA MACHADO. — FRUCTUOSA MACHADO.

$32.00 20|pub. 462 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Agustín Rodríguez mi comercio de Carnicería Anexo Comestibles, sito en la calle Sienra Nº 5789. Acreedores presentarse Estudio del doctor Romeo Atanasiu, Plaza Independencia Nº 707. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. 147 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Ramón Macedo y José Pereira el negocio que en ramos generales tengo en Paso Hondo 9ª Sección de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 93 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Dorvalino Beltrán Dutra ha prometido vender a Néstor Bouzas, Antonio Pérez y José Iglesias, la Panadería "Del Molino" instalada en Emilio Romero Nº 324 de esta ciudad. Acreedores: La Paz 1977. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DORVALINO BELTRAN DUTRA. — NESTOR BOUZAS. — ANTONIO PEREZ y JOSE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Juan Paolino Cosentino y Raffaele Lanzillotti Consentino, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia Nº 2102 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1955. — NEY ASDRUBAL BARCELO. — OLIDIA RUSSO DE BARCELO.

$24.00 20|pub. 138 En.8-v.en.31.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — El Presidente.

$36.00 15|pub. 637 En.24-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometí vender a los señores Julio C. Boggiano y Cosme D. Sosa, el comercio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, ubicado en el Cno. Maldonado Nº 4890. Acreedores: 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 19 de Enero de 1955. — CLOTILDE AIDEE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 685 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido vender al señor Pedro Raúl Salaverry, la Farmacia "Plaza", instalada en la calle Domingo Aramburú Nº 1800, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, dentro del término legal. — ISIDORO SPIVA. — CELESTINO BENVENUTTO.—PEDRO RAUL SALAVERRY.

$24.00 20|pub. 671 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender el Bar, Restaurant y Posada "London Bar", sito en Piedras Nº 274. Los compradores señores Kentilinis, Trageas y Behrakis están en posesión del comercio. Acreedores en la calle Cerrito 639 de 10 y 30 a 12 y 30. — Escribano Polearo. — HUGO N. BONALDI.

$16.00 20|pub. 661 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"CARLOS E. ARIZA LIMITADA"

Se hace público que el socio señor Elías Baldomir y su esposa doña Martha Beltramo, integrantes de la firma "Carlos E. Ariza Limitada", marmolería y asserradero de mármoles, sita en Avda. General Flores 4302, de esta ciudad, ceden el activo y el pasivo de su cuota parte social a los restantes socios señores Carlos E. Ariza y Luis Alfredo Comesaña. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. —Beethoven Parallada, Escribano.

$32.00 20|pub. 693 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a José María Santiago el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramos Nº 4350. Acreedores Oficina Comercial Mora Ferreira Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — ELSA G. DE ROSENDE. — ROBERTO ROSENDE.

$16.00 20|pub. 579 En.20.-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "TOBAL HNOS" que gira en esta plaza en el ramo de "Importadores, Tienda y Mercería" en Colonia 979, han acordado disolver parcialmente la sociedad con respecto al socio Alberto Tobal continuando con la sociedad los demás socios Nessim Tobal, Mauricio Tobal y Eli Tobal. Acreedores en el mismo negocio.

$16.00 20|pub 310 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 950 a los señores Sergio Terrazo y Francisco Casás. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1955. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 314 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que el compromiso que habíamos suscripto con el señor Di Menza, para la adquisición de la Estación de Servicios Santa Paula, ubicada en la Avenida Garibaldi Nº 2454, se entiende solamente a favor del exponente Esteban Rodríguez Sica. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRAS.

$16.00 20|pub. 320 En.13.-v.feb.4.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1953, se hace saber que en escritura que el 9 de Julio de 1954, autorizó la Escribana señora Dora Blanco de Calvo, la señora Eduviges o Hedwig Bickart de Heymann, viuda, cedió a la señora Ilse Schmeidler de Hirschlaff, casada con don Kurt Hirschlaff, las diez cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) que le corresponde a la sociedad "Editorial A B C Schmeidler y Heymann sociedad de responsabilidad limitada", por el precio de $ 10.000 (diez mil pesos). Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Enero de 1955, con el Nº 12 al Fo. 42 del libro Nº 1.

$20.00 10|pub. 560 En.20.-v.en.31.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésimos segunda asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís Nº 1533, el día 3 de Febrero de 1955 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimos segundo ejercicio social, retribución para Directores y Síndicos. Distribución de utilidades; 2º) Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3º) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social. (Artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$20.00 10|pub. 574 En.20.-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Eeras Sapov el Comercio de Ramos Generales situado en la calle Presidente Baldomir esquina Aparicio Saravia de la ciudad de Artigas. Acreedores al mismo local. — Artigas, 27 de Diciembre de 1954. — ANSELMO SUAREZ.

$16.00 20|pub. 99 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Federico Burger y señora han prometido ceder a los señores Enrique A. Zabala y Manuel Lage la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados-Sociedad Colectiva haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo de la misma los dos últimamente nombrados. Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — FEDERICO BURGER. — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$32.00 20|pub. 102 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la razón social de esta plaza "de Rosa y Nardo" que gira en el ramo de Sastrería, con domicilio en la calle 25 de Mayo 535, ha prometido vender su activo y pasivo, a la firma de esta plaza "CASIMIRO S. ALVAREZ. Sucesores" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar calle 25 de Mayo Nº 477. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 00048 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Roberto Bonifacino el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Propios Nº 2949 tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954. — RODOLFO PINASCO. — GLADYS W. DE PINASCO. — DOMINGO MUSETTI. — CECILIA P. DE MUSETTI.

$24.00 20|pub. 00088 En.7.-v.en.29.

"RUDIN Y MINTZ LIMITADA"

Constituída ante el escribano Israel Nemirovsky, el 27 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro General de Comercio, con el Nº 601 al Fº 2065 del Lº 2.—Socios: señores SCHAJA RUDIN y VULF MINTZ. — Objeto: Continuar la explotación del comercio de Tienda y Ropería instalado en la calle Guadalupe 1703. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración y firma social: Ambos socios en forma conjunta. Capital: $ 67.503.70, aportado: pesos 42.503.70 el señor Rudin, totalmente integrado en el acto de la escritura; y $ 25.000.00 el señor Mintz, la mitad integrada en dicho momento y el resto dentro de los 75 días. Duración: 3 años desde el 1º de Setiembre de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración. Balances: Anuales al 1º de Setiembre de cada año. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$20.00 10|pub. 616 En.21-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Laprovítera y Toribio Ruanoba la Barraca de Maderas e Importación denominada "Barraca Brasil", que gira en esta plaza en Avenida General Flores Nº 2761. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo comercio. — DINARTE PEREZ. — TOMASA PICCARONE DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 340 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que he prometido transferir en venta mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, a los señores Eliberto, Héctor Oscar y Abel Darío Tealdi, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal, con sus respectivos créditos, en mi casa, en esta localidad. — Y a los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación por el término de veinte días. — Algorta, Diciembre 22 de 1954. — GABRIEL F. TEALDI.

$24.00 20|pub. 331 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a don Ibrain Rondan el comercio de almacén y fiambrería, sito en la calle Lambaré Nº 1950 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía de García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio Nº 21. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JOSE ELADIO ALIBERTI.

$4.00 20|pub. 248 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la "Casa de Artefactos e Instalaciones Eléctricas Sierra Hnos.". Los acreedores (ley Setiembre 1904) deberán presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Enero 1955. — DAMASO SIERRA.

$8.00 20|pub. 656 En.22-v.feb.14.

COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con disposiciones legales, se hace público que los esposos Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi cedieron al señor Giulio o Julio Costagli, su cuota parte incluyendo activo y pasivo, en la sociedad "Costagli Uruguaya Limitada", en escritura autorizada por el escribano Sabino Machado el 28 de Diciembre de 1954. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Magariños Cervantes Nº 2052 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Por poder de Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi. — RAUL DANERI.

$32.00 20|pub. 271 En.12-v.feb.3.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores GERMAN TELLECHEA y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas a continuación: El señor Germán Tellechea: solares 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la manzana "R" del plano respectivo, empadronados en mayor área con el Nº 304, ubicados con frente a la senda de peatones del Balneario La Paloma, Rocha; y el señor Soria Díaz solar Nº 20 manzana C del plano respectivo, padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros, 4.a sección judicial de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$36.00 15|pub. 633 En.22-v.feb.8.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de S. A. Manufactura Forti (Uruguay) para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en la sede social, Avenida Aparicio Saravia Nº 3048 (Ex-Avenida al Peñarol) el miércoles nueve de Febrero del año en curso, a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Determinar el número de miembros que constituirán el Consejo Administrativo; 2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Administrativo, distribución de cargos y determinación del término de su mandato; 3º Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte: A) Que, si pasados treinta minutos de la hora fijada por esta convocatoria no se hubieran reunido accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea se constituirá con los accionistas presentes; B) Que los accionistas deben registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Por la Comisión Interventora: Juan Pedro Zeballos, Rodolfo Mezzera Alvarez, Jorge Peirano Facio.

$48.00 15|pub. 606 En.21-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a Nicolás Szpaikrom, el comercio de comestibles y sucursal de panadería instalado en Palmar Nº 2330. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, dentro del plazo legal. — JESUS MARIA CASAS ESTEIRO

$16.00 20|pub. 515 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines del decreto ley de Abril de 1933, se comunica que la Sociedad Francisco Seré y Cía. Limitada con domicilio en Avenida Garzón 1511, fué disuelta retrotrayéndose los efectos de la misma al 2 de Octubre de 1954. — Lavalleja 2637. — Por Francisco Seré y Cía. Limitada. — CARLOS ESCOBAR.

$12.00 10|pub. 513 En.18-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Arte Doroteo Noguera, José Matyeka y Enny Evergisto Noguera, la imprenta ubicada en General Luna 1212 bis. — Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 23, de 17 a 19 horas. — ROBERTO FRANCO. — ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO.

$16.00 20|pub. 485 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — NICOMEDES CURBELO. — YOLANDA TEJERA DE CURBELO.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Servando Gallinar el Almacén y Bar de la calle Estero Bellaco Nos. 2953|55 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — BENJAMIN GARCIA. — CARMEN RIVADAS DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1463, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1651 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ. — TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ.—SUCESION DE JUAN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 442 En.17-v.feb.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 31 de Enero próximo a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1954 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 28 de Enero a las 17 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1955.

$33.43 13|pub. 453 En.17.-v.en.31.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de Enero a las 19 horas en el local social San Rafael Punta del Este para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Sindical correspondiente al Ejercicio 1953|54; 2º) Elección de 5 Directores y 10 suplentes, 3 miembros de la Comisión Sindical y 3 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sede Social en San Rafael Punta del Este con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$28.00 14|pub. 403 En.15-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." he prometido vender a Puga, Jarrondo y Ferreira el Café sito en Sarianо 899, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — JOSE LORENZO. — ELVIRA C. DE LORENZO.

$24.00 20|pub. 288 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Miguel Angel González Valentín, el Almacén de Chles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1599 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1955. — MARIA VALENTIN SACIAS DE BAÑA. — MAXIMO BAÑA BOUZAS.

$24.00 20|pub. 602 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Julio Pereira Moreno, el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Arenal Grande Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 10 de 1955. — CARLOS RAMON LISSARDY ARISTEGUI.

$16.00 20|pub. 603 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señorita Elide Nocella Aloisio el Almacén de Chles., Frutas y Verduras sito en la calle Larrañaga Nº 3282 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1955. — JOSE RIBOIRA MARTIRENA. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.

$24.00 20|pub. 604 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que el señor Eduardo Tchakdjian ha cedido sus derechos a favor del señor Juan Bechara Bujater Saadi del comercio propiedad del señor Kervork Attarian sito en la calle Rivera 3958 que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Beb. Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.—EDUARDO TCHAKDJIAN. — JUAN BECHARA BUJATER SAADI.

$24.00 20|pub. 607 En.21-feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Diradjian Hampartzounian Ohanessian sito en Santana 1705 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Hrant Ballian.— Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — DIRADJIAN HAMPARTZOUNIAN OHANESSIAN. — HRANT BALLIAN.

$16.00 20|pub. 603 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado subscripto el 27 de Diciembre de 1954, cedí mi cuota en la sociedad colectiva "Eulogio Rey y Cía.", Empresa de Transportes, Yacaré Nº 1575, a los restantes socios. Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — MARCELINO SALGUEIRO MISA.

$16.00 20|pub. 612 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Artigas Aguirre el taller de tornería de madera instalado en Gonzalo Ramírez 1193 entre Cuareim y Curuguatí. Acreedores presentarse en el mismo.— A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1955. — FRANCISCO ASPESI.

$16.00 20|pub. 532 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|904, hago saber que he prometido en venta al señor Luis Alberto Sneider el comercio que gira en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en la localidad de Tambores, 6.a Sec. Jud de Paysandú. Acreedores concurrir al mismo Café. — Tacuarembó, 14 de Enero de 1955. — PEDRO APESETCHE.

$24.00 20|pub. 618 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Víctor Massone Refa el Almacén de Chles., Despacho de Beb. Alcohólicas, Vta. de Nafta y Cereales, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2652 (ex-Garzón) de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — JUAN POGGI FOSSATTI. — ROSA T. CABRERA DE POGGI.

$24.00 20|pub. 601 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio López Díaz, el Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San Salvador 2162, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — FELICIANO URES CASTRO. — ELENA NAÑA ERGIZ.

$24.00 20|pub. 534 En.19.-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Eugenio Garzón Nº 1367 en el ramo de Almacén y Bar, a los señores Antonio José y Héctor Rubén Oliveros. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIO JOSE OLIVEROS. — HECTOR RUBEN OLIVEROS.

$24.00 20|pub. 373 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3535 en el ramo de Provisión a los señores Floreal Blanco Altieri y Juan Carlos Cedrés. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DESIDERIO WALLACE FRESSIA. — FLOREAL BLANCO ALTIERI. — JUAN CARLOS CEDRES.

$24.00 20|pub. 274 En.15-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 29 de Setiembre de 1954 ha quedado disuelta la sociedad López y Roldán con Billar y B. Fermentadas en la calle Oficial 5 Nº 3439, quedando a cargo del negocio el señor Luciano Aladino López. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — LUCIANO ALADINO LOPEZ. — FELICIANO ROLDAN.

$24.00 20|pub. 372 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Verona Nº 5850 en el ramo de Café y Bar al señor Rubén Falero Perdomo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NICOLAS RUSSO BISOGNO y JUAN CARLOS FALERO PERDOMO. — RUBEN FALERO PERDOMO.

$24.00 20|pub. 375 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Delfor Briano y Andrés Zinola el negocio de Almacén y Bar ubicado en carretera a San Jacinto, km. 33.500, el que giraba bajo la razón social Maverino Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Sarandí 493, cuarto piso, Montevideo. — WALTER MAVERINO.

$16.00 20|pub. 371 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Rayna Ranilow de Brunstein ha prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo, las maquinarias existentes en el garage instalado en la casa número 1890 de la calle Lauro Muller. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el local indicado — Montevideo, Enero 11 de 1955. — RAYNA RANILOW DE BRUNSTEIN. — E. GOROSITO. — N. COLOMBO.

$24.00 20|pub. 415 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido al señor Zoltan Feuer la casa de comercio que en el ramo de Hotel y bajo la denominación de "Hotel Mitre" tenemos establecida en esta ciudad, Plaza Independencia Nº 721. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — MANUEL CAUVIN. — LILIA MERENTES DE CAUVIN.

$32.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.14.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con Personería Jurídica, con sede en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, convoca a sus delegados para una asamblea general ordinaria a efectuarse en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo Nº 2730, el día 5 de Febrero próximo, a las 21 horas. — Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, balance anual y renovación de autoridades en la Directiva. — La Comisión.

$18.00 15|pub. 640 En.22-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1623, prometí vender a don Francisco Billaci Papola mi negocio de "Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avda. General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Las Piedras, 14 de Enero de 1955. — LUIS ALBERTO AZURISA. — CLELIA HAURET.

$16.00 20|pub. 657 En.22-v.feb.14.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA
Sexta asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1955 a las 11 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la quinta asamblea ordinaria, realizada el 29 de Enero de 1954; 2º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º) Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1955.

$36.00 10|pub. 526 En.18.-v.en.28.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el treinta y uno del corriente, a las diez horas, en el local de la Caja, Avenida Artigas Nº 601, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por Institución Bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Enero de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 522 En.19.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco García, la Fábrica de Pastas establecida en Rivera 1926 bis., habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — JUAN MANUEL DEBITONTO PAZOS. — CONCEPCION DILERBA. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MARIA PILAR RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 533 En.10.-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Emilio Rubio Montañez, la Panadería "La Sublime" sita en Chaná Nº 2014. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 422, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA. — FILOMENA GARCIA POSE — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

$16.00 20|pub. 107 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia, comunico al comercio y al público en general, que he cerrado la Pensión Familiar que con el nombre de "Pensión Comercio" tengo instalada en la ciudad de Rivera, calle Artigas Nº 1117. Los acreedores pueden presentarse en el mismo local — Rivera, 22 de Diciembre de 1954. — VILDA OLIVERA PINTOS BANDERA.

$24.00 20|pub 00034 En 5-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO N. SUAYA, al Comercio y al Público comunica que el día 31 de Enero de 1955 pone fin a su actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Acreedores presentarse en el comercio de esa ciudad con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, Enero de 1955.

$24.00 20|pub. 00070 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Carmelo Pinto el comercio que en el ramo de Despensa, tengo instalado en la calle Guadalupe Nº 2035. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — Montevideo, Enero 1955. — SABADO ANTONIO COZZOLINO.

$16.00 20|pub. 672 En.24-v.feb.15.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 10 de Enero de 1955, esta sociedad ha entrado en liquidación.

Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro de un plazo de 20 días a partir de la presente publicación, en la Avenida Carlos Mª Ramírez número 765. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 10|pub. 697-En.25-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mihran Kovyoundjian la zapatería instalada en la calle Carlos María Ramírez Nº 608 Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores: Av Agraciada Nº 4103. — Diciembre de 1954. — MARDIROS PARTAMIAN

$16.00 20|pub. 183-En.10-v feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a los señores Yamandú y Julián Albicette el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Industria 3419 Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo. Enero 3 de 1955. — ALBERTO NUÑO. — ANA GIOCONDA PEREZ. — JUAN EXIQUIO NUÑO. — ORFILIA CARDOZO

$16.00 20|pub 193-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, se ha disuelto la sociedad colectiva Brea, Gómez y García que gira en el ramo de Taller, Tornería Mecánica en la calle Juan Jacobo Rousseau 4220 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma Brea y Gómez. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — JUAN ANTONIO BREA. — JESUS GOMEZ. — RUBEN GARCIA

$24.00 20|pub. 194-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, se hace saber que entre los señores Cándido Fernández Lozada y Ricardo Aron han constituído una sociedad colectiva para la explotación del comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad, retrotrayéndose dicha sociedad al día 6 de Setiembre de 1954. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON.

$24.00 20|pub. 191-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2.904, se hace público que el señor RICARDO ALFONSO MENDEZ, ha prometido vender al señor Manuel Feijoo, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa número 3600, de la calle José L. Terra, de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Ramiro Llano, en 25 de Mayo 737, piso 4, escritorio 3. — Montevideo, 21 de Enero de 1955.

$24.00 20|pub. 701 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que don Julio César Azcárate y don José Pedro Granero, prometieron vender a don Francisco Jordá, el taller mecánico ubicado en la calle Hocquart Nº 2069 de esta ciudad. Las deudas posteriores a la fecha, serán abonadas por el señor Jordá. Acreedores presentarse en la dirección ya indicada. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Norma Domínguez Michetti.

$36.00 20|pub. 725 En.26-v.feb.17.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Febrero de 1955, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1954; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 725 En.26-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Duque de los Abruzzos número 581, en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas, al señor Orlando Villar Ferreira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CONCEPCION FERREIRA LORENZO. — ORLANDO VILLAR FERREIRA.

$24.00 20|pub. 698-En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Manuel Vidal Cortizo el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1315 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo. Enero 5 de 1955. — RICARDO VARELA BERTOLO.

$16.00 20.pub 179-En.10-v.feb.1.o.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de Enero corriente se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al 10.o Ejercicio Social, en nuestras oficinas centrales: Calle Cuareim número 2052, esquina Guatemala De lunes a jueves de cada semana. — Horario: De 10 a 12 horas, para los particulares y de 15 a 17 horas, para los Bancos. — La Gerencia.

$9.00 5|pub. 709-En.25-v en 29.

VAN DOMSELAAR Y ROHR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1955, a las 18 horas, en el local social, calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día: 1) Consideración de memoria, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 2) Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 710-En.25-v.en.29.

EMILIO BENZO SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que se encuentra a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado, los que podrán hacerse efectivos en nuestras oficinas, calle Paysandú 1021, a partir de la fecha. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — El Directorio

$6.00 5|pub. 716-En.25-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ramiro R. González y Juan Carlos Torres, la fábrica de productos "Diancol" establecida en Dalmiro Costa Nº 4390 de esta ciudad — Montevideo. Diciembre 28 de 1954. — JOSE A. CRISCI — IRIS REY DE CRISCI.

$16.00 20|pub 00028 En 5-v en.28.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
EN LIQUIDACION
Aviso a los señores accionistas

El Directorio investido de funciones de liquidación, pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto reintegrar el doce por ciento del capital accionario de la Sociedad, a cuyo efecto deberán presentarse las acciones, que serán selladas, dejando constancia de este segundo pago, en sus oficinas, calle Gral. Luna Nº 1234, dentro del plazo de quince días, para hacer efectivo el cobro. — Montevideo, 25 de Enero de 1955.

$5.40 3|pub. 735 En.26-v.en.28.

CARVE - VOULMINOT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Febrero de 1955, a los 19 horas, en la Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de resultados y balance general correspondiente al 1er ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1954, con el informe del Síndico (artículo 22 de los estatutos sociales); 2º Traspaso de la fecha del balance anual al 31 de Mayo de cada año (artículo 30); 3º Fijación de la remuneración del Síndico; 4º Venta del 1|3 de las haciendas del señor Alberto Regusci Voulminot en $ 121.312 17, según tasación del perito señor Washington Sierra.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en la Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, hasta el día 6 de Febrero de 1955 (artículo 26). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 734 En.26-v.en.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Nicerato Arévalo con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refieren a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando

Sexo Macho R. P. 23 — H.B.U. 3209 — Nacido 5 Setiembre 1950.

$24.00 15|pub. 769 En.27-v.feb.12.

HECTOR SUPPICI SEDES LIMITADA

Los señores Héctor Morás y Silvestre Calache constituyeron la sociedad denominada "Héctor Suppici Sedes Limitada" en documento privado de 17 de Enero de 1955, copia inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 del mismo mes con el Nº 49 al Fº 170 del Lº 1, para explotar un negocio de taller mecánico de automóviles y afines. Capital: diez mil pesos integrado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.

$12.00 10|pub. 758 En.27-v.feb.8.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17, incisos B) y C).

Se previene asimismo a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria, balance, etc. (impresos), se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 762 En.27-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, DOMINGO CHIARELLI OLIVETTO, comunica que prometió en venta a don Juan Enrique Mamberto su comercio de Zapatería de la calle Justicia Nº 2122. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 27 de 1955.

$16.00 20|pub. 757 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que EUFRONIO SAMANIEGO y AMERICO BENITEZ han prometido vender a Eleodoro Villalva y Antonio Aspesi el Taller de Reparaciones de Radio de la calle Carreras Nacionales 4042. Los interesados presentarse a los Estudios Muzio en 18 de Julio 1103, ap. 5. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 751 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don José Lamas de la firma que prometió comprar nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, quedando desde la misma fecha como promitentes compradores los señores Manuel Lamas y Albino Calvo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN.—MARIA LUISA BRANDOLINI. — JULIO CESAR BRACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don Antonio Pérez de la firma que prometió comprar mi negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", establecido en la calle Asencio 1478, quedando desde la misma fecha como promitente comprador don José Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub. 749 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Constantino Souto y José Souto mis derechos como co-promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — JOSE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 743 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Belfor García el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1955. — MANUEL VEIRA. — DORINDA PARDIÑA DE VEIRA. — NELSON TORRES CASTRO.

$16.00 20|pub. 742 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Alicio Cambre y Santiago Requeijo, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle 14 de Julio Nº 1358, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — ALCIDES PACHECO.

$24.00 20|pub. 740 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco y José Samuelle, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 1908 bis, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — PEDRO L. DA SILVA.

$24.00 20|pub. 741 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26,9|904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a mi hijo Walter Mendoza, el almacén y fermentadas, calle Garay 4538. — Montevideo, 15|1|1955. — DESIDERIO MENDOZA.

$8.00 20|pub. 702-En.25-v.feb.16.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Febrero de 1955, a las 11 horas, en Rincón Nº 455, para considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 10º ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1954; 3º Fijación de los honorarios del Síndico; 4º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954|1955; 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$12.00 6|pub. 654 En. 22-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en Minas de Corrales, bajo la razón social de "Demetrio Z. Sainz y Cía.". Los acreedores deben concurrir a la referida casa comercial a los efectos de hacer efectivo sus créditos, dentro del término legal. — Minas de Corrales, Enero 10 de 1955. — DEMETRIO Z. SAINZ. — RICARDO TORRES.

$24.00 20|pub. 356 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el día 1º de Noviembre de 1954 prometí en venta el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería tengo instalado en la Avda. Gral. Flores Nº 2203 de esta ciudad al señor Aldo Tonarelli. Acreedores presentarse en la Oficina Jurídica y Administrativa "La Ley", Eduardo de Acevedo 1075 de 17 a 19 y 30 horas. Ley 26 de Set. de 1904. — UMBERTO VARAGNUOLO.

$24.00 20|pub. 752 En.27-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Cades S. A. Industrial y Comercial"

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Cades S. A. Industrial y Comercial", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta Nº 1. — En la ciudad de Montevideo, a treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en el escritorio Nº 29 de la calle 25 de Mayo Nº 470 de esta ciudad, se reunen los señores: Hans Eller Schoder, Luis Alberto Acciari, Enrique Guillermo Requa y Mario Noé Caplán, mayores de edad y hábiles y resuelven constituir la sociedad anónima, cuyos estatutos a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Cades S. A. Industrial y Comercial", queda constituída una sociedad anónima, por el término de noventa y nueve años contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Montevideo. El plazo establecido podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria, mediante el voto conforme de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. La decisión deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2º La sociedad podrá establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero, con o sin designación de un capital determinado.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: A) La continuación de los negocios de la sociedad colectiva "Cades" en la explotación de la industria metalúrgica en general y sin limitación alguna, pudiendo en consecuencia, instalar talleres para la construcción y reparación de máquinas, motores, calderas, tanques, depósitos, estructuras de perfiles metálicos, cerchas, herrería de obra, efectuar asesoramientos técnico-industriales, comprar, vender, importar, exportar máquinas, equipos, motores, calderas y demás artículos relacionados con el ramo; B) La importación, exportación, distribución y compra venta en plaza o en el exterior y en general cualquier operación comercial con bienes muebles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, subproductos o frutos del país o del extranjero; C) La industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, construcción, textiles metalúrgicos, minerales, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) La compra, venta, permuta, cesión, hipoteca, promesa, construcción y explotación en general de toda clase de bienes inmuebles; E) La representación de firmas extranjeras o nacionales, para la venta de mercaderías, productos, subproductos o frutos en el país o en el exterior, y F) La adquisición o arrendamiento de terceros de beneficios, concesiones, patentes, marcas y privilegios de cualquier clase que les hubiere sido acordado a éstos. La sociedad podrá cumplir su objeto, efectuando operaciones comerciales, industriales o financieras, con o sin adelanto de dinero, ejerciendo representaciones, comisiones o consignaciones, o tomando participación en otras sociedades dentro o fuera del país, actuando por cuenta propia o de terceros, adquiriendo otras firmas comerciales o industriales —ya sean unipersonales o pluripersonales— siempre que las actividades se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), di-

vidido en cinco mil acciones de $ 100.00 (cien pesos m|n) cada una. Podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, por resolución del Directorio.

Art. 5º Las acciones serán emitidas al portador e indivisibles, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común. Llevarán la firma del Presidente y del Secretario.

Art. 6º Las acciones serán emitidas por resolución del Directorio, a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en la forma, proporción y plazo que el mismo determine. Una vez suscripta e integrada la primera emisión, las sucesivas emisiones serán ofrecidas en primer término, a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños, en la fecha de cada nueva emisión, salvo lo dispuesto en el artículo 10, y si la asamblea, por dos tercios de votos presentes resuelva otra forma de distribución de acciones.

Art. 7º El Directorio resolverá la forma, proporción y tiempo en que será integrado el capital subscripto en todas las emisiones. Los subscriptores que no integraren el importe de las acciones que subscriban, en las condiciones antedichas, perderán sus derechos y la suma que hubiesen abonado, sin perjuicio de la acción que pueda corresponder a la sociedad, contra el subscriptor por incumplimiento de la obligación contraída.

Art. 8º Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad podrá expedir certificados nominativos provisorios, que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados por el Presidente y Secretario y serán transmisibles por endoso, previa conformidad del Directorio, sin cuyo requisito el traspaso carecerá de valor.

Art. 9º En los casos en que estando integrado la mitad del capital, el Directorio acuerde la emisión de nuevas acciones podrán serlo a la par o cobrando prémios por ellas. En este último caso el monto de dicho premio deberá destinarse al fondo de previsión.

Art. 10. El Directorio, previa autorización de la asamblea, está facultado para entregar en pago las acciones de la sociedad por compra de bienes muebles o inmuebles, o por adquisición del capital líquido de otro comercio o industria, no pudiendo en caso alguno adjudicar las acciones en pago, por un valor inferior al nominal. En las mismas condiciones también está facultado el Directorio para destinar parte de la o las emisiones, que resuelva emitir para la colocación al personal en forma de distribución liberal o colocación normal.

Art. 11. La subscripción o posesión de acciones implica el conocimiento, la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin que éste importe renunciar a las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas en contra de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de 3 (tres) o 5 (cinco) miembros elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas por simple mayoría de votos presentes. Es atribución de la asamblea, fijar el número de Directores. Para ser elegible Director se requiere ser accionista, mayor de edad y hábil.

Art. 13. Los Directores durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos indifinidamente y se renovarán en forma total cada dos años a partir del balance anual. Los Directores salientes continuarán ejerciendo sus funciones, hasta tanto una asamblea no designe nuevos titulares y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. Juntamente con la elección de los Directores titulares, se elegirán un número igual de suplentes al de titulares, para reemplazar a éstos en caso de licencia, renuncia, fallecimiento o inhabilitación.

Art. 15. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En ausencia de éste o de aquél, el Directorio encargará interinamente a uno de sus miembros de desempeñar esa función.

Art. 16. Para que el Directorio pueda funcionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus integrantes. Si alguno o algunos de los Directores, cualquiera sea su cargo, estuvieran temporalmente ausentes al tiempo de la convocatoria, serán reemplazados por los suplentes que serán citados a la reunión en el orden en que hayan sido electos. Los suplentes están investidos de idénticas facultades y prerrogativas que los titulares.

Art. 17. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos y si formaran quórum sólo dos Directores, deberán adoptarse las decisiones por unanimidad.

Art. 18. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando soliciten su reunión cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 19. Los miembros del Directorio, podrán desempeñar tareas remuneradas accidentales o permanentes, pero deberá ponerse tal hecho en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 20. El Directorio con la anuencia del Síndico, podrá alterar la fecha del cierre del ejercicio, con tal que no transcurran entre dos balances, más de un año, debiendo dar cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 21. El Directorio está investido de los más amplios poderes para ejercer la administración y dirección de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que por la ley o por los estatutos no han sido reservadas expresamente a las asambleas de accionistas. Por vía de ejemplo y sin que esta enumeración se entienda limitada dichas facultades, le corresponde de una manera especial: A) Ejercer la dirección de la sociedad, desenvolviendo los fines mencionados en estos estatutos, dictando los reglamentos pertinentes; B) Organizar la administración y la dirección técnica de la sociedad, reglamentar sus funciones, fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos tanto administrativos como de dirección, determinar sus dotaciones, derechos, facultades y obligaciones, acordar remuneraciones extraordinarias y habilitaciones, nombrar, suspender o destituir colaboradores, empleados y obreros de cualquier naturaleza; C) Convocar a la asamblea ordinaria o extraordinaria y formular el orden del día y presentar a la asamblea ordinaria, la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades y de creación de reservas o de fondos especiales que considere convenientes; D) Resolver con acuerdo del Síndico, los casos no previstos en estos estatutos y las dudas que los mismos pudieran ofrecer; E) Determinar la forma, proporción, plazo y valor a la par o con premio de las emisiones e integraciones de acciones en los casos estipulados en los artículos 6, 7, 9 y 10 segunda parte de estos estatutos; F) Ejercer la facultad estipulada en el artículo 10 de estos estatutos, determinando la forma, plazo y condiciones del pago y el valor con que se computaran las acciones; G) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y ejercer y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieran a la sociedad; H) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomar y darlos en arrendamientos, adquirir, o enajenarlos por compra, venta, dación, en pago, permuta cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda —incluso rural o industrial—, caución, warrant, anticresis o garantías de cualquier clase: I) Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, percibir lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o lo que ésta tuviere que recibir; J) Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones en cualquier clase de obligaciones y contrato, solicitar y conceder remisiones, quitas y esperas, solicitar y aceptar concordatos y quiebras; K) Gestionar préstamos o créditos con garantías o sin ellas, firmar, pagar, cobrar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales y civiles. Dar y tomar fianzas, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías y en general, hacer toda clase de operaciones, al contado o a plazos con particulares, sociedades o bancos oficiales o privados; así como en cualquier clase de instituciones de créditos, existentes en el país o en el extranjero; L) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades de derechos en materia administrativa o judicial y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido aquí; M) Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios, propuestas, licitaciones, contratos con cualquier persona, física o jurídica, Estado, Municipio, Ente Autónomo, o repartición administrativa situada dentro o fuera del país; N) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad, por cualquier concepto y por cualquier persona; O) Formar y liquidar sociedades civiles, comerciales y de cualquier naturaleza que fueren, adquirir el activo, o el activo y el pasivo de empresas comerciales o industriales que desarrollen actividades comprendidas en el objeto de esta sociedad, adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas, patentes de comercio y de invenciones y o monopolios.

Del Presidente

Artículo 22. El Presidente es el representante legal de la sociedad y como tal le compete: A) Representar a la sociedad en todos los actos legales y sociales; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la asamblea; C) Autorizar, otorgar, solemnizar o firmar los documentos, contratos e instrumentos públicos o privados que resuelva celebrar el Directorio en uso de las facultades establecidas en el artículo 21; D) Convocar a la asamblea y Directorio, presidiéndolos y dirigiendo sus deliberaciones; E) Tomar medidas de carácter urgente, debiendo someterlas de inmediato a resolución del Directorio que convocará a ese efecto.

Del Secretario

Artículo 23. Le compete al Secretario: A) Controlar las actas de la asamblea y del Directorio, el registro de acciones, el archivo y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad; B) Redactar la orden del día, de las sesiones de la asamblea y del Directorio; C) Redactar la memoria, que previa aceptación del Directorio, será sometida a la asamblea ordinaria; D) Dar cuenta a la asamblea o al Directorio de los asuntos que tenga que tratar; E) Asesorar y actuar con el Presidente en todo lo relativo a la marcha de la sociedad y su fiscalización; F) Citar a los miembros del Directorio y a los suplentes en el caso prescripto en el artículo 16 y al Síndico en los casos que corresponda, de acuerdo al artículo 18.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 24. En la misma época que designara el Directorio, la asamblea ordinaria nombrará un Síndico titular y si lo creyera conveniente, un Síndico suplente. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente, de la misma manera que el suplente.

Art. 25. Sin perjuicio de la intervención acordada al Síndico por otros artículos de estos estatutos, son sus deberes y atribuciones: A) Examinar o mandar examinar por expertos, los libros y toda la documentación que estime conveniente y practicar arqueos de Caja y de valores; B) Dar cuenta al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan a los intereses de la sociedad; C) Asistir a las reuniones del Directorio con voz, cuando lo considere necesario o aquél lo requiera; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos; E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance presentado por el Directorio; F) Convocar a la asamblea ordinaria o extraordinaria, cuando el Directorio omitiera hacerlo; G) Convocar a la asamblea extraordinaria bajo su responsabilidad, cuando juzgue que la gestión del Directorio no contempla los intereses de la sociedad; H) Cualquier observación que deba formular la hará en primer término al Directorio.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 26. La asamblea de accionistas es la suprema autoridad de la sociedad y podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 27. La asamblea ordinaria, se realizará una vez al año, en el lugar y en la fecha que fije el Directorio dentro de los seis meses siguientes al fin de cada ejercicio económico, a los efectos de: A) Considerar la aprobación, la modificación o el rechazo de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de las utilidades presentado por el Directorio y el informe del Síndico; B) Fijación del número de Directores y suplentes; C) Elección de Directores y suplentes; D) Elección de Síndico y suplente, en su caso; E) Tomar resolución sobre cualquier otro asunto, incluído en la orden del día, por el Directorio, a iniciativa de éste o de accionistas que representen, cuando menos el 20 % (veinte por ciento) de las acciones subscriptas y totalmente integradas. En tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos, diez días antes de la fecha en que empiecen las publicaciones citando la asamblea, indicando los puntos que desean tratar y justificando las causas del pedido, la elección de Directores y de Síndico se efectuará en los casos y las épocas indicadas en estos estatutos.

Art. 28. Las cuestiones que se indican a continuación, sólo podrán ser tratadas y resolverse en asambleas extraordinarias: A) Disolución anticipada de la sociedad o prórroga de su existencia; B) Cambio de objeto de la sociedad; C) Fusión con otra sociedad, o venta de su activo y pasivo, o parte de ellos; D) Reducción o aumento del capital autorizado; E) Revocación del mandato de los Directores o Síndico; F) Reforma total o parcial de los presentes estatutos. Se requiere para adoptar estas resoluciones el voto favorable de la mitad del capital integrado.

Art. 29. Cuando la asamblea extraordinaria deba tratar alguno o algunos de los asuntos especificados en el artículo 1 de la ley del 19 de Julio de 1909 y o lo relativo a ceder su activo (inc. C) del artículo anterior) deberá ajustarse a lo dispuesto en la ley para la primera convocatoria. En caso que no se obtuviera el quórum establecido en la referida ley, se convocará a una segunda asamblea que sesionará con el número de accionistas que concurran, pero para tomar resolución se atendrá a lo dispuesto en el inciso final del artículo 28.

Art. 30. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico, en los casos y con los mismos requisitos que los establecidos en el artículo 30 inciso C). La asamblea extraor-

dinaria deberá realizarse dentro de los 60 días de recibido el pedido.

Art. 31. Las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán por avisos que se publicarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, debiendo empezar la primera publicación diez días antes de la fecha en que se celebre la asamblea, cuando menos. En los avisos se establecerá la orden del día, el local, la fecha y la hora de reunión.

Art. 32. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario, del país o del extranjero, aceptado a ese objeto por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que corresponda a su tenedor.

Art. 33. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante autorización conferida en poder o carta poder que deberá ser inscripta en las oficinas de la sociedad en el mismo plazo del artículo anterior. No podrán ser mandatarios los Directores o empleados de la sociedad y un mandatario no podrá representar a más de una mandante.

Art. 34. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las asambleas, menos en aquellas que se traten problemas que puedan tener relación con sus personas no tendrán voto.

Art. 35. La asamblea ordinaria se considera válidamente constituída media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de acciones que representen. La asamblea extraordinaria se considera legalmente constituída cuando represente más de la mitad del capital subscripto en acciones. No pudiendo celebrarse por falta de quórum, se convocará nuevamente a la asamblea, en la forma dispuesta en el artículo 31 y ésta se reunirá cualquiera sea el número de presentes. Salvo lo dispuesto en el artículo 29 de estos estatutos.

Art. 36. Las asambleas tomarán todas sus resoluciones por mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo en los casos que se hubieran requerido mayorías especiales por las leyes u otros artículos de estos estatutos, en ningún caso se permitirá ni el planteamiento, ni la resolución de la asamblea de cuestiones no consignadas en la orden del día.

Art. 37. En todas las votaciones de las asambleas (ordinarias o extraordinarias) se computará un voto par cada veinte acciones, hasta un máximo de seis votos, según lo dispone el artículo 420 del Código de Comercio. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de veinte acciones podrán reunirse para completar ese número y nombrar uno de ellos para que lo represente.

Art. 38. Es facultativo de la asamblea válidamente constituída pasar a cuarto intermedio por un plazo hasta de quince días y continuar deliberando sin necesidad de nueva convocatoria; pero siempre sobre los asuntos que se hallaran en discusión y sobre los cuales no se hubiese adoptado resolución definitiva. Esta nueva reunión podrá celebrarse cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 39. Los requisitos exigidos por el artículo 31 de estos estatutos no serán necesarios siempre y cuando asistan a la asamblea el cien por ciento del capital integrado en acciones y se comunique a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 40. Constituídas las asambleas según estos estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes.

Art. 41. La asamblea reglamentará su funcionamiento, así como la forma y las personas que controlarán la asistencia y las votaciones y firmarán las actas. El reglamento para ser reformado requerirá el voto de los dos tercios de los votos presentes.

CAPITULO VI

Dirección Técnica

Artículo 42. La dirección técnica de la sociedad en todos los aspectos de sus actividades, estará a cargo de uno o más Directores técnicos que serán designados por el Directorio, que reglamentará asimismo sus funciones y obligaciones.

Art. 43. Los Directores técnicos podrán formar parte del Directorio, pero si no, están obligados a concurrir a sus sesiones cuando su presencia sea estimada útil o conveniente.

CAPITULO VII

Ejercicio Económico y Utilidades

Artículo 44. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de Junio de cada año, salvo lo dispuesto en el artículo 20 de estos estatutos y en esa oportunidad se realizará un inventario y balance general de los negocios.

Art. 45. Las utilidades líquidas de la sociedad, una vez deducidas las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones, constitución de fondos de reserva y gratificaciones, serán distribuídas en la siguiente forma: el siete por ciento para el Directorio de los cuales el tres por ciento será para el Presidente y el dos por ciento para cada uno de los vocales inclusive el Secretario, y el resto será distribuído como dividendo en la forma que determine la asamblea a propuesta del Directorio. Las utilidades a distribuirse serán las que se computen al cierre de cada ejercicio económico.

Art. 46 Los dividendos fijados por la asamblea serán abonados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad. En ningún caso los dividendos no cobrados devengarán intereses.

Art. 47. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrán resolver que los dividendos a repartir, sean pagados total o parcialmente en acciones al tipo de cotización que no sea inferior a su valor nominal o por su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo.

Art. 48. El Directorio, cuando lo considere conveniente podrá abonar dividendos provisorios, los que nunca podrán exceder de la mitad del total repartido en el ejercicio anterior; siempre previa ausencia del Síndico.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 49. La reforma o modificación de los presentes estatutos podrá realizarse en todo momento por la asamblea extraordinaria convocada y reunida en la forma y mediante las mayorías establecidas en estos estatutos para su reforma.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 50. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo, si no hubiera sido prorrogado conforme a estos estatutos; B) Por las demás causas previstas en las leyes vigentes.

Art. 51. La asamblea extraordinaria fijará la forma de liquidación de la sociedad y determinará si ésta será efectuada por el Directorio, por el Síndico o por una Comisión nombrada a tal efecto. Además fijará la remuneración de los liquidadores, así como el plazo de sus mandatos. Los poderes de la asamblea de accionistas subsisten durante la liquidación y lo actuado por los liquidadores deberá ser aprobado en definitiva por ésta.

Art. 52. El producido de la liquidación, después de liquidado el pasivo social y los gastos y remuneraciones que la liquidación origine, se pagará en el siguiente orden: 1) El valor íntegro de las obligaciones que instituye el artículo 53 de estos estatutos; 2) Las acciones a prorrata de su integración efectiva.

CAPITULO X

Debentures

Artículo 53. El Directorio por unanimidad de votos podrá resolver emitir en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes nacionales existentes o que en el futuro se dictasen, obligaciones con garantía o sin ella, sea ésta especial o flotante y con el interés que se establezca en la reglamentación, la que será insertada en el título. El Directorio deberá dar cuenta a la primer asamblea de esta resolución.

CAPITULO XI

Disposiciones Transitorias

Artículo 54. Siendo uno de los objetos de la sociedad, la continuación de los negocios de la firma "Cades" sociedad colectiva, la sociedad iniciará sus negocios, adquiriendo el activo y pasivo que resulte del balance general, cuyo saldo líquido pagará en acciones por su valor nominal.

Art. 55. El primer Directorio estará integrado por los señores Hans Eiler Schroder, Luis Alberto Acciari y Marcos Berenstein, como titulares; y señores Enrique Guillermo Requa, Mario Noé Caplán y José Mucher, como suplentes ordinales; y Jorge Pereyra Granotich como Síndico titular.

Art. 56. Se faculta a cualquiera de los fundadores y al señor Jorge Pereyra Granotich para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros, pudiendo para los efectos expresados aceptar las observaciones o modificaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Banco y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. — H. E. Schroder. — Luis A. Acciari. — G. Requa. — M. Caplán.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de constitución de la sociedad "Cades S. A. Industrial y Comercial", extendida de fojas uno a trece del Libro de Actas de dicha Compañía. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el día nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Doy fe. — Luis A. Laserre.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Jorge Pereyra Granotich constituyendo domicilio en la calle Juncal 1423, ante el señor Ministro me presento y digo: Que el día treinta de Agosto ppdo., se constituyó en esta Ciudad la sociedad anónima "Cades S. A. Industrial y Comercial" por acta de constitución Nº 1, cuyo testimonio expedido por el escribano Luis A. Laserre se adjunta: Que el compareciente fué autorizado por el acta de fundación (artículo 56) a gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los citados estatutos y el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica.—Por tanto, pido al señor Ministro que previo los trámites pertinentes se otorgue a la sociedad que represento la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, devolviéndoseme el testimonio adjunto y expidiéndoseme los que solicité. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — C. C. AGB - 3424.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Cades S. A. Industrial y Comercial", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: En el entendido que las actividades mencionadas en los incisos B) y C) del artículo 3.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto principal de la sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cades S. A. Industrial y Comercial", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a la emisión de "debentures" —artículo 53—, mantiene el Fiscal su opinión contraria, expuesta entre otros dictámenes, en el N.o 48344, de 7 de Junio de 1943, emitido en los estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". — Montevideo, Octubre de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Jorge Pereyra Granotich en el expediente N.o 797 "Cades S. A. Industrial y Comercial", evacuando la vista conferida me presento y digo: Que la salvedad del señor Fiscal de Gobierno en cuanto al objeto de la sociedad no puede ser aceptada por cuanto los incisos B) y C) del artículo 3.o integran el objeto principal de la sociedad en formación. Que el objeto social ha sido determinado de acuerdo a lo prescripto en los artículos 404 y 405 del Código de Comercio y a la tesis que ha sustentado uniformemente sobre este punto el Poder Ejecutivo. Al señor Ministro pido se sirva aprobar el estatuto en la forma solicitada en mi escrito anterior. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pereyra Granotich. (Credencial Cívica Serie A. C. B. N.o 3424).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación, "Cades S. A. Industrial y Comercial" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será continuar los negocios de la sociedad colectiva "Cades" y explotar la industria metalúrgica n general. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social y la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cades S. A. Industrial y Comercial" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase la documentación pre-

sentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Jorge Pereyra Granotich, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1423, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo el 30 de Noviembre próximo pasado aprobó los estatutos de "Cades S. A. Industrial y Comercial" según resulta del testimonio que adjunto. Que de los estatutos que acompaño surge que estoy autorizado para realizar los trámites, el nombre de la sociedad anónima, la designación del negocio, el lugar de su establecimiento y la forma de la administración no habiéndose designado Gerente o factor. Por tanto, al señor Juez pido, que previa vista al Ministerio Público, se sirva ordenar: I) La inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se acompañan (artículo 4407 del Código de Comercio). II) Las publicaciones prescriptas en la ley a cuyo efecto se librarán por el Juzgado los edictos. III) La inscripción de la sociedad en la matrícula del comerciante que a esos efectos lleva el Registro de Comercio. IV) El desglose de los recaudos presentados una vez satisfechos los proventos. Otrosí digo: Se habilite la Feria Mayor próxima a los efectos de las publicaciones, inscripciones y desgloses. — Jorge Pereyra Granotich. — Recibido el 15 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro con estatutos. — Tomé Razón con el Nº 1990 al Folio 295 del Libro 49 de Entradas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Al despacho. — 14587. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — Al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno bajo conocimiento. — Conste. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6374. — Entrada el 17 de Diciembre de 1954. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Capurro Calamet. — Recibido el 20 de Diciembre de 1954. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954. — Al despacho. — 14906. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Vistos de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Folios 16. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, fijándose por concepto de honorarios (artículo 48 ley 27 de Marzo de 1953) la suma de cuatrocientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan. Habilítese la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones y oportunamente archívese. — Angel de la Fuente. — Curi Zagia.

El veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro notifiqué en la oficina al señor Jorge Pereyra Granotich. — Jorge Pereyra Granotich. — Veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno (auto N.o 14.906). — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Al Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Recibido hoy con esta fecha. — Conste. — Una firma ilegible. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 14.906 de Folio 17 vuelta con el Nº 133 al Folio 1202 del libro de Estatutos N.o 1, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Una firma ilegible. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 14.906 de Folis 17 vuelta y con el N.o 662 al Folio 331 del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1955 — José Curi Zagia. Actuario.

$571.00 1|pub. — 766.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de loneta cruda, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30229-En.28-v.feb.8.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA NUMERO 1

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, llama a licitación pública para la realización de las obras de instalación, albañilería, etc., del Servicio de Fotoduplicación y Microfilm de la Biblioteca del Poder Legislativo.

Los recaudos correspondientes, están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Lunes 7 de Marzo, a la hora 10. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30226-En.28-v.en.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 16|55

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de pollos y huevos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30227-En.28-v.feb.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 508
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellanos, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30228-En.28-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Materiales para el taller de zapatería" (Renglón número 3 del pliego de condiciones particulares), y por quinta vez de "Cascos plásticos o de fibra".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Febrero próximo, a las horas 9 y 10 respectivamente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30232-En 28-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS 311 y 315

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de un "arado de discos para tractor

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 3 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30233-En.28-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 31 de Enero de 1955. — Hora 9, licitación número 638: Esparadrapo, Leucoplasto o tela adhesiva, Plaza. — Segundo llamado.

Lunes 14 de Febrero de 1955. — Hora 10 y 15, licitación número 537: Obras de pintura, reparaciones y reformas en el Centro Departamental de Canelones, Plaza. — Cuarto llamado.

Hora 10 y 30, licitación número 621: Impresión de cartillas sanitarias, Plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 23 de Febrero de 1955. — Hora 9, licitación número 561: Reparaciones y reformas generales en el Centro Auxiliar de Fray Marcos (Florida), Plaza. — Tercer llamado.

Hora 9 y 30, licitación número 562: Construcción de la Morgue en el Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela del Litoral, Plaza. — Tercer llamado.

Hora 9 y 45, licitación número 564: Horno incinerador, Pabellón de Servicios Generales y reparaciones varias en el local del Centro Auxiliar de Rosario (Departamento de Colonia, Plaza. — Tercer llamado.

Hora 10, licitación número 580: Reparaciones generales en el Centro Auxiliar de San Carlos (Maldonado), Plaza. — Tercer llamado.

Hora 10 y 15, licitación número 609: Obras de ampliación de los Servicios Externos del Centro Auxiliar de Cerro Chato (Departamento de Treinta y Tres), Plaza. — Tercer llamado.

Lunes 14 de Marzo de 1955. — Hora 12, licitación número 535: Especialidades farmacéuticas, Cif y|o Plaza. — Tercer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1392, tercer piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — Aviso número 211.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30225-En.28-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública N.o 2|955

Llámase a licitación pública para el cerramiento del predio donde se realizará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 (nueve) de Febrero de 1955, a la hora 10, en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 25 de 1955 — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30231-En.28-v.feb.5.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, en su sesión del 21 del corriente, procedió a determinar el apoyo pecuniario a las propuestas de investigación presentadas con cargo a los rubros correspondientes al año en curso.

Todas las propuestas fueron estudiadas por las respectivas Comisiones, consideradas en la sesión del Consejo y, una vez escuchada la opinión de cada uno de los miembros asistentes (quórum total de Consejeros en función, 8 miembros), se resolvió:

1.o Mantener la decisión por la que se destinan $ 10.000.00 para premios;; 2.o Apoyar las siguientes investigaciones:

Humanidades. — José Enrique Etcheverry y Carlos Alberto Pasos, $ 3.800.00; Mario Silva García, $ 2.000.00; José Luis Romero, $ 2.500.00; Eneida Sansone, $ 1.500.00; Luis Ricardo Campodónico, $ 1.000.00; Mario H. Otero, $ 1.500 00, José Bergamín, $ 3.000.00; Julio Palladino, pesos 700.00; Querandy Cabrera Piñón, $ 1.500.00; Agustín Berazza, $ 2.500.00.

Ciencias. — Carlos S. Carbonell y Raúl Vaz Ferreira (Dirección honoraria; gastos y colaboradores), $ 5.400.00; Jorge Chebataroff, pesos 2.040.00; Bernardo Rosengurtt, $ 650.00; Julio María Sosa, $ 1.200.00; 1 colaborador, $ 960.00; Eugenio Riesz (1 colaborador), $ 960.00; Rodolfo V. Tálice, $ 600.00; 1 colaborador (6 meses), $ 480.00; Gastos, $ 1.460.00; Renée Kolski (Dirección honoraria ingeniero Lázaro), pesos 900.00; Gastos, $ 800.00; Walter Acosta y Héctor Franco, gastos y retribución, $ 1.490.00; Rodolfo Méndez Alzola, $ 3.000.00.

3.o Hacer saber a todos los interesados mediante circular, lo siguiente: A) El rubro total anual de que se dispone es de $ 50.000.00; B) De acuerdo a la resolución número 1 este último rubro queda limitado en el año 1955, a $ 40.000.00; C) Se han presentado 74 propuestas de investigación; D) 68 de estas propuestas indicaban cantidad y habrían insumido pesos 264.316.00. Las seis propuestas restantes no indicaron las cantidades; E) Estos hechos demuestran la imposibilidad que ha tenido el Consejo para apoyar muchas propuestas que hubieran merecido apoyo por parte de la Facultad. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30234-En.28-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 73305. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Arpad Mandel, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCLAVA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 777-En.28-v.feb.6.

ACTA N.o 72930. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 794-En.28-v.feb.3

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10509. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de afeitar en seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub 778-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10514. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Ca-

Savia y Cía., apoderados de Graetz K. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Util de iluminación o de calefacción con evaporación total o parcialmente resguardado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario

$12.00 10|pub. 782-En.28-v.feb 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación N.o 1578. — Alfalfa. — Apertura: 7|2|55, a las 10 horas.

Licitación Nº 1579. — Maíz. — Apertura: 7|2|55, a las 10 y 30 horas.

Licitación N.o 1561. — Materiales y avíos para uniformes. — Apertura: 9|2|55, a las 9 horas.

uniformes. — Apertura. 9|2|55, a las 9 y 30 horas.

Licitación N.o 1570. — Materiales y avíos, para uniformes. — Apertura: 9|2|55, a las 10 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Valor de cada pliego, $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30230-En.28-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1553

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión e instalación de un equipo electrógeno de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30188-En.28-v.en.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 28 de 1955

1.a Sección

ANTONIO DOLDAN, 32 años, soltero, contratista, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1527 y MARIA ESPERANZA ARES, 27 años, soltera, tejedora, española, domiciliada Bartolomé Mitre número 1527.

2.a Sección

VALENTIN MONTANS, 23 años, soltero, sastre, español, domiciliado Piedras 584 y FRANCISCA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Piedras 584.

3.a Sección

ALBERTO MANUEL REDONDO MEIJOME, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaraní 1374 y ELBA ELENA HERMIDA PEDEMONTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1374.

4.a Sección

ALEJANDRO DERI, 50 años, soltero, agricultor, húngaro, domiciliado Ciudadela 1156, apartamiento 20 y CARLOTA ERCI, 42 años, soltera, húngara, domiciliada Ciudadela 1156, apartamiento 20.

10.a Sección

MARIO SAYANS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3617 y LIDIA BARRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juancó 3462.

14.a Sección

LORENZO CERRATO, 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Coraceros 3626 y ROSA DE LOS ANGELES ALONSO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Coraceros 3626.

17.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8091 y ELSA LIDIA VICTUREIRA COTROFE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8091.

JUAN OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 2401 y MARIA TERESA PADILLA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3458

18.a Sección

JORGE REYNOSO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colla 2218, apartamiento 1 y DIAMELA ISABEL VACCA RECARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2323.

ARMENTAL PACIEL, 36 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1319 e HILDA MARIA ESTEVES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1319.

LUIS ALBERTO JUSTILLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2279, apartamiento 13 y MARIA EVIDELIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2279.

RAFAEL FAVARO ANTON, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Miñones 423 y JUANITA CLELIA DIAZ HERBERT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2832.

LUIS RICARDO CARRIQUIRY, 37 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Chaná 2214 y HORTENSIA AZUCENA ANTUNEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná número 2214.

MANUEL REGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Baldomir 2428 y LUISA SALGADO, 25 años, soltera, española, domiciliada Avenida Brasil 2856.

GILBERTO GARCIA, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado S. Antuña 2722 y MARIA ELENA INGOLD, 36 años, soltera, oriental, domiciliada R. República del Perú 1139.

HONORIO PLACIDO ENRIQUE MORENO FAJARDO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 941 y DAMIANA OLGA BARBOZA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 941.

JUDA LICHTMANN, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 21 de Setiembre 3405, apartamiento 13 y HELENA ROTTENBERG, 57 años, soltera, polaca, domiciliada 21 de Setiembre 3405, apartamiento 13.

JULIO CESAR GALINDEZ, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1029 y YOLANDA TELLECHEA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1031.

HECTOR GAUCHER, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1153 y DELIA ISABEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2744, apartamiento número 3.

ISIDORO MANUEL ZUASTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2680 y BEATRIZ ANTONIA SCHNEITER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2660

EDUARDO CLEMENTE GREGORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar Artigas 1043 y ARGELIA FARIÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2257.

ALCIDES CESAR BRUNO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 2606 y EDELMIRA ECHEVARRIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2647, apartamiento 2.

HORACIO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. República del Perú 1139 y MARIA GLADYS DIAZ ARNESTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Baldomir 2421.

RAFAEL ELIAS BORDABEHERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2180 y NELLY IBIS REVETRIA PACE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 976.

22.a Sección

HONORIO LARRAMENDI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3864 y MARIA VICENTA PALOMEQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3863.

WELLINGTON SEGOVIA CAPPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4060 y SARA CHANS DA PIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4060.

ORLANDO RUBEN PARDO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4063 y SELVA LUZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3485.

EULOGIO GARIN BAZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3838 y ELIDA MARCELINA VILLAFAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez número 3661.

ISIDRO ROCHA DA SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3423 y AIDA ARRUDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3423.

ELADIO MIGUEL LOPEZ 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3422 y NORMA HORTENCIA POSENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3993.

JOSE CANDELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3589 y MARIA ALBA ROMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3585.

OTTO RECK, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ARCELINDA MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3458.

ROQUE EDUARDO FRASCA PAULILLO, 30 años, soltero, oficial piloto M. M., oriental, domiciliado General Flores 3427 y AMANDA NYLIA PAZ BARRERE, 26 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1662.

24.a Sección

LUCIO AGUSTIN MALMIERCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2959 y MIRTHA GUILLAMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2959.

JOSE MUÑOZ 26 años, soltero, electricista, español, domiciliado Manuel Pagola 3238 y GUADALUPE CARMEN BARCENA, 23 años, soltera, española, domiciliada Manuel Pagola 3238.

$2.00 3|pub.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JUANICOTONEA o JUANICOTENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 792 En.28-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BEREAO o BERIAU o BERIAO DE BRUNO, ZOILA BRUNO DE MARTIRENA y FELIPE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 793 En.28-v.feb.8.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
A V I S O

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 450, en representación de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Solares ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Balneario Solís".

CAROLA FLORENSA FALCONE DE RENIERI, domicilio Talcahuano 1188, Buenos Aires (República Argentina). — Solar 389, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|a.

OSCAR ARIZAGA ODRIOZOLA, domicilio Avenida Garzón 1726, Capital, solar 400, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 300 m|a.

ENRIQUE ALFREDO VITACCA PENCO, ADOLFO MARIO PEDRO IDOYAGA, FERNANDO y HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI, domicilio Dante 2226, Capital, solar 429, manzana 60, superficie 970 m. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|a.

ITALO ARNOLDO BUZIO DELLACHA, domicilio Avenida Rondeau 2246, Capital, solar 475, manzana 63, superficie 909 m. 73, plano agrimensor Luis María de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 306 m|a.

DANIEL JORGE MAC CORMACK HOOD, domicilio Obligado 1083, Capital, solares 17, 18 y 19 de la manzana 101, superficie 1.140 metros 1.026 m. y 1.026 m. respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 496 m|a.

JUAN JOSE PUMAREGA, domicilio Sarandí 620, Capital, solar 1 manzana 102, superficie 1.234 m. 31, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, domicilio Sarandí 620, Capital, solares 2, 3, 4 y 5 de la manzana 102, superficies 837 m. 90; 863 m. 19; 875 m. 83 y 875 m. 88 respectiva-

mente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

FERNANDO CARDOZO SAAVEDRA, domicilio Médanos 1531, apartamiento 5, Capital, solar 8, manzana 102, superficie 751 m. 41, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

RAFAEL CARDOZO LUSSICH y FERNANDO ZUERAS CORTES, domicilio 21 de Setiembre 2529, Capital, solar 9, manzana 107, superficie 475 m. 84, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4.507 m|a.

ENRIQUE CELIAR LAGO FERNANDEZ, domicilio Zapicán 2913, Capital, solar 12, manzana 108, superficie 675 m., plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón número 4.507 m|a.

MARIA ROSA MALHERBE DE ARRAGA y MARIA FRANCISCA CARBONELL DE MALHERBE, domicilio Rambla Wilson 301, apartamiento 5, Capital, solar 21, manzana 108, superficie 890 m., plano del agrimensor Luis María de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, domicilio Pueblo Vergara, Departamento de Treinta y Tres, solar 2, manzana 108, superficie 1.486 m. 42, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 544 m|a.

MARIO EDISON TRUJILLO, Domic. Guayaquí 3111, Capital, Solar 20, manz. 105, Superf. 625 m.05, plano Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 513 m|a.

[illegible] EDUARDO ARREGUI, Domic. Misiones [illegible] p. 4, Capital. Solar 26 manz. 105, Superf. [illegible] m.60, plano del Agr. Luis M.a de M[illegible] Agosto de 1937, padrón 4507 m|a.

CARLOS R. CARNELLI, Domic. Mercedes 10[illegible] solar [illegible] manz. 102. Superf. 726 m.03, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

EDUARDO BARBAGELATA, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 10 manz. 108. Superf. 900m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

JUAN MASTRODASCIO, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 19 manz. 108. Superf. 456m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad calle Cerrito Nº 450, en representación de los esposos Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca.

JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI, Domic. Juan Jacobo Rousseau 3435 ap. 3, Capital. Solar 15, Superf. 900m.00, plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio de Abril de 1947, padrón anterior m|a 8384, padrón actual 288, ubicado en "Playa Pascual", 6.a Sec. Jud. del Dpto. San José.

$180.00 15|pub. 796 En.28-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Febrero de 1955, a las 21 horas, en la sede de la Institución, calle 18 de Julio Nº 244, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para que controlen la asistencia y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración del acta anterior; 3º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

Al rogar a los señores accionistas su asistencia, se les previene:

Que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de asistentes.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los que deseen formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgado por una institución bancaria, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, en la Gerencia de la Institución. — Tacuarembó, Enero de 1955. — Israel Antunes, Presidente. — Inocencio H. Lieandro. Secretario.

$7.20 1|pub. 774 En.28-v.en.28.

"REPRESENTACIONES, INVERSIONES, COMERCIO, S. A."

("R.I.C.S.A.")

CONVOCATORIA

El Directorio de "Representaciones, Inversiones, Comercio, S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 8 de Febrero, a las 16 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Rincón 468, esc. 83, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1953 y 1954; 2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de dos días al fijado para la asamblea (artículo 21 de los estatutos) en la dirección antes indicada.—Montevideo, Enero 25 de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 801 En.28-v.feb.2.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 de Febrero de 1955, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 800 En.28-v.feb.14.

PRO-VENTAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de Pro-Ventas S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de Febrero próximo a las 19 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 1261 (piso 2º) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de Directorio y suplentes; 2º Designación de Síndico y suplente; 3º Modificaciones al estatuto; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea o recibo de depósito otorgado por un Banco (artículo 23) y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y decretos pertinentes. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

$7.20 2|pub. 798 En.28-v.en.29.

"R. A. S. LIMITADA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933 se pone en conocimiento del público que por instrumento privado otorgado en Salto el 22 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 41 del folio 123 al 128 vto. del libro Nº 2 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre las personas que se nombrarán y cuyas bases principales son: A) Denominación: "R.A.S. Limitada"; B) Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Carlos Alberto Rodríguez Subidía, Fedro Oscar Ambrosoni y Hugo Belmirio Sosa: $ 3.000.00 cada uno; Néstor Omar Sosa y Nélida Antonia Sosa: pesos 1.500.00 cada uno; D) Duración: cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año; E) Administración: Por un Directorio compuesto por todos los socios, estando la firma social a cargo del socio señor Hugo Belmirio Sosa; F) Domicilio: En Salto, pudiendo extender sus operaciones a cualquier punto de la República; G) Objeto: Fabricación de bloques, bobedillas y artículos de hormigón en general. — Salto 14 de Enero de 1955.

$32.00 10|pub. 790 En.28-v.feb.8.

FOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 10 de Noviembre de 1954 se constituyó la Sociedad "Foz Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de Noviembre de 1954 con el Nº 534 al Folio 1861 del Libro Nº 2 de Contratos.—Bases de la Sociedad: Socios: Víctor Natero y Héctor Costa. Objeto: Compra-venta en plaza. Plazo: Dos años a contar del día 1º de Noviembre de 1954, con prórroga automática de año en año. Domicilio: Acevedo Díaz 1040. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los socios en partes iguales. Administración: Los dos socios actuando separada e indistintamente. — Montevideo, Enero 24 de 1954.

$24.00 10|pub. 787 En.28-v.feb.8.

"ESTANCIA PROGRESO" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Estancia Progreso" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Febrero de 1955 a las 11 horas, en su domicilio calle Uruguay 368 de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría antes del 12 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 786 En.28-v.en.31.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1955 a las 17 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Integración del Directorio; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.

$18.00 5|pub. 781 En.28-v.feb.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día martes ocho de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 450, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 70 ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de 1954, e informe del señor Síndico; B) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el ejercicio 1955; C) Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Tesorería, hasta las once horas del día sábado 5 de Febrero próximo. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — El Secretario.

$5.60 1|pub. 776 En.28-v.en.28.

BRABANCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado del 2 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro P. de Comercio Departamental con el Nº 5 del Fº 16 al Fº 24 del Libro XXV, el 18 de Enero de 1955 se procedió a la modificación del contrato de constitución de la entidad "Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma siguiente: 1) Socios: El señor Marcelo Wildemauwe cedió a don Mauricio Wildemauwe 75 cuotas de su aporte social; 2) Denominación: la denominación podrá abreviarse bajo la fórmula "Brabancia Ltda."; 3) Plazo: Después del 31 de Marzo de 1960 puede prorrogarse automáticamente por períodos anuales hasta completar 5 años más; 4) Capital: De $ 300.000.00 puede elevarse hasta $ 400.000.00; 5) Administración: Por un Directorio constituído con un apoderado de "Sofimma Sociedad Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Sociedad Anónima" y con el señor Marcelo Wildemauwe. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del señor Marcelo Wildemauwe, lo substituirá en la administración don Mauricio Wildemauwe; 6) Ejercicio económico: Se cierra el 31 de Marzo de cada año, pudiendo la asamblea general cambiar la fecha de cierre. — A los efectos dispuestos por la ley Nº 8992 se hace la presente publicación.— Paysandú, 19 de Enero de 1955. — Cr. Aldo Bulanti Ríos.

$36.00 10|pub. 780 En.28-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Daniel Lara y Virgilio Lara, el comercio que en el ramo de "Almacén y Despacho de Bebidas" gira en esta plaza, calle Brasil e Ibicuy. Acreedores presentarse en el comercio mencionado. — SANTIAGO VILLANUEVA. — DANIEL LARA. — VIRGILIO LARA.

$24.00 20|pub. 791 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el socio comanditario de la sociedad "Manuel Gaggero" Sociedad Comercial", señor Antonio Soto García, ha prometido vender toda su participación en dicha sociedad a los componentes de la misma señores Mario Alberto Ciardullo Gaggero y Horacio Santos Soto, haciéndose cargo éstos de la parte que al enajenante le correspondía en el pasivo social. Los efectos de dicha venta se retrotraerán al 1º de Enero del pasado año 1954. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social, José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — MARIO A. CIARDULLO. — H. S. SOTO.

$32.00 20|pub. 783 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el Camino Ariel Nº 4923 en el ramo de Fábrica de Pastas bajo la razón social de "Domínguez y Domínguez". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre del socio Dionisio Domínguez, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo social. Los acreedores se presentarán en el comercio social. — Montevideo, Enero 24 de 1955.—LUIS DOMINGUEZ. — DIONISIO DOMINGUEZ.

$24.00 20 pub. 795 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por escribano John A. Leaman el 23 de Octubre de 1954 (copia inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 557, del Libro 1 al folio 1946), los señores Luis, Alfredo Omar y Luis Alberto Ronca, cedieron sus cuotas en la sociedad "Ronca y Leaniz Limitada" a Horacio y Juan Ernesto Leaniz. Acreedores presentarse a Rondeau 2355. Al mismo tiempo dicha sociedad se transformó en colectiva bajo la razón social de Leaniz Hermanos. (Ley 26 de Octubre de 1904).

$32.00 20|pub. 784 En.28-v.feb.19.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que la señora AMELIA YTURRALDE DE BIANCHI, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído, por error, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional.

Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie B:

De $ 5.000 c|u., números 5.533, 2.036, 5.534, 6.923. — De $ 1.000 c|u., números 27.909, 28.707, 35.870. — De $ 500 c|u., número 51.376. — De $ 100 c|u., números 80.155, 83.158 y 83.421.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo.

$19.20 8|pub. 785-En.28-v.feb.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Juan Escrive S. A.

Balance general al 31 de julio de 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1953

Activo —

Muebles y útiles	$	445.50
Mercaderías	"	288.520.40
Caja y Bancos	"	12.636.41
Gastos formación S. A.	"	5.936.43
Acciones a emitir	"	750.000.00
	$	1.057.538.74

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
A emitir	"	750.000.00
Varios acreedores	"	28.328.56
Ganancias y pérdidas .	"	29.210.18
	$	1.057.538.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 200 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1953

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1953

Debe —

Saldo anterior	$	2.649.89
Amortizaciones	"	4.007.12
Asesoramiento técnico	"	4.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	3.400.00
Gastos de telegramas .	"	404.91
Gastos de exportaciones	"	351.02
Impuestos y patentes ..	"	883.00
Gastos generales	"	5.135.64
Sueldos	"	24.000.00
Intereses	"	2.129.53
Ganancias y pérdidas .	"	29.210.18
	$	76.671.29

Haber —

Mercaderías	$	76.671.29
	$	76.671.29

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1953

Dividendos	$	25.000.00
Honorarios del Síndico	"	1.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	3.210.18
	$	29.210.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 201 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 43.80. 1|Pub. — 233.

Juan Escrive S. A.

Balance general al 31 de julio de 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	396.00
Mercaderías	"	93.981.55
Caja y Bancos	"	882.43
Deudores en cuenta corriente	"	170.115.95
Montepíos a retener ..	"	2.786.00
Gastos formación S. A.	"	3.957.62
Acciones a emitir	"	750.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	8.787.94
	$	1.030.907.49

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
A emitir	"	750.000.00
Varios acreedores	"	30.907.49
	$	1.030.907.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 204 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1954

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	2.028.31
Caja de Jubilaciones ..	"	5.800.00
Impuestos y patentes .	"	3.185.01
Seguros	"	459.10
Gastos generales	"	3.471.66
Sueldos	"	24.000.00
Intereses	"	199.50
	$	39.143.58

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	3.210.18
Mercaderías generales .	"	27.145.46
Ganancias y pérdidas .	"	8.787.94
	$	39.143.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 205 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 38.40. 1|Pub. — 234.

Antonio Mangino Picado Importadora S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1954

Activo —

Deudores varios	$	15.686.87
Accionistas	"	145.200.00
Caja	"	4.683.86
Gastos de organización	"	2.401.06
Muebles y útiles	"	32.853.81
Acciones a emitir	"	794.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.914.48
	$	1.001.040.08

Pasivo —

Capital integrado	$	60.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	140.48
Previs. dispos. Fiscal .	"	899.60
Capital subscripto	"	145.200.00
Capital autorizado ...	"	794.300.00
	$	1.001.040.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1953

No se acompaña por estar en inactividad la empresa desde junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 39 del libro Inventario rubricado el 18 de setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 230.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SELCAMONT S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1953

(Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 13|XI|953)

ACTIVO

Muebles y útiles	$	2.299.66
Caja	”	131.68
Bancos	”	7.681.28
Varios deudores	”	2.591.82
Selca - France	”	5.895.90
Driva (Sociedad de Responsabilidad Limitada)	”	68.40
Gastos de organización	”	10.770.25
The National City Bank (cuenta dólares)	”	707.623.35
Pierre N. Seligmann (cuenta particular)	”	1.899.87
Andree Herrmann (cuenta particular)	”	[illegible]
Ganancias y pérdidas	”	27.166.41
	$	766.798.55

Cuentas de orden:

Acciones a emitirse	$ 1.000.000.00		
Acciones emitidas	” 200.000.00	”	1.200.000.00
		$	1.966.798.55

PASIVO

Capital realizado	$	59.000.00
Caja de Jubilaciones I. y C.	”	156.00
Caja de Compensaciones N.o 16	”	19.20
Societé Generale (cuenta dólares)	”	2.415.79
Pierre N. Seligmann (cuenta dólares)	”	360.810.91
Andree Herrmann (cuenta dólares)	”	344.396.65
	$	766.798.55

Cuentas de orden

Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Capital a subscribir	” 200.000.00	”	1.200.000.00
		$	1.966.798.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador rubricado el 19 de mayo de 1952 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE AGOSTO DE 1953

(Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de noviembre de 1953)

PERDIDAS

Saldo del ejercicio 1952	$	6.542.22
Amortizaciones	”	1.452.22
Impuestos	”	2.425.05
Leyes Nacionales	”	2.662.28
Indemnización por despido	”	907.50
Alquileres	”	2.218.00
Sueldos y honorarios	”	9.355.00
Gastos generales	”	1 889.33
	$	27.451.60

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	285.19
Pérdida líquida del ejercicio	”	27.166.41
	$	27.451.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 19 de marzo de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 97.20 1|Pub. — 583.

SEGARD & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1954

ACTIVO

Activo fijo:							
Muebles y útiles					$ 10.047.15		
Menos:							
Amortizaciones anteriores	$ 2.081.71						
Amortizaciones del ejercicio	” 930.72	”	3.012.43	”	7.034.72		
Material rodante		$	38.634.61				
Menos:							
Amortizaciones anteriores	$ 7.492.15						
Amortizaciones del ejercicio	” 4.348.55						
Enajenaciones	” 7.224.58	”	19.065.28	”	19.569.33	$	26.604.05
Activo circulante:							
Lanas Montevideo				$	291.881.99		
Cueros lanares				”	107.386.00	”	399.267.99
Activo disponible:							
Caja y Bancos						”	8.289.26

Activo exigible:			
Deudores varios		$ 126.906.99	
Documentos a cobrar		" 100.000.00	" 226.906.99
Activo realizable:			
Participaciones en empresas			" 101.200.00
Activo transitorio:			
Pagos anticipados:			
Patente 1954 (proporción)		$ 2.752.13	
Alquiler cofre fort (proporción)		" 15.58	" 2.767.71
Activo nominal:			
Constitución de la sociedad		$ 5.618.50	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	$ 4.494.80		
Amortizaciones del ejercicio	" 1.123.70	" 5.618.50	—
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		$ 127.783.23	
Pérdida del ejercicio		" 204.548.14	" 332.331.37
			$ 1.097.367.37

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 2.371.20	
Previsión para indemnización empleados	" 14.460.00	$ 516.831.20
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 577.617.28	
Impuesto sustitutivo del de herencias (Ejercicio 1°X|30-30|IX|954)	" 2.918.89	" 580.536.17
		$ 1.097.367.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de enero de 1954, en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1954

		DEBE	HABER
Saldo anterior		$ 127.783.23	
Intereses			$ 3.138.89
Utilidades en otras empresas			" 5.129.85
Utilidad reventa Activo Fijo			" 7.775.42
Reintegro comisiones agentes			" 4.100.70
Pérdida sobre ventas		" 37.065.98	
Diferencias de cambio, quebrantos por bajo rinde		" 5.497.14	
Utiles y papelería		" 1.414.25	
Movilidad		" 4.376.98	
Franqueo, teléfono, telegramas		" 14.589.00	
Gastos varios		" 19.844.91	
Patente e impuestos		" 17.626.11	
Seguros		" 2.419.22	
Sueldos, leyes sociales		" 86.002.10	
Intereses		" 29.454.34	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 930.72		
Material rodante	" 4.348.55		
Constitución de la sociedad	" 1.123.70	" 6.402.97	
		$ 352.476.23	$ 20.144.86
Saldo:			
Anterior	$ 127.783.23		
Pérdida del ejercicio	" 204.548.14		" 332.331.37
		$ 352.476.23	$ 352.476.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 9 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de enero de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 149.40. — 1|pub. — 635.

"HELIOS" S. A., COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1954

ACTIVO				PASIVO			
Inmovilizado:				No exigible:			
Propiedad Arenal Grande Nº 2060|62	$ 24.987.12			Capital subscripto e integrado	$ 550.000.00		
Rodados	" 5.034.21			Reservas estatutarias	" 15.209.39	$ 565.209.39	
Refacción locales 25 de Mayo 724|28	" 4.796.43						
Muebles y útiles	" 1.00	$ 34.818.76		Exigible:			
Circulante:				Acreedores varios		" 106.759.34	
Mercaderías	$ 233.974.63			Transitorio:			
Gastos y mercaderías pagadas en Aduana	" 64.957.45	" 298.032.08		Gratificaciones	$ 26.000.00		
Disponible:				Impuesto sustitutivo del de herencia	" 3.000.00		
Caja y Bancos		" 4.368.01		Ganancias elevadas	" 2.000.00	" 31.000.00	
Exigible:				Ganancias y pérdidas:			
Varios deudores		" 436.612.01		Saldo del ejercicio anterior	$ 361.65		
Transitorio:				Del ejercicio actual	" 71.966.76	" 72.328.41	
Préstamo tanques Ancap		" 565.38					
Cuentas de orden:				Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		" 250.000.00		Capital autorizado		" 250.000.00	
		$ 1.025.297.14				$ 1.025.297.14	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 478 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1954

DEBE		HABER	
Sueldo y jornales	$ 142.739.27	Loza y cubiertos	$ 150.235.08
Comisiones	" 51.650.83	Mercaderías	" 124.531.16
Gratificaciones	" 27.246.74	Alcoholes	" 116.302.60
Gastos generales	" 42.661.54	Denayrouzine	" 10.851.83
Jubilaciones	" 25.616.83	Impuesto a las ventas	" 2.383.24
Seguros	" 8.660.15	Envases	" 1.269.07
Acarreos	" 8.650.69	Varios deudores	" 1.190.46
Asignaciones familiares	" 8.280.16	Carburina	" 376.48
Descuentos e intereses	" 5.553.80	Godfrey Cooper	" 81.82
Impuesto sustitut. del de herencia	" 4.080.57	Gransfors Brucks	" 2.75
Varios deudores	" 2.989.72		
Refacción locales 25 de Mayo número 724|28	" 2.241.66		
Ganancias elevadas	" 2.000.00		
Jubilaciones (Ley 27|11|53)	" 1.756.06		
Rodados	" 800.00		
Muebles y útiles	" 162.40		
E. Jadot Fréres	" 49.75		
Edelstein Porzellanfrabrik	" 46.95		
Weedwood y Co. Ltd.	" 24.96		
Groupement Des Exportateurs D'Auvergne	" 19.10		
Maruhi Shoten Ltd.	" 11.85		
Steuler Undustriewercke	" 7.26		
F. Ghidine	" 5.35		
S. A. Manta Waasmunter	" 1.19		
Gilbert J. Mc Caul	" 0.90		
	$ 335.257.73		
Utilidad líquida	" 71.966.76		
	$ 407.224.49		$ 407.224.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de Pérdidas y Ganancias** se halla transcripto a folios 112 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de noviembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1954

Utilidades del ejercicio	$	71.966.76
Remanente anterior	"	361.65
	$	72.328.41
2 % Para reservas estatutarias:		
2 % s/ $ 71.966.76	$	1.439.34
8 % Para honorarios Directorio:		
8 % s/ $ 70.527.42	"	5.642.19
9 % Para dividendo:		
9 % s/Capital $ 550.000.00	"	49.500.00
	$	56.581.53
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	15.746.88
	$	72.328.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 37 del libro Actas de Asambleas, rubricado el 23 de diciembre de 1943, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 149.20. — 1|pub. — 367.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea del 15 de Enero de 1954

A C T I V O

Activo inmovilizado.				
Inmuebles:				
Terrenos			$ 1.520.00	
Local social		$ 173.353.09		
Menos amortización anterior ...	$ 4.866.94			
Menos amortización este ejercicio	" 3.347.00	" 8.213.94	" 165.139.15	
Muebles y útiles		$ 14.305.84		
Menos amortización anterior ...	$ 1.532.87			
Menos amortización este ejercicio	" 926.09	" 2.459.86	" 11.845.98	
Utiles y accesorios		$ 15.397.24		
Menos amortización anterior ...	$ 6.664.34			
Menos amortización este ejercicio	" 2.425.12	" 9.089.46	" 6.307.78	
Material rodante		$ 47.283.21		
Menos amortización anterior ...	$ 3.406.60			
Menos amortización este ejercicio	" 4.298.40	" 7.705.00	" 39.578.21	
Máquinas e instalaciones		$ 137.528.39		
Menos amortización anterior ...	" 22.757.17			
Menos amortización este ejercicio	" 5.522.83	" 28.279.98	" 109.248.41	$ 333.639.53
Activo circulante:				
Mercaderías			$ 330.203.27	
Mercaderías John Deere			" 109.877.00	" 440.080.27
Activo disponible:				
Caja valores sobre arqueo			$ 8.758.28	
Bancos saldo deudor			" 20.054.57	" 28.812.85
Activo exigible:				
Cuentas corrientes deudores varios				" 999.138.82
Activo nominal:				
Llave		$ 70.000.00		
Menos amortización anterior ...	$ 21.000.00			
Menos amortización este ejercicio	" 7.000.00	" 28.000.00	$ 42.000.00	
Gastos organización		$ 18.952.02		
Menos amortización anterior ...	$ 11.001.33			
Menos amortización este ejercicio	" 3.790.00	" 14.791.33	" 4.160.69	" 46.160.69
Inversiones:				
Bercianos y Cía. Limitada, aporte capital			$ 40.000.00	
Bercianos y Cía. Limitada aporte en participación			" 113.289.67	" 153.289.67
Activo transitorio:				
Explotación campo Bellaco				" 8.351.19
Total del Activo				$ 2.009.473.02

ACTIVO

Pasivo no exigible:

Capital		$ 1.000.000.00

Pasivo exigible:

Ban... ...dos acreedores	$ 273.118.92	
Cuentas corrientes acreedores varios	" 462.415.47	
Cuentas corrientes depósitos accionistas	" 59.691.99	
Documentos descontados	" 49.120.79	" 844.347.17

Pasivo transitorio:

Impuesto Jubilación Rural, valor retenido	$ 6.544.87	
Caja Jubilaciones, cuenta a pagar	" 14.174.68	
Aisgnaciones Familiares, cuenta a pagar	" 2.378.75	" 23.098.30
Fondo de reserva		" 15.384.09
Utilidades a distribuir		" 126.643.46
Total del Pasivo		$ 2.009.473.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla transcripto a folios 21|22 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de Abril de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1952-1953
Aprobado por la Asamblea del 15 de Enero de 1954

A Fondos de Reserva 5 % sobre $ 126.643.46	$ 6.332.17
A los Accionistas Fundadores 10 % sobre $ 126.643.46	" 12.664.35
Al Directorio y Síndico 10 % sobre $ 126.643.46	" 12.664.35
Al personal por habilitación y gratificación	" 17.319.59
A los Accionistas dividendo comun 8.5 %	" 77 163.00
	$ 126.643.46

ESTADO DE CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1952-1953
Aprobado por la Asamblea del 15 de Enero de 1954

DEBITOS

Amortizaciones		$ 27.310.34
Impuestos:		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$ 4.845.79	
Ganancias Elevadas	" 3.421.03	
Timbres	" 5.046.89	" 13.313.71
Cargas sociales:		
Caja de Jubilaciones	$ 26.996.17	
Asignaciones Familiares	" 6.856.12	" 33.852.29
Cuentas corrientes		" 2.238.24
Gastos generales:		
Propaganda	$ 5.956.95	
Seguros	" 5.625.10	
Gastos John Deere	" 23.734.31	
Intereses y descuentos	" 6.434.94	
Reparaciones	" 22.733.39	
Sueldos y jornales	" 179.952.03	
Donaciones y legados	" 927.00	
Patentes	" 6.458.90	
Utiles de escritorio	" 888.27	
Mantenimiento de vehículos	" 9.938.98	
Saneamiento	" 220.50	
U. T. E. Fuerza Motriz y Teléfonos	" 12.460.67	
Combustibles secador	" 3.262.47	
Contribuciones Inmobiliaria	" 1.121.76	
Alquileres	" 3.750.00	
Gastos varios	" 7.734.86	$ 291.200.15
Utilidades a distribuir		" 126.643.46
		$ 494.558.17

CREDITOS

Mercaderías	$ 470.772.24
Inversiones Bercianos y Cía. Ltda.	" 4.409.60
Intereses, descuentos, comisiones	" 8.615.18
Cuentas corrientes	" 10.126.15
Material rodante	" 635.00
	$ 494.558.17

La Oicina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 23 y 22 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de Abril de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 196.20. — 470. — 1 pub.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

(A considerar por la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1955)

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 308.013.07	
Banco de la República		" 111.832.03	
Cámara Compensadora		" 1.179.082.52	$ 1.598.927.62
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 387.350.00)			" 365.568.30
Suma del Encaje $ 1.986.277.62			$ 1.964.495.92
Realizable:			
Inmuebles para la venta		$ 370.082.94	
Letras en moneda extranjera compradas		" 31.446.76	
Acciones y valores		" 307.21	" 401.836.91
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes generales		$ 2.042.291.67	
Cuentas corrientes con el exterior		" 1.134.257.12	" 3.376.548.79
Exigible a plazo:			
Préstamos:			
Vales plazo fijo	$ 5.610.973.01		
Vales amortizables	" 1.319.698.90		
Descuento de conformes	" 1.311.825.08	$ 8.242.496.99	
Compradores de inmuebles		" 2.284.581.25	
Adelantos en moneda extranjera		" 639.321.71	
Créditos de importación		" 1.581.074.71	
Varias cuentas deudoras		" 20.557.02	
Cuentas especiales		" 226.037.37	
Deudores en gestión y mora	$ 95.430.56		
Amortización	" 95.252.56	" 178.00	" 12.994.247.05
Fijo:			
Edificio sede		$ 845.044.61	
Muebles, útiles, instalaciones y cofres		" 198.964.04	" 1.044.008.65
Transitorio:			
Dividendo provisional		$ 75.000.00	
Cargos anticipados		" 11.130.82	
Cuentas deudoras no especificadas		" 43.563.25	" 129.694.07
Subtotal			$ 19.910.831.39
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 8.607.230.75	
Promitentes compradores por cuenta de terceros		" 5.658.424.26	
Cuentas del Departamento de Negocios con el Exterior		" 7.092.230.76	
Varias cuentas deudoras		" 1.219.649.04	" 22.577.534.81
Total del Activo			$ 42.488.366.20

PASIVO

Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes generales		$ 2.079.824.65	
Cuentas corirentes en el exterior		" 1.691.793.20	
Depósitos en moneda extranjera a la vista		" 1.052.670.26	$ 4.824.288.11
Exigible a 30 o más días de plazo:			
Caja de Ahorros, pre aviso	$ 2.127.911.58		
Caja de Ahorros — Plazo fijo y en garantía	" 1.307.189.04	$ 3.435.100.62	
Depósitos en moneda extranjera, plazo fijo		" 916.395.04	" 4.351.495.66
Exigible:			
Acreedores por Impuestos, Tasas y Contribuciones		$ 131.668.26	
Fondos del Departamento de Negocios con Exterior		" 66.904.10	
Cuentas acreedoras no especificadas		" 4.408.158.61	" 4.606.730.97
Transitorio:			
Utilidades a vencer		$ 1.231.092.46	
Fondos diversos		" 166.686.36	" 1.397.778.82
Utilidades del ejercicio			" 556.565.64
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 3.000.000.00	
Reserva general		" 780.000.00	
Reservas especiales		" 393.972.19	" 4.173.972.19
Subtotal			$ 19.910.831.39

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$	8.607.230.75		
Administración de terrenos	"	5.658,424.26		
Cuentas del Departamento de Negocios con el Exterior	"	7.092.230.76		
Varias cuentas acreedoras	"	1.219.649.04	"	22.577.534.81
Total del Pasivo			$	42.488.366.[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

HABER—

Gastos generales y de administración	$	554.022.00
Impuestos y cargas sociales	"	221.071.81
Intereses pasivos	"	282.143.44
Suma	$	1.057.237.25
Utilidades líquidas	"	556.565.64
	$	1.613.802.89

HABER—

Intereses, comisiones, alquileres, negocios con el exterior y otros conceptos	$	1.613.802.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo N.o 45 de los Estatutos)

Utilidades líquidas del ejercicio			$	556.565.64
Menos: provisión para Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	30.574.50		
Provisión para aumentos de sueldos artículo 46 Convenio Colectivo	"	10.581.48	"	41.155.98
Utilidades líquidas a distribuir			$	515.409.66

Distribución estatutaria:

10 % Fondos de Reserva General	$	51.540.96		
13 % Directorio y Sindicatura	"	67.003.26		
6 % Fondo Habilitaciones	"	30.924.58		
2 % Fondo Auxilios y Pensiones	"	10.308.19	$	159.776.99

Reservas facultativas:

Reserva general	$	8.459.04		
Reserva reposición activo fijo	"	17.113.24		
Reserva para fluctuaciones de cotización de Deuda Pública	"	20.550.90		
Reserva previsión activo exigible	"	34.115.50		
Reserva para impuestos ley N.o 10.810	"	36.234.19	"	116.472.67

Dividendos:

Acciones ordinarias 6.25 %	$	75.000.00				
Acciones Preferidas 9.12 %	"	164.160.00	"	239.160.00		
			$	515.409.66	$	515.409.66

Doctor Raúl E. Baethgen, Presidente. — Manuel S. Guelfi, Secretario. — Contador Luis Mario Límido, Gerente. — Doctor Luis Mattiauda, Síndico. — Contador Enrique V. Iglesias, Contador.

$ 212.40. — 779. — 1 pub.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 7 de enero de 1955

Honorata Villalba de Barrios, oriental, 59 años, casada, Hospital Maciel.
Bosko Grozdenica Tomarevia, yugoeslavo, 43 años, Hospital Maciel.
Andrés Prado, español, 84 años, viudo, Hospital Maciel.
José Constantino, oriental, 61 años, divorciado, Hospital Maciel.
Rita Casuriaga, oriental, 39 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juana Franco Silva, oriental, 95 años, soltera, Hospital Maciel.
Alcides Macedo, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Esteban Jorge Koltas, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
María Angélica Rodríguez, oriental, 42 días, Hospital P. Rossell.
Fridtjof Herde, oriental, 56 años, casado, Hospital Británico.
Alminton Ramón Sosa, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
María Martínez, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Isabel Angélica Cánepa, oriental, 15 días, Hospital P. Visca.
Américo Forjan Soto, oriental, 2 minutos, Hospital Italiano.
Catalina Giroletti de Tursi, italiano, 70 años, viuda, Hospital Italiano.
Manuel Escoto, brasileño, 76 años, casado, Cambay 2510
Margarita Reyes de Moscatello oriental, 60 años, casada, Reconquista 741.
Luisa Crocamo, oriental, 72 años, soltera, Garibaldi 1723.
María Violanti de Bonetti, italiana, 71 años, viuda, Vázquez 1527.
Máximo Juan Fascioli, oriental, 71 años, viudo, Goes 2038.
Aurelia De León de Russo oriental, 34 años, casada, Los Angeles 204.
Anselmo Viera, oriental, 74 años, casado, Santiago Vázquez 1275.
Felicia Bernabela Rocha, oriental, 76 años, soltera, Larrañaga 3313.
Amparo Luisa Bolon, oriental, 12 horas, Gral. Flores 3272.
Anita Moessle de Umbriet, argentina, 77 años, viuda, Médanos 1488.
Antonio Genta Pesce, italiano, 58 años, casado, 8 de Octubre 1429.
Mariano Carbonero Cabello español, 76 años, casado, L. Fernández 2852.
Walter Almeidas, oriental, 10 años, B. Artigas 1550.

Día 8 de enero de 1955

María Adela Curbelo de López, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Isabela Alcoba de Ríos, oriental, 54 años, viuda, Hospital Maciel.
José Peonualter, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Hipólita Benítez de Domínguez, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Eulalio Aguilar, oriental, 81 años, casado, Hospital Pasteur.
Virgilio Rienzi, italiano, 82 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Fernando Aquino, oriental 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Tito Sugo, oriental, 87 años, casado, Hospital Pasteur.
Evergisto Peña, oriental, 42 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Ricardo Hento, oriental, 27 años, casado, Hospital Vilardebó
Carlota Tounino de Pesce, italiana, 81 años, casada, Maitan 2224.
Pedro Federico Berengo Fernández, oriental, 63 años, casado, Instituto Radiología.
Rosa Di Landro de Salerno, italiana, 67 años, viuda, Arquímedes 1148.
Juan Marrero Luzardo, oriental, 75 años, viudo, Médanos 1488
Alberto Roberto Cecilio Piantelli Buscazzo, oriental, 67 años, soltero, B España 2522.
Teresa Maresca de Gillespie, oriental, 62 años, viuda, Agraciada 2717.
Américo Carbajal Carbajal, oriental, 67 años, casado, Nueva York 1488
María Esther Planzo de Scarpino, oriental, 44 años, casada, Acevedo Díaz 1530.
Nelson Gallo, oriental, 37 años, casado, Túnez 1020.
Juan Florit González, oriental, 66 años, soltero, Ramón Anador 3669.
Carmen Mega de Torres, italiana, 38 años, casada, 8 de Octubre 2870.
Rita Issura Zamora Artigas, oriental, 76 años, soltera, Uruguay 1825.
Isabelino Garicochea Barrera, oriental, 89 años, viudo, I. de María 1528.
Carolina Mayol de Triay, oriental, 76 años, viuda, Guayabo 1579.
Margarita Vigneau Etcheverry, oriental, 85 años, soltera, Goes 2287.
Elsa Fritz de Kemerle, rumana, 49 años, casado, Areguati 3151.
Angel Dell'Arno, oriental, 60 años, soltero, Arenal Grade 2350.
Pedro Clavijo, oriental, 1 día, 8 de Octubre 3288.

Día 9 de enero de 1954

Graciela Gómez, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Rosa Blanca Rodriguez, oriental, 42 años, divorciada, Hospital Pasteur
Leocadio Jesús Nova, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Cherry, oriental, 84 años, casado, Hospital Pasteur.
Apolinario Martínez, oriental, 64 años, casada, Hospital P. Rossell.
Cristina Fernández, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
María Hortensia Pando Di Maio, española, 75 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Juan Marcussi, oriental, 58 años soltero, Hospital Vilardebó.
Andrés López, oriental, 64 años, casado, R. Hortiguera 2611.
Jorge Luis Silveira, oriental, 2 años, Propios 3786.
Juan Climaco González Rivero, oriental, 74 años, viudo, I. de María 1538.
Andrés Zadravc Duel, yugoeslavo, 71 años, casado, Zabala 1328.
Emilio Danilo Mazzoldi, oriental, 4 meses, India Muerta 3772.
Mario Amilcar Ferreira, oriental, 18 años, soltero, Cno. Maldonado Km. 14.
Angela Leoni de Borrell, oriental, 84 años, viuda, Enrique Aguilar 4976.
Isolina Diz de Chimanoska, oriental, 65 años, viuda, Cabildo 2195.
Francisco Guillermo Lucotti, oriental, 45 años, casado, Minas 1250.
Carlos Alberto Casas Tellechea, oriental, 57 años, casado, Garibaldi 1729.
Antonio Yerez Ubide, oriental, 5 años, casado, I. de María 1528.
Teótimo Maldonado, oriental, 54 años, casado, Laureles 976.
Carlos Tilly, oriental, 64 años, casado, Evaristo Ciganda 1033
Manuel Ríos Rodríguez, español, 82 años, viudo, Norberto Ortíz 3810
Gregoria Tabárez de González, oriental, 61 años, viuda, Nueva Palmira 2126.
Prudencio Quinteros Nova, oriental, 48 años, casado, Miraballes 4376.
Juan Genundjian Vanian, turco, 50 años, soltero, D. Aramburú 1899
Isaura Llamosa de Fontes, oriental, 102 años, viuda, G. Pagola 1706.
Matilde Vidal de Porro, oriental, 68 años, casada, P. Saenz de Zumaran.
Antonia Tejera de Pérez, oriental, 70 años, viuda, Ramón Anador 3051.

Día 10 de enero de 1955

María Cristina Sena, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
Walter Pereyra, oriental, 5 meses, Casa del Niño.
María Barbeito de Jaureguibehere, española, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Isabel Crosa de Alonso, oriental, 60 años, casada, Hospital Pasteur.
Amadeo Parravichini, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Dolores Garrido de Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Rita González, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Julio Luis Ferreira, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Paulo Velázquez, oriental, 25 días, Hospital P. Rossell.
María del Huerto Robiru, oriental, 17 años, soltera, Hospital Español.
José Loureiro Vázquez, oriental, 66 años, casado, J. Artigas 193.
Lorenzo Lombardini, oriental, 89 años, casado, Fco. Muñoz 2967.
Enriqueta Prado de Pratto, oriental, 68 años, viuda, G. Suárez 2772
Manuel Santamaría Alberti, español, 58 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Florencia Lucrecia Martínez Cáceres, oriental, 81 años, soltera, I. Muerta 4220.
William Ruben Montaño, oriental, 2 meses, Emilio Romero 93.
Gil Acosta, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Rómulo Antonio Quintela, oriental, 79 años, casado, G. Suárez 2804.
Inés Lorenzo de Nova, española, 78 años, casada, Rocha 2650.
Pascual De Agostino, albanés, 90 años, casado, J. M. Silva 3958.
Alberto San Martín, oriental, 71 años, viudo, Florencio Escardó 1644.
Vicente Tesauro, italiano, 89 años, casado, J. D. Jackson 1333.
Celestino Angel Piantelli, oriental, 41 años, casado, Gavilanes 3514.
Fernando Ascol Echevarría, oriental, 63 años, R. Anador 3051.
Adolfo Martinelli, italiano, 82 años, viudo, Tala 2186.
Alberto Calderón, oriental, 14 meses, 24 de Setiembre 3571.